

ACTA SESION EXTRAORDINARIA-0095-2024

1
2 Acta número cero, cero, noventa y cinco del año dos mil veinticinco correspondiente a la Sesión
3 Extraordinaria, celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones
4 de la Municipalidad de San Isidro, luego de comprobado el quórum por parte de la presidencia da
5 inicio la Sesión a las diecinueve horas del doce de junio del dos mil veinticinco. Contando con la
6 siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales (presidenta), Sergio Ortíz
7 Pérez (vicepresidente), Christine Mendoza Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy
8 Arguedas Fonseca, Regidores Suplentes: Yanela Zúñiga Araya, Tannia Cruz Masís, José David
9 Mena Zúñiga y Ana Melissa Vindas Orozco, Síndicos Propietarios: Esteban Vargas Salazar,
10 Nathalia Bolaños Argüello, Minor Orozco Valerio y Carlos Gonzalez Rubí, Síndicos Suplentes:
11 Marco Fonseca Cordero, Mindy Fonseca Rubí, Aminta Conde Hernández y Karol Mora Arias. ----
12 Ausencias justificadas: Joseph Paniagua Campos, Regidor Propietario. -----
13 Personal Administrativo: Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
14 Secretaria a.i. Concejo Municipal, Dilana Fonseca Rodríguez. -----
15 Se conoce el orden del día de la Sesión Extraordinaria 0026-2024 del 13 de agosto de 2024-ORDEN
16 DEL DÍA. -----
17 ARTÍCULO I. Audiencias. -----
18 ARTÍCULO I.1 Eventos Masivos, Fuerza Pública. -----
19 ARTÍCULO I.2 presentación del Presupuesto Extraordinario No. 01-2024 y su variación al plan
20 anual operativo e información plurianual. -----
21 ARTÍCULO III. Clausura. -----
22 **ARTÍCULO I.1 EVENTOS MASIVOS, FUERZA PÚBLICA.** -----
23 El señor Jaime Acuña, Subjefe policial procede a dar lectura a la presentación referente a los
24 requisitos de eventos masivos: -----



Requisitos Ministerio de Seguridad Pública

Requisitos que debe presentar el ciudadano (a) ante el Ministerio de Seguridad Pública para un evento temporal de concentración masiva de personas

- Con fundamento en el decreto ejecutivo N° 28643-S-MOPT-SP y reglamento N° 19183- G-S, en el cual indica que las instituciones pertenecientes al Comité Asesor de Concentraciones Masivas establecen los requisitos necesarios, las disposiciones técnicas, procedimientos y controles, para hacer efectivos los permisos o vistos buenos correspondientes, el Ministerio de Seguridad Pública, establece los siguientes tres únicos requisitos:
- Nota u oficio formal de solicitud.
- Plan de Seguridad.
- Copia de los certificados del "Máximo Aforo y Aforo permitido".

REQUISITOS PARA EVENTOS MASIVOS

- a) Nota del organizador con la solicitud indicando el nombre de la actividad por día, fecha del evento, hora de inicio y finalización de la actividad, lugar del evento, cantidad esperada de público (en caso de ser una organización sin fines de lucro se debe indicar el destino de los fondos y que se trata de una actividad comunal, religiosa o semejante).
- b) Presentar Plan de Seguridad General a desarrollar por el organizador (Adjuntamos una guía de un Plan General de Seguridad y Contingencia, para que lo readequen al evento que piensan desarrollar). Incluir en este Plan de Seguridad General, los nombres y número telefónicos de las personas responsables de las acciones de seguridad del evento (Comisión de Seguridad) y contacto de las instituciones en caso de una eventual emergencia.
- c) Nota del organizador con la aceptación de la responsabilidad de cumplimiento del Plan.
- d) El organizador, debe presentar por separado, croquis del campo o espacios a utilizar para las actividades (Incluir el nombre del evento, simbología, detallar bien la vía pública, señalar las estructuras y lugares a ser utilizados para el evento, puntos cardinales, rutas de evacuación, zonas de seguridad, ubicación del personal destinado a la labor de seguridad y vigilancia, ubicación de los equipos de emergencia o socorro destinados para atender emergencias.

REQUISITOS PARA EVENTOS MASIVOS

- e) Presentar el cronograma de actividades diarias, por día por hora.
- f) En caso de que el organizador vaya a contratar a una empresa de seguridad privada para brindar servicio durante la actividad a desarrollar, se deberá aportar un Plan de Seguridad diseñado por la Empresa de Seguridad Privada para tales fines, el cual deberá contener un croquis con las mismas características que se indican en el punto **d)**, sólo que con la ubicación del personal de la Seguridad Privada y un listado de los oficiales debidamente inscritos en la Dirección de Servicio de Seguridad Privada y que laborarían en el evento, además de presentar la certificación de inscripción en el DSSP vigente, constancia estar al día con la CCSS.
- g) En caso de realización actividades como carreras, marchas, topes o cabalgatas... y que la misma **atraviese o haga recorrido por una Ruta Nacional**, el organizador se deberá aportar el respectivo visto bueno de Ingeniería de Tránsito del MOPT, por lo cual se debe aclarar este punto en la nota dirigida a esta Dirección, de no utilizar Rutas Nacionales, se deberá gestionar ante el Municipalidad correspondiente el Visto Bueno para el uso de las vías municipales.

REQUISITOS PARA EVENTOS MASIVOS

- h) En caso de realización de carreras o marchas de personas, topes o cabalgatas, el organizador debe aportar por separado, Croquis la línea de recorrido desde el punto de Salida hasta el punto de Llegada, además de la descripción detallada del recorrido (ruta del recorrido, intercepciones, nombres de calles y a avenidas), el croquis debe incluir el nombre del evento, fecha del evento, simbología, mostrar los espacios o estructuras a utilizar como puntos de reunión, detallar bien la vía pública, señalar las estructuras y lugares a ser utilizados como referencias durante el recorrido, puntos cardinales, rutas de evacuación en los puntos de reunión, zonas de seguridad, ubicación del personal de la organización o de la empresa de seguridad destinado a la labor de seguridad y vigilancia en los puntos opuestos de control en el recorrido, ubicación de los equipos de emergencia o socorro destinados para atender emergencias.
- i) En caso de realización de eventos taurinos o equinos, la empresa de seguridad deberá aportar un Plan de Seguridad por separado, donde se debe incluir un croquis con las características que se indican en el punto d).

REQUISITOS PARA EVENTOS MASIVOS

- j) En caso de realizar actividades que involucren bovinos y equinos entre otros, se deberá gestionar con el MAG y SENASA para coordinar la presencia de un Veterinario.
- k) En caso de realizar actividades con animales dentro de alguna estructura (Redondel), se deberá contar con la aprobación y visto bueno para su uso, hecha por un ingeniero.
- l) En caso de realizarse fuego de pólvora, se deberá aportar copia de las gestiones realizadas ante la Empresa contratada y la oficina del Ministerio de Salud según su área.
- m) Copia de las pólizas de responsabilidad civil para el evento.

Esta Dirección valorará la participación de la Fuerza Pública, una vez presentado los requisitos en forma y tiempo.

Requisitos Ministerio de Seguridad Pública

Nota u oficio formal de solicitud.

- Descripción del evento:
- Tipo de actividad (por ejemplo, concierto, festival, feria, etc.).
- Lugar exacto donde se desarrollará el evento (Provincia, Cantón, Distrito).
- Fecha y horario de inicio y finalización del evento.
- Objetivo principal del evento (breve descripción).
- Cantidad de personas que se espera que asistan.
- Descripción de las actividades que se llevarán a cabo.
- Cronograma detallado de las actividades.
- Capacidad de aforo del lugar.
- Presentar la solicitud con antelación, no menor a 22 días del evento

Requisitos Ministerio de Seguridad Pública

Plan de Seguridad.

- Se debe incluir un plan detallado de seguridad que contemple la prevención de riesgos, la gestión de multitudes, el personal de seguridad y los protocolos de emergencia.

Plan de Seguridad.

- **Identificación de riesgos:**
 - Análisis del entorno del evento, predicción de posibles amenazas (incendios, desórdenes, problemas de salud, etc.), y evaluación del impacto potencial.
- **Gestión de multitudes:**
 - Control de accesos, regulación del flujo de personas, señalización clara, puntos de encuentro, y procedimientos para evitar hacinamiento.
- **Protocolos de emergencia:**
 - Plan de evacuación detallado, identificación de salidas de emergencia, formación del personal en primeros auxilios y manejo de emergencias.
- **Comunicación con autoridades:**
 - Tener un canal de comunicación directo con las autoridades locales (policía, bomberos, protección civil), informar sobre el plan de seguridad y recibir apoyo en caso de emergencia.
- **Formación del personal:**
 - Personal de seguridad capacitado en el manejo de multitudes, primeros auxilios, identificación de riesgos y protocolos de evacuación.

Plan de Seguridad.

•Control de accesos:

•Inspección de pertenencias, uso de detectores de metales, control de ingreso a zonas restringidas, y personal de seguridad en puntos estratégicos.

•Salud e higiene:

•Puntos de hidratación, asistencia médica, control de aforo en zonas de alto tráfico, y supervisión de normas sanitarias en alimentos y bebidas.

•Medidas de seguridad adicionales:

•Iluminación adecuada, señalización de seguridad, uso de barreras físicas para controlar el flujo de personas, y uso de tecnología para monitorear la seguridad.

• Personal de Seguridad:

•Recuerda que la seguridad en eventos masivos es una prioridad, y un plan de seguridad bien diseñado y ejecutado es crucial para garantizar un evento exitoso y seguro.

•Croquis de Distribución del Plan de Seguridad:

•Debe presentar un plano en sitio de la distribución de la actividad y del Plan de Seguridad-

Certificados del “Máximo Aforo y Aforo permitido”.

Copia de los certificados del “Máximo Aforo y Aforo permitido”.

- El máximo aforo y aforo permitido lo determina el Ministerio de Salud, por lo que igualmente para poder aprobar un permiso el Ministerio de Seguridad Pública deben estar aprobados los permisos del Ministerio de Salud

Requisitos del Ministerio de Salud

Autorizaciones Sanitarias para Eventos Temporales de Concentración Masiva de Personas

Concentración masiva de personas: Todo evento temporal que reúna extraordinariamente a una cantidad de personas bajo condiciones de hacinamiento en espacios físicos abiertos o cerrados que, por sus características de sitio, estructurales y no estructurales, suponen o hacen suponer un escenario de riesgo o de amenaza que obligan a medidas preventivas de control de uso del espacio y de la conducta humana.

Requisitos:

Los requisitos para la solicitud del trámite de la autorización sanitaria para eventos temporales de concentración masiva de personas, ya sea dentro de un establecimiento que cuente con permiso o en un espacio abierto, están establecidos en el Art 54, Decreto 43432-S

Recuerde que el solicitante también debe cumplir con condiciones cuya verificación se debe realizar por parte del funcionario del Ministerio de Salud

¿Dónde se presenta?

La solicitud debe ser presentada en la Dirección de Área Rectora de Salud correspondiente al lugar donde se vaya a desarrollar el evento.

Cuando el evento temporal se efectúe en los territorios de dos o más Áreas Rectoras de Salud, el interesado debe presentar la solicitud ante la Dirección Regional de Rectoría de la Salud correspondiente.

En los casos en los que el evento se realice dentro de las competencias territoriales de dos o más Direcciones Regionales de Rectoría de la Salud, la solicitud debe ser presentada ante la Dirección General de Salud, quien determinará el responsable de resolver dicha solicitud.

Para realizar un evento temporal de concentración masiva de personas, debe presentarse ante el Ministerio, por lo menos 22 días naturales previos al inicio del evento. La solicitud de autorización sanitaria debe acompañarse con los requisitos respectivos

Documentos importantes:

- Formulario solicitud autorización sanitaria para eventos temporales de concentración de personas.
- Declaración jurada para trámites de solicitud de autorización sanitaria para eventos temporales de concentración masiva de personas.

Normativa

- Decreto 43432-S, Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración masiva de personas, otorgados por el Ministerio de Salud.
- Ley General de Salud, N°1395.

Requisitos del Ministerio de Salud



REQUISITOS EVENTOS MASIVOS PLAZAS PUBLICAS, DESFILES, FERIAS ELECTORALES

REQUISITOS EVENTOS MASIVOS	PLAZA PÚBLICA	DESFILE	FERIA ELECTORAL
1. Solicitud de Autorización Sanitaria para Eventos Masivos	SI	SI	SI
2. Carta de Apoyo de entidad de Atención Pre-hospitalaria	SI	SI	SI
3. Carta de Apoyo Fuerza Pública	SI	SI	SI
4. Carta de Apoyo de la Policía de Tránsito	SI	SI	SI
5. Carta de Compromiso de la Empresa que recolectará los desechos sólidos, generados durante y después del evento	SI	SI	SI
6. Pléyzas de Riego	SI	SI	SI
7. Certificación Estructural de las estructuras temporales, emitida por un Ingeniero Civil, Estructural o Arquitecto	SI	Si hubiera estructura temporal	Si hubiera estructura temporal
8. Plan de Manejo de Desechos Sólidos	SI	SI	SI
9. Plan de Manejo de Desechos Líquidos	Si hay manipulación o otras fuentes de agua	Si hay aguas servidas	Si hay aguas servidas
10. Certificación de cabinas sanitarias con su contrato de limpieza y mantenimiento, cantidad, entre otros.	SI	SI	SI
11. Plan de Operaciones y de Seguridad del evento o actividad por parte de la producción o administrado	SI	SI	SI
12. Planos croquis a escala con ubicación	SI	SI	SI
13. Carné de Manipulación de Alimentos de ventas de comidas.	Si hay manipulación de alimentos	Si hay manipulación de alimentos	Si hay manipulación de alimentos
14. Permiso de Funcionamiento vigente del lugar donde se va a realizar la actividad	Cuando aplique	N/A	Cuando aplique
15. Certificación de capacidad estática y dinámica, emitida por un Ingeniero Civil, Estructural o Arquitecto, de acuerdo a la logística a implementar en el evento	SI	N/A	SI
16. Visto Bueno para la detonación de pólvora o fuegos pirotécnicos	Si se fuera a realizar	Si se fuera a realizar	Si se fuera a realizar
17. Certificado de Control y Calidad de Espectáculos Públicos del Ministerio de Justicia y Gracia	N/A	N/A	N/A
18. Plan de Emergencias	SI	SI	SI
19. Copia del contrato de arrendamiento del local donde se llevará a cabo el evento masivo	N/A	N/A	N/A
20. Certificación de Persona Jurídica del Representante Legal.	SI	SI	SI

GRACIAS



BENEMÉRITA
FUERZA PÚBLICA



MINISTERIO DE
SEGURIDAD PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

El señor Asdrúbal Mora, jefe policial indica que la presentación se basa mucho por la preocupación de lo vivido en los eventos masivos que se llevaron a cabo en las fiestas patronales de San Josecito y es importante conocerlo para cumplir de manera mas regular la aprobación de los eventos masivos que se realicen en el Cantón. -----

El señor Sergio Ortiz Pérez, Regidor Propietario consulta si después de que se presente todos los requisitos, indica que la Fuerza Pública debe indicar si estarán presentes o no en el evento, es decir, ¿Puede ser que se presente todo pero la Fuerza Pública no participe? -----

El señor Asdrúbal Mora, jefe policial, indica que sí, sin embargo, siempre se vigila para asegurarse de que el evento fluya de manera tranquila, es muchas ocasiones se ha solicitado ayuda a la GAO, pero es en casos de que se observe que la seguridad se este saliendo de control. -----

El señor Sergio Ortiz Pérez, Regidor Propietario, indica que la consulta nace porque hay personas que creen que la Fuerza Pública debe estar siempre presente. La otra consulta es conocer las condiciones y recursos en la Fuerza Pública de San Isidro DE Heredia, ya que en otras ocasiones se ha dicho que se tienen muchos problemas por el tema del presupuesto. -----

El señor Asdrúbal Mora, jefe policial, indica que todo esta al día, si cuentan con poco personal y las

1 personas exigen, pero siempre se le da prioridad a las situaciones con más peligro y siempre se le
2 pide la colaboración a las unidades de los cantones vecinas, las unidades tienen GPS y con ello se
3 puede tener un control de que las unidades están cubriendo los escenarios, se debe ser muy
4 cuidadoso cuando hacen publicaciones de las situaciones que se dan porque ha pasado que han
5 tenido que soltar el detenido porque llega fotos a la fiscalía primero que el reporte que hace la Fuerza
6 Pública. -----

7 El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario, menciona que la pregunta nace para brindar apoyo
8 en lo que es posible, y también conocer la relación y el trabajo con la policía Municipal y Alcaldía,
9 pero ya lo indicaron que es buena. -----

10 La señora Yanela Zúñiga Araya, Regidora Suplente indica que es vecina de San Josecito y que le
11 parece el recurso desperdiciado ver a cuatro oficiales en una patrulla y en algunas ocasiones se
12 daban situaciones y los cuerpos policiales no se bajaron de las patrullas y le parece que, aunque
13 reciban el reporte del 9-11 no se atiende y se indica que todas las llamadas son atendidas, pero no
14 es así. -----

15 El señor Pablo Bertozzi, director Regional, indica que él se encarga también de aprobar este tipo de
16 actividades masivas pero es claro que es responsabilidad del encargado del evento y la Fuerza
17 Pública siempre hace un gran esfuerzo en participar en la seguridad de estas actividades, sin
18 embargo hay dos elementos esenciales: la magnitud del evento tiene que ver con la cantidad de
19 recurso que se puede aportar de Fuerza Pública y luego que la cantidad de recursos que se aporte no
20 puede generar un descuido mayor en el resto de la seguridad del Cantón y por ello es importante
21 que cuando se aprueba este tipo de actividades, se tenga la claridad sobre el impacto que puede dar
22 una actividad masiva, y no es decir que es gasto de recurso enviar 4 oficiales en una patrulla, sino
23 más bien debería ser que gran esfuerzo enviar 4 policías a un evento masivo, porque hay que sacarlos
24 de donde no hay y luego se quejan de no ver dos policías caminar, pero nadie ve que esos dos
25 policías se deben enviar a atender las violencias domésticas que se dan a los distritos y claramente
26 la unidad de 911 porque día a día se dan eventos en el país pero se trata de atender en el orden de
27 gravedad y los eventos masivos quitan recurso y tiempo sin embargo siempre se apoyo a la cultura,
28 por ejemplo cuando se aprueban las patentes de licor, es un gran problema. -----

29 El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario, agradece por el esfuerzo que hace día
30 a día con el Cantón y el país, además consulta si cuando se solicita una patente temporal para la

1 venta de licor en un baile es necesario contar con un plan de seguridad y oficiales de seguridad para
2 este evento. -----

3 El señor Pablo Bertozzi, director Regional, indica que si es masivo sí. -----

4 El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario, además consulta si solo mayores de
5 edad pueden ingresar -----

6 El señor Pablo Bertozzi, director Regional, indica que si solo mayores de edad, y que es importante
7 analizar bien cuando se dan aprobaciones de patentes temporal de licor por que eso puede provocar
8 un caos. -----

9 **ACUERDO 1041-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

10 **Considerando** -----

11 I. Que se recibió a los colaboradores de Fuerza Pública, el cual comparte recomendaciones para el
12 debido análisis a la hora de aprobar permisos para la realización de eventos masivos en el Cantón.

13 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: --**

14 1. Solicitar a la Administración que se publique en las páginas oficiales de la Municipalidad los
15 requisitos para solicitar permisos para eventos masivos. -----

16 2. Trasladar a los concejos de distrito la presentación para que se consideren los requisitos a la
17 hora de aprobar actividades. -----

18 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
19 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y
20 Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

22 **ARTÍCULO I.2 ATENCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LA**
23 **PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2025 Y SU**
24 **VARIACIÓN AL PLAN ANUAL OPERATIVO E INFORMACIÓN PLURIANUAL** -----

25 La señora presidenta Angélica Salas Morales, da la bienvenida a todos los presentes y al señor
26 Gerald Hall Hernández, Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria quien procede a
27 presentar el Presupuesto Extraordinario 01-2025. -----

28 -----

29 -----

30 -----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025			
SECCION DE INGRESOS			
CODIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	274 613 676,69	100,00
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CAPITAL	39 231 703,00	14,29
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	39 231 703,00	14,29
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	39 231 703,00	14,29
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Transferencias De Capital Del Gobierno Central	39 231 703,00	14,29
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	235 381 973,69	85,71
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	235 381 973,69	85,71
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	161 729 801,03	58,89
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	73 652 172,66	26,82

SECCION DE EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
	EGRESOS TOTALES	274 613 676,69	100,00%
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00
1	SERVICIOS	56 342 816,05	20,52
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12 612 000,00	4,59
5	BIENES DURADEROS	202 432 598,28	73,72
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 226 262,36	1,17
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I			
	EGRESOS PROGRAMA I	22 126 262,36	100,00%
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	18 900 000,00	85,42
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 226 262,36	14,58
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
	EGRESOS PROGRAMA II	49 259 816,05	100%
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00
1	SERVICIOS	28 842 816,05	58,55
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12 612 000,00	25,60
5	BIENES DURADEROS	7 805 000,00	15,84
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS PROGRAMA III	203 227 598,28	100,00%
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00
1	SERVICIOS	27 500 000,00	13,53
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	175 727 598,28	86,47
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00

Concejo Municipal
 Sesión Extraordinaria N°0095-2024
 12 de junio de 2025

DETALLE OBJETO DEL GASTO		I	II	III	TOTAL
CODIFICACIÓN	CUENTAS	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	
0	REMUNERACIONES	-	-	-	-
1	SERVICIOS	-	28 842 816,05	27 500 000,00	56 342 816,05
1.01	ALQUILERES	-	3 230 103,75	-	3 230 103,75
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	3 230 103,75	-	3 230 103,75
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	-	9 000 000,00	9 000 000,00
1.03.01	Información	-	-	4 000 000,00	4 000 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-	-	5 000 000,00	5 000 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	9 700 000,00	18 500 000,00	28 200 000,00
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	-	4 700 000,00	-	4 700 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	-	1 000 000,00	16 000 000,00	17 000 000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	3 000 000,00	2 500 000,00	5 500 000,00
1.04.06	Servicios generales	-	1 000 000,00	-	1 000 000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-	11 912 712,30	-	11 912 712,30
1.07.01	Actividades de capacitación	-	11 261 000,00	-	11 261 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-	651 712,30	-	651 712,30
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	4 000 000,00	-	4 000 000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	4 000 000,00	-	4 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	12 612 000,00	-	12 612 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	270 000,00	-	270 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-	270 000,00	-	270 000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-	5 041 000,00	-	5 041 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	-	5 041 000,00	-	5 041 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-	3 212 000,00	-	3 212 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	1 030 000,00	-	1 030 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	1 560 000,00	-	1 560 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	-	340 000,00	-	340 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	-	282 000,00	-	282 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	4 089 000,00	-	4 089 000,00
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	-	108 000,00	-	108 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-	981 000,00	-	981 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	3 000 000,00	-	3 000 000,00
5	BIENES DURADEROS	18 900 000,00	7 805 000,00	175 727 598,28	202 432 598,28
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8 000 000,00	7 805 000,00	9 000 000,00	24 805 000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	2 300 000,00	-	2 300 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	3 000 000,00	400 000,00	-	3 400 000,00
5.01.05	Equipo de cómputo	3 000 000,00	1 105 000,00	9 000 000,00	13 105 000,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	1 700 000,00	-	-	1 700 000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	4 000 000,00	-	4 000 000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	300 000,00	-	-	300 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	154 727 598,28	154 727 598,28
5.02.01	Edificios	-	-	5 000 000,00	5 000 000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	48 525 871,27	48 525 871,27
5.02.99	Otras construcciones, adicciones y mejoras	-	-	101 201 727,01	101 201 727,01
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	10 900 000,00	-	12 000 000,00	22 900 000,00
5.99.03	Bienes intangibles	10 900 000,00	-	12 000 000,00	22 900 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 226 262,36	-	-	3 226 262,36
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3 226 262,36	-	-	3 226 262,36
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	1 019 168,82	-	-	1 019 168,82
6.01.01.01	Órgano de Normalización Técnica	1 019 168,82	-	-	1 019 168,82
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	2 207 093,54	-	-	2 207 093,54
6.01.02.03	Junta Administrativa del Registro Nacional	2 207 093,54	-	-	2 207 093,54
9	CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-
	TOTAL	22 126 262,36	49 259 816,05	203 227 598,28	274 613 676,69
0	REMUNERACIONES	-	-	-	-
1	SERVICIOS	-	28 842 816,05	27 500 000,00	56 342 816,05
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	12 612 000,00	-	12 612 000,00
5	BIENES DURADEROS	18 900 000,00	7 805 000,00	175 727 598,28	202 432 598,28
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 226 262,36	-	-	3 226 262,36
9	CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-
	TOTAL	22 126 262,36	49 259 816,05	203 227 598,28	274 613 676,69

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

TABLA DE EQUIVALENCIA							
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	TOTAL
1 GASTOS CORRIENTES							
	44 681 078,41						
1.1 GASTOS DE CONSUMO	41 454 816,05						
1.1.1 REMUNERACIONES	1.1.1	0	REMUNERACIONES	-	-	-	-
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.1.2	1	SERVICIOS	-	28 842 816,05	27 500 000,00	56 342 816,05
	1.1.2	1.01	ALQUILERES	-	3 230 103,75	-	3 230 103,75
	1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	3 230 103,75	-	3 230 103,75
	1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	-	9 000 000,00	9 000 000,00
	1.1.2	1.03.01	Información	-	-	4 000 000,00	4 000 000,00
	1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-	-	5 000 000,00	5 000 000,00
	1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	9 700 000,00	18 500 000,00	28 200 000,00
	1.1.2	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	-	4 700 000,00	-	4 700 000,00
	1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	-	1 000 000,00	16 000 000,00	17 000 000,00
	1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	3 000 000,00	2 500 000,00	5 500 000,00
	1.1.2	1.04.06	Servicios generales	-	1 000 000,00	-	1 000 000,00
	1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-	11 912 712,30	-	11 912 712,30
	1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	-	11 261 000,00	-	11 261 000,00
	1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-	651 712,30	-	651 712,30
	1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	4 000 000,00	-	4 000 000,00
	1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	4 000 000,00	-	4 000 000,00
	1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	12 612 000,00	-	12 612 000,00
	1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	270 000,00	-	270 000,00
	1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-	270 000,00	-	270 000,00
	1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-	5 041 000,00	-	5 041 000,00
	1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	-	5 041 000,00	-	5 041 000,00
	1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA	-	3 212 000,00	-	3 212 000,00
	1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	1 030 000,00	-	1 030 000,00
	1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	1 560 000,00	-	1 560 000,00
	1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	-	340 000,00	-	340 000,00
	1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	-	282 000,00	-	282 000,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA												
CUADRO N.º 1												
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)												
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA												
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Servi/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
			III	2	1	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL		9 231 703,00				
						Servicios		9 231 703,00		9 231 703,00		
			III	2	6	MEJORAMIENTO DE VÍAS DISTRITO SAN JOSE LEY 8114 Y 9329		10 000 000,00				
						Bienes duraderos		10 000 000,00		10 000 000,00		
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte Ley 8114 y 9329	39 231 703,00	III	2	7	MEJORAMIENTO DE VÍAS DISTRITO SAN FRANCISCO LEY 8114 Y 9329		10 000 000,00				
						Bienes duraderos		10 000 000,00		10 000 000,00		
			III	2	8	MEJORAMIENTO DE VÍAS DISTRITO CONCEPCION LEY 8114 Y 9329		10 000 000,00				
						Bienes duraderos		10 000 000,00		10 000 000,00		
								39 231 703,00				

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
I	1		3	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	18 300 000,00							
				Equipo y mobiliario de oficina	3 000 000,00				3 000 000,00			
				Equipo de cómputo	3 000 000,00				3 000 000,00			
				Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	1 700 000,00				1 700 000,00			
				Magnateria, equipo y mobiliario diverso	300 000,00				300 000,00			
				Bienes intangibles	10 300 000,00				10 300 000,00			
II	3		3	MANTEIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	9 212 000,00							
				Servicios	7 230 103,75				7 230 103,75			
				Materiales y Suministros	1 981 896,25				1 981 896,25			
II	9		9	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS (BANDA MUNICIPAL)	4 000 000,00							
				Bienes intangibles	4 000 000,00				4 000 000,00			
II	10		10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (SALUD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL)	17 361 000,00							
				Servicios	15 361 000,00				15 361 000,00			
				Materiales y Suministros	1 400 000,00				1 400 000,00			
II	23		23	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	3 000 000,00							
				Materiales y Suministros	3 000 000,00				3 000 000,00			
II	25		25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	4 005 000,00							
				Servicios	2 500 000,00				2 500 000,00			
				Bienes duraderos	1 505 000,00				1 505 000,00			
II	29		29	POR CUMPLIMIENTO DE DEBERES DE LOS PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES	1 000 000,00							
				Servicios	1 000 000,00				1 000 000,00			
II	31		31	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	5 000 000,00							
				Materiales y Suministros	5 000 000,00				5 000 000,00			
III	1		1	MEJORAS EN EL EDIFICIO A LA ECOLÓGICA	3 000 000,00							
				Bienes duraderos	3 000 000,00							3 000 000,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.3.110.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	161 729 801,03	II	6	24	MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LAS CASETAS DE PAJAS DE AUTOBUS EN EL CANTÓN Bienes duraderos	1500 000,00	1500 000,00			
3.3.2.00.0.0.0.000	Junta Administrativa del Régimen Nacional, 3r. del EL Leyes 7509 y 7729	2 207 093,54	I	4		REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS Transferencias corrientes	2 207 093,54	2 207 093,54			
3.3.2.10.00.0.0.000	Organismo de Normalización Técnica, Tr. del EI	1 019 168,82	I	4		REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS Transferencias corrientes	1 019 168,82	1 019 168,82			
			II	2	1	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL Servicios	768 297,00		768 297,00		
3.3.2.7.00.0.0.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	19 294 168,27	II	2	4	SEGURIDAD VIAL EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329 Bienes duraderos	8 525 871,27		8 525 871,27		
			II	2	5	MEJORAMIENTO DE VÍAS DISTRITO SAN VICENTE LEY 8114 Y 9329 Bienes duraderos	10 000 000,00		10 000 000,00		
3.3.2.8.00.0.0.0.000	Proyectos y programas para la Persona Joven	651 712,30	II	9		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (PERSONA JOVEN) Servicios	651 712,30	651 712,30			
			II	1		ASEO DE MAS Y SITIOS PUBLICOS Servicios	1 500 000,00	1 500 000,00			
3.3.2.9.00.0.0.0.000	Fondo Aseo de Vías	16 902 091,71	II	6	15	ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS PARA AMPLIACION COBERTURA SERVICIO ASEO DE VIAS EN EL CANTÓN Servicios	3 000 000,00		3 000 000,00		
			II	6	16	MEJORAS EN EL SERVICIO DE ASEO DE VIAS Bienes duraderos	12 402 091,71		12 402 091,71		
							16 902 091,71				

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación		
3.3.2.10.00.0.0.000	Fondo recolección de basura	7.300.355,98	II	6	8	AGENCIA DE DESARROLLO PARA LA CONSTRUCCION E INSTALACION TERRAPENIDUNICIPAL	7.300.355,98						
						Eienes duaderos	7.300.355,98						
3.3.2.11.00.0.0.000	Fondo cemento	22.747.478,29	II	6	10	MEJORAS EN EL CEMENTERO MUNICIPAL	22.747.478,29						
						Eienes duaderos	22.747.478,29						
3.3.2.16.00.0.0.000	Ley 6909 Impuesto Ruado FAW	1.084.984,75	II	3		MANTEENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	1.084.984,75						
						Eienes duaderos	1.084.984,75						
3.3.2.17.00.0.0.000	Ley 6909 Impuesto Ruado MS	2.435.119,00	II	3		MANTEENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	2.435.119,00						
						Servicios	1.230.103,75						
						Eienes duaderos	1.205.015,25						
		274.613.676,69					274.613.676,69	44.681.078,41	229.932.598,28	0,00	0,00		

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA CUADRO N.º 2 APLICACION DE RECURSOS DE SUPRÁVIT		INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACION" LA INFORMACION DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO		APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA						
CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPRÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACION OBJETO DEL GASTO		Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
				Subpartida						
				5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	3 000 000,00		3 000 000,00		
				5.01.05	Equipo de cómputo	3 000 000,00		3 000 000,00		
			DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES - ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	1 700 000,00		1 700 000,00		
				5.01.99	Máquina, equipo y mobiliario diverso	500 000,00		500 000,00		
				5.99.03	Bienes intangibles	10 900 000,00		10 900 000,00		
				1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2 000 000,00	2 000 000,00			
				1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	4 000 000,00	4 000 000,00			
			SERVICIOS COMUNALES - MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 030 000,00	1 030 000,00			
				2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 560 000,00	1 560 000,00			
				2.03.03	Madera y sus derivados	340 000,00	340 000,00			
				2.03.06	Materiales y productos de plástico	282 000,00	282 000,00			
				2.04.02	Repuestos y accesorios	-	-			
			SERVICIOS COMUNALES - EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (BANDA MUNICIPAL)	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	4 000 000,00		4 000 000,00		
				1.04.01	Servicios en clínicas de la salud	1 700 000,00	1 700 000,00			
			SERVICIOS COMUNALES - SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL)	1.04.04	Servicios en clínicas económicas y sociales	3 000 000,00	3 000 000,00			
				1.07.01	Actividades de capacitación	11 261 000,00	11 261 000,00			
				2.02.03	Alimentos y bebidas	1 400 000,00	1 400 000,00			
			SERVICIOS COMUNALES - SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3 000 000,00	3 000 000,00			

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N°0095-2024
12 de junio de 2025

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERAVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACION/OBJETO DEL GASTO		APLICACION/CLASIFICACION ECONOMICA				
				Subpartida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
			SERVICIOS COMUNALES - ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	1.04.01 Servicios en casaca de la salud	1.500.000,00		1.500.000,00			
3.3.2.9.00.00.0.0.000	Fondo Base de Vias	16.902.091,71	INVERSIONES - ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS PARA AMPLIACION COBERTERA SERVICIO ASEO DE VIAS EN EL CANTON	1.04.05 Servicios de ingenieria y arquitectura	3.000.000,00		3.000.000,00			
			INVERSIONES - MEJORAS EN EL SERVICIO DE ASEO DE VIAS	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	12.402.091,71		12.402.091,71			
3.3.2.10.00.00.0.0.000	Fondo recolección de basura	7.300.355,98	INVERSIONES - DISEÑO Y DESARROLLO PARA LA CONSTRUCCION E INSTALACION TERRENO MUNICIPAL	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	7.300.355,98		7.300.355,98			
3.3.2.11.00.00.0.0.000	Fondo cementario	22.747.478,29	INVERSIONES - MEJORAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	22.747.478,29		22.747.478,29			
3.3.2.16.00.00.0.0.000	Ley 6909 Impuesto Puesto F-AM	1.094.984,75	SERVICIOS COMUNALES - MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1.094.984,75		1.094.984,75			
3.3.2.17.00.00.0.0.000	Ley 6909 Impuesto Puesto TNS	2.455.119,00	SERVICIOS COMUNALES - MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2.455.119,00		2.455.119,00			
TOTAL		245.391.973,69			245.391.973,69	41.450.974,66	193.430.999,03			

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N°0095-2024
12 de junio de 2025

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA				
PROGRAMACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA - PLANIFICACION Y CONTROL				
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025				
SECCIÓN DE LOS EGRESOS				
CLASIFICADOR FUNCIONAL				
	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
7 EROGACIONES TOTALES	22 126 262,36	49 259 816,05	203 227 598,28	274 613 676,69
701 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	22 126 262,36	6 000 000,00	38 500 000,00	66 626 262,36
701.6 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES N.E.P.	18 900 000,00	6 000 000,00	38 500 000,00	63 400 000,00
701.6.0 Servicios públicos generales n.e.p. (SC)	18 900 000,00	6 000 000,00	38 500 000,00	63 400 000,00
701.8 TRANSFERENCIAS DE CARÁCTER GENERAL ENTRE DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO	3 226 262,36	0,00	0,00	3 226 262,36
701.8.0 Transferencias de carácter general entre diferentes niveles de gobierno (SC)	3 226 262,36	0,00	0,00	3 226 262,36
703 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	0,00	3 000 000,00	0,00	3 000 000,00
703.1 SERVICIOS DE POLICÍA	0,00	3 000 000,00	0,00	3 000 000,00
703.1.0 Servicios de policía (SC)	0,00	3 000 000,00	0,00	3 000 000,00
704 ASUNTOS ECONÓMICOS	0,00	12 742 103,75	58 525 871,27	71 267 975,02
704.5 TRANSPORTE	0,00	12 742 103,75	58 525 871,27	71 267 975,02
704.5.1 Transporte por carretera	0,00	12 742 103,75	58 525 871,27	71 267 975,02
704.5.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (SC)	0,00	12 742 103,75	58 525 871,27	71 267 975,02
705 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	0,00	5 505 000,00	0,00	5 505 000,00
705.1 ORDENACIÓN DE DESECHOS	0,00	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00
705.1.2 Recolección y transporte (SC)	0,00	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00
705.7 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.E.P.	0,00	4 005 000,00	0,00	4 005 000,00
705.7.0 Protección del medio ambiente n.e.p. (SC)	0,00	4 005 000,00	0,00	4 005 000,00
706 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS	0,00	0,00	106 201 727,01	106 201 727,01
706.1 URBANIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
706.2 DESARROLLO COMUNITARIO	0,00	0,00	106 201 727,01	106 201 727,01
706.2.0 Desarrollo comunitario (SC)	0,00	0,00	106 201 727,01	106 201 727,01
708 ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN	0,00	4 651 712,30	0,00	4 651 712,30
708.6 ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN N.E.P.	0,00	4 651 712,30	0,00	4 651 712,30
708.6.0 Actividades recreativas, cultura y religión n.e.p. (SC)	0,00	4 651 712,30	0,00	4 651 712,30
710 PROTECCIÓN SOCIAL	0,00	17 361 000,00	0,00	17 361 000,00
710.9 PROTECCIÓN SOCIAL N.E.P.	0,00	17 361 000,00	0,00	17 361 000,00
710.9.0 Protección social n.e.p. (SC)	0,00	17 361 000,00	0,00	17 361 000,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)	
1. Nombre de la institución.	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
2. Año del POA.	2025
3. Marco filosófico institucional.	
3.1 Misión:	Somos un Gobierno Local que administra los intereses de la Comunidad mediante la ejecución de procesos eficaces en el uso de los recursos disponibles utilizando herramientas pertinentes al alcance de la Municipalidad, con personal idóneo para el desarrollo de las funciones
3.2 Visión:	Ser un gobierno local en constante mejora que cuenta con personal idóneo y motivado, procesos digitalizados y altos niveles de calidad para la atención de las necesidades de la población del cantón de manera ágil, integral, sostenible e inclusiva.
3.3 Políticas institucionales:	<ol style="list-style-type: none"> 1 La estrategia de desarrollo Municipal debe estar basada en el planeamiento de mediano y corto plazo y debe necesariamente responder a los planes integrales participativos de desarrollo local a mediano y largo plazo, con miras a lograr un equilibrio eficaz con los recursos financieros disponibles para satisfacer las necesidades de la población de manera sostenida y asegurando el desarrollo sustentable de la jurisdicción, en concordancia con las directrices emanadas de la Contraloría General de la República, mediante Resolución L-1-2009-CO-DFOE. 2 La organización de la Municipalidad deberá responder a una cultura institucional sustentada en valores y decidida a la búsqueda de la excelencia así como la calidad para lograr que el gobierno local sea eficaz en la satisfacción continua de las necesidades de la población para lograr su bienestar integral y deberá permitir que las acciones municipales se adapten de manera previsor a los cambios constantes de la cultura y de la sociedad; esto exige que las autoridades y funcionarios de la Municipalidad tomen decisiones oportunas para adecuar la gestión a los cambios del entorno. 3 La organización de la Municipalidad sólo deberá crecer cuando se justifique una real necesidad de incrementar la producción de bienes y servicios a la comunidad, y siempre y cuando este asegurado el financiamiento de los gastos correspondientes al corto y mediano plazo. 4 La producción de los bienes y servicios municipales que se ofrecen a la comunidad, deberán realizarse bajo el principio de innovación y cambio constante, para reducir la burocracia y los costos, aumentando la productividad y la calidad de la oferta, para disminuir la brecha frente a la demanda por la satisfacción de las necesidades de la población, en concordancia con las políticas de ecología y medio ambiente. 5 El uso de las tecnologías de la información y la comunicación se entenderá como la fuerza impulsora para acompañar la ejecución de todos los procesos administrativos institucionales, de suerte que se potencien los más altos estándares de calidad en la prestación de servicios. 6 El desarrollo social inclusivo será un pilar fundamental en la gestión institucional, asegurando el acceso de los sectores marginados y posibilitando el acceso integral de la población discapacitada a los servicios institucionales, priorizando la atención de programas de género, equidad, niñez, adolescencia y la persona adulta mayor. 7 Las relaciones laborales deben realizarse dentro de un ambiente dispuesto permanentemente al diálogo y la concertación de voluntades, para el logro de los objetivos institucionales en beneficio de la comunidad. 8 El control de las acciones municipales deberá centrarse en la verificación de resultados, de acuerdo con los objetivos y metas señalados en los respectivos planes, estableciéndose el impacto de las mismas en relación con el beneficio real que reciben los ciudadanos, en estas acciones tendrán prioridad las que conlleven a una acción correctiva para el cumplimiento de los objetivos de los planes correspondientes por lo tanto deberá basarse en criterios flexibles, adaptándolos a los cambios imprevistos de los planes de acción y en concordancia con las normas técnicas de control interno vigentes. 9 El ordenamiento territorial es la expresión espacial de la política económica, social, cultural y ambiental de la municipalidad, por lo tanto los principios básicos del ordenamiento territorial son: el bien común; los derechos básicos y vitales al agua, el suelo y el aire; el desarrollo humano, económico y social sustentable; la utilización racional recursos naturales y la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica. Por lo tanto el ordenamiento territorial garantizará un desarrollo adecuado de los asentamientos humanos, la gestión integral de los recursos naturales y el desarrollo económico en el territorio, sobre los intereses particulares. 10 El sistema de administración de personal, adquiere especial relevancia en tanto es el intangible de la organización municipal, ser reconoce como el pilar fundamental para el logro de los objetivos institucionales, de manera que esta área debe atenderse con estrategias adecuadas de desarrollo del personal, garantizando que se cuente con las mejores herramientas de trabajo, un sistema que garantice la carrera municipal, y un sistema adecuado de capacitación y selección por competencias. 11 Los servicios públicos se prestarán bajo los principios de eficiencia, eficacia, simplicidad, continuidad y capacidad de la Municipalidad para adaptarse a los cambios del entorno y de las necesidades que satisfacen.

Concejo Municipal
 Sesión Extraordinaria N°0095-2024
 12 de junio de 2025

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

4. Plan de Desarrollo Municipal.	
Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Desarrollo institucional	AyC-01 Contar con el personal suficiente. AyC-02 Tener personal idóneo. AyC-03. Lograr un clima organizacional satisfactorio. AyC-04 Mantener un personal motivado. AyC-05 Mantener una cultura orientada a la mejora continua. AyC-06. Innovar en los sistemas de información que contribuyan a mejorar la gestión municipal. PI-01. Contar con los manuales de procedimientos y procesos internos de cada área de servicio. PI-02. Cumplir con los plazos establecidos en los trámites municipales. PI-03 Lograr una automatización en procesos claves de la municipalidad. PI-04 Aumentar la utilización de los canales digitales para la realización de trámites municipales por parte de las personas usuarias. PF-01 Mantener el equilibrio financiero de la Municipalidad. PF-02 Tener mayor crecimiento en la recaudación de tributos, tasas y servicios. GI-03 Mejorar la apreciación sobre la capacidad institucional calificada por la Contraloría General de la República
2 Servicios Públicos	PI-05. Mejorar los procesos de comunicación oficial con los grupos de interés
3 Política Social	PI-06. Aumentar la accesibilidad en los proyectos liderados por la municipalidad. PI-07. Mejorar la inclusión en el cantón. GI-01 Aumentar la satisfacción de los grupos de interés. GI-02 Lograr mayor confianza de las personas contribuyentes en relación a cómo se están invirtiendo los impuestos municipales
4 Medio Ambiente	PI-08 Mejorar la gestión municipal para el desarrollo sostenible en el cantón
5 Ordenamiento Territorial	P-10 Mantener herramientas vigentes para el control del ordenamiento territorial actualizado y acorde a las necesidades
6 Infraestructura Vial	P-11 Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente
7 Equipamiento Cantonal	PI-09 Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA 2025 MATRIZ DE SEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										EVALUACIÓN			
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		EFECTIVIDAD DE LA META	EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROGRAMADAS			
			I SEMESTRE	II SEMESTRE			I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE					
AREA ESTRATÉGICA	DESCRIPCIÓN DE LA META	CÓDIGO	No.	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR OBJETIVO	VALOR REAL	VALOR OBJETIVO	VALOR REAL	EFECTIVIDAD DE LA META	EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROGRAMADAS			
Desarrollo institucional	Levantar la prestación de los servicios institucionales mediante la utilización de los mejores métodos de trabajo, con el acompañamiento de las mejores herramientas de trabajo y con el recurso del talento humano capacitado según las competencias en pro de un cumplimiento de la disminución del pendiente de cobro todo conforme a lo dispuesto por la Ley de Control Interno 8032, implementación de las MICSIP de conformidad con la Ley 11831, y en cumplimiento de la Ley 825 al año 2025.	Operativo	1	Cumplir con el 100% de los procesos municipales para la generación de valor público durante cada semestre del periodo 2024. Actividades: 01	% de avance en los procesos	100	50%	100	50%	416.417.531,06	416.417.531,06	0%	50%		
Desarrollo institucional	Agregar valor a los procesos de focalización institucional mediante servicios oportunos enfocados hacia la mejora continua.	Operativo	2	Desarrollar y dar seguimiento a los procesos incluidos en el plan estratégico de la subdirección para el ejercicio económico 2024. Actividades: 02	% de avance en el cumplimiento del Plan	100	50%	100	50%	35.081.362,00	35.081.362,00	0%	50%		

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, ejecución y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus objetivos.
Producción relevante: Acciones Administrativas

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										EVALUACIÓN			
	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META	FUNCIÓN RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		EJECUCIÓN DE LA META		PRESUPUESTO del indicador de eficiencia en el cumplimiento o de la metas programada
		Código	No.					Destinación	%	%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	%	
Desarrollo institucional	Propiciar una cultura con enfoque de ejecución hacia de adquisición de bienes duraderos para la prestación de los servicios municipales.	Operativo	3	Adquisición de tecnología, equipo y maquinaria diverso acorde a las necesidades del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2026, y su relación con el ejercicio económico 2024. Actividad 1-03	100 50%; 100	50%; 50%; 100	Carlo Salas Thompson	Administración de Inversiones Propias	9500 000,00	21 480 000,00	100	50%	0%	50%
Desarrollo institucional	Cumplir con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico en relación con el deber de transferir recursos a organizaciones legitimadas para una sociedad costarricense más justa en términos de equidad y desarrollo.	Operativo	4	Transferencia de recursos a instituciones públicas: OMT, COMALGEBID, Fondo Parques Nacionales, Junta Administrativa del Registro Nacional, COMAFIDES, Junta de Educación, Comité Cantonal de Deportes, subsidios por incapacidad, reintegro y devoluciones, prestaciones legales, indemnizaciones para el ejercicio económico 2024. Actividad 1-04	100 50%; 100	50%; 50%; 100	Claudia Chaves Zamora	Registro de deuda, honorarios y aportes	632 570 600,00	155 796 683,36	100	50%	0%	50%
	SUBTOTALES				2,0	2,0		618 246 312,94	639 695 763,42	0,00	0%	0%	0%	
	TOTAL POR PROGRAMA				50%	50%					50%	50%	0%	50,0%
					0%	0%					0%	0%	0%	0,0%
					50%	50%					50%	50%	0%	50,0%
					4,0 Metas formuladas para el programa									

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDORO DE HEREDIA 2025 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS		PLANEACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN											
		OBJETIVO DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	DIRECCIÓN DE SERVICIOS 00-21	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficiencia en el cumplimiento de la meta programada				
							Clasificación	No.				Descripción	%	I Semestre	II Semestre		%	I Semestre		II Semestre	%	I Semestre	II Semestre
ÁREA ESTRATÉGICA																							
Servicios Públicos	Proveer de los servicios de limpieza de calles, vías, espacios públicos, cuando correspondan, así como del manejo sanitario que corresponde en la vía pública.	Operativo	1	Brindar el servicio continuo de Aseo de vías y áreas públicas durante el ejercicio económico 2024 en el cantón de San Isidro de Heredia. Servicio I-01	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Moiv Salazar Zamora	01 Aseo de vías y áreas públicas	Dmas	28-272.271,00	29.772.275,00	0%	100	50%	0%	50%				
Servicios Públicos	Proveer el Servicio de Recolección de Escombros y Residuos sólidos los recursos suficientes para lograr el tratamiento adecuado de los residuos producidos por la zona residencial y comercial del cantón de San Isidro de Heredia.	Operativo	2	Brindar el servicio continuo de Recolección de Basura y Disposición final de desechos durante el ejercicio económico 2024 en el cantón de San Isidro de Heredia. Servicio I-02	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Moiv Salazar Zamora	02 Recolección de basura	Dmas	228.750.000,00	230.750.000,00	0%	100	50%	0%	50%				
Infraestructura Vial	Conservar en buen estado la infraestructura vial mediante el desarrollo de obras nuevas en caminos y calles del cantón de San Isidro de Heredia.	Operativo	3	Mantenimiento constante durante el año de los caminos y calles en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2024. Servicio I-03	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Moiv Salazar Zamora	03 Mantenimiento de caminos y calles	Dmas	45.518.006,00	42.250.000,75	0%	100	50%	0%	50%				

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N°0095-2024
12 de junio de 2025

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											EVALUACIÓN					
	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos DGR	Ejecución de la Meta		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la	
		Código	No.		Descripción	% I Semestre			% II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre		II Semestre	I Semestre		II Semestre
Área Estratégica	Optimizar los servicios del cementerio municipal.	Operativo	4	Garantizar la continuidad del campo santo municipal para el ejercicio económico 2024. Servicio I-04	% de ejecución de actividades	100	50%	Kevin Salazar Zamora	04 Cementerios	04	13 612 890,71	13 612 890,70	0%	100	50%	0%	50%
Equipamiento Cantonal	Brindar los servicios de Mantenimiento de Parques y Omas de Ornato requeridos por los habitantes del cantón de San Isidro de Heredia.	Operativo	5	Mantenimiento a parques municipales y obras de ornato en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2024. Servicio I-05	% de ejecución de actividades	100	50%	Kendy Valdez Rodríguez	05 Parques y obras de ornato	05	43 125 000,00	43 125 000,00	0%	100	50%	0%	50%
Equipamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro.	Operativo	6	Apoyo a 100 personas entre niñas(niños), jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad del cantón, mediante la enseñanza en diversos áreas: música, canto, del Plan Municipal de Música para el	% de avance en el cumplimiento del Plan	100	50%	Miriam Paullín Chirriola	06 Educativos, culturales y deportivos	06	15 628 873,00	15 628 873,00	0%	100	50%	0%	50%
Equipamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro.	Operativo	7	Realizar las actividades declaradas de interés cultural por el Concejo Municipal en conjunto con la Comisión de Asuntos Culturales para el ejercicio económico 2024. Servicio I-08	% de ejecución de actividades	100	50%	Estela Ramírez Sánchez	08 Educativos, culturales y deportivos	08	9 000 000,00	9 000 000,00	0%	100	50%	0%	50%
Política Social	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro.	Operativo	8	Realizar 3 actividades de proyección comunal, organizadas y coordinadas por la Administración Municipal para el ejercicio económico 2024. Servicio I-09	% de ejecución de actividades	100	50%	Estela Ramírez Sánchez	09 Educativos, culturales y deportivos	09	1 000 000,00	1 000 000,00	0%	0	0%	0%	0%

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N°0095-2024
12 de junio de 2025

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN				
	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios (08 - 31)	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la	
		Código	No.					Descripción	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre		II Semestre
Política Social	Elaborar y ejecutar propuestas para el desarrollo de la política nacional de la persona joven en el cantón (Ley No. 833)	Operativo	9	Apoyo a la juventud del cantón, mediante recursos provenientes de la Ley General de la Persona Joven (Ley No. 820) a cargo del Comité de la Persona Joven para el ejercicio económico 2024. Servicio I-03	Eddie Ramirez Sanchez	09 Educativos, culturales y deportivos		I SEMESTRE 3104.943,30	II SEMESTRE				0%	0%	0%
Política Social	Promover desde la gestión municipal, el efectivo reconocimiento de los Derechos Humanos de las mujeres en sus diversidades, ejecutar la Ley 700 (Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género), Ley 733 (Integral para la persona adulta mayor), Ley de 7733 Código de la Niñez y Adolescencia y Ley 7000 Ley de Igualdad de Oportunidades.	Operativo	10	Atención de casos de violencia y otros, promover una cultura y respeto y equidad de género, reconocimiento de los Derechos Humanos, celebración de efemérides, promover un equilibrio entre el destaconamiento social, económico y cultural del cantón de San Pedro de Heredia a través de la obtención de igualdad de Género y Desarrollo Social, para el ejercicio económico 2024. Servicio I-10	Evelin Arango Vilabico	10 Servicios Sociales y complementarios.		I SEMESTRE 44.082.350,61	II SEMESTRE 61.453.380,61				0%	100%	50%
Política Social	Brindar apoyo a las familias en condición de pobreza o riesgo y vulnerabilidad social, en el cantón de sus hijas (os).	Operativo	11	Atención integral y cuido de niñas y niñas del cantón de San Pedro de Heredia, con edades desde 0 a 6 años para matriculados en el CECUCCI en el CECUCCI Servicio I-10	Teresa Mercedes Lopez	10 Servicios Sociales y complementarios.		I SEMESTRE 54.584.626,00	II SEMESTRE 54.584.626,00				0%	100%	50%
Política Social	Mejorar la equidad ciudadana y mediante vigilancias localizadas la comunidad (sistema, conjuntamente con otros cuerpos policiales del cantón).	Operativo	12	Brindar el servicio de vigilancia asistido mediante cámaras de vigilancia en el cantón para el ejercicio económico 2024. Servicio I-23	Eddie Ramirez Sanchez	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		I SEMESTRE 32.415.600,04	II SEMESTRE 36.271.456,84				0%	100%	50%

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N°0095-2024
12 de junio de 2025

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN							
	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos del	Ejecución de la META		Resultado del indicador de eficiencia en el cumplimiento de la				
		Código	No.		Descripción	I Semestre			II Semestre	%		%	I Semestre		II Semestre	%	%	
Medio Ambiente	Mejorar la gestión municipal para el desarrollo sostenible en el cantón en cumplimiento con la Ley 8833 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos).	Operativo	10	Seguimiento a las actividades estipuladas en el plan de trabajo 2023 de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental para el ejercicio económico 2024. Servicio I-25	100	50%	100	50%	Mendi Walkobos Rodríguez	25	Protección del medio ambiente	25	479.428,00	29.494.428,00	0%	100	0%	50%
Política Social	Fortalecer la intervención municipal en acciones de prevención y respuesta en situaciones de emergencias y desastres.	Operativo	14	Atención emergencias de manera oportuna cuando se presente, según indicaciones de la Comisión Cantonal de Emergencias para el ejercicio económico 2024. Servicio I-28	100	50%	100	50%	Edule Ramínez Sánchez	28	Atención de emergencias cantonales	28	3.211.694,00	3.211.694,00	0%	0	0%	0%
Servicios Públicos	Optimizar los servicios en base al artículo 84 del Código Municipal.	Operativo	15	Servicio de cumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles del cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2024. Servicio I-23	100	50%	100	50%	Mendi Walkobos Rodríguez	23	Por incumplimiento de deberes a los propietarios de bienes inmuebles	23	2.000.000,00	2.000.000,00	0%	0	0%	0%
Política Social	Contribuir con la Cruz Roja del cantón con recursos materiales básicos para el funcionamiento y servicio a la comunidad.	Operativo	16	Ayudas en especie a Cruz Roja San Isidro. Servicio I-31	100	50%	100	50%	Edule Ramínez Sánchez	31	Apoyes en especie para servicios y programas comunitarios	31	2.000.000,00	3.000.000,00	0%	100	0%	50%
Política Social	Elaborar y ejecutar propuestas para el desarrollo de la política nacional de la persona joven en el cantón (Ley No 8251)	Operativo	17	Apoyo a la juventud del cantón. Banda Municipal ejecución de actividades	0%	0%	100	100%	Edule Ramínez Sánchez	05	Educativos, culturales y deportivos	05	4.000.000,00	4.000.000,00	0%	0	0%	0%

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA 2025																
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA III: INVERSIONES																
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																
Producción final: Proyectos de inversión																
EVALUACIÓN																
PLANEACIÓN OPERATIVA																
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	METAS	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de inv.	Ejecución de la meta	Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas autorizadas.	
				% I Semestre	% II Semestre				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre				
AREA ESTRATÉGICA	Código	No.	Descripción	% ejecutado del proyecto	100	0%	100%	0%	100%	1000000.00	0%	0%	0%	0%	0%	
Equipamiento Cantonal		1	Proyecto II-01-Mejoras en el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro	% ejecutado del proyecto	100	0%	100%	0%	100%	1000000.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Equipamiento Cantonal		2	Proyecto II-02-Mejoras en los Edificios Centros Educativos	% ejecutado del proyecto	100	0%	100%	0%	100%	6000000.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Equipamiento Cantonal		3	Proyecto II-03-Mejoras en los Edificios Centros de Salud	% ejecutado del proyecto	100	0%	100%	0%	100%	6000000.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial		4	Proyecto II-02-01 Ejecutar actividades de la Unidad Técnica de Gestión Vial	% ejecutado del proyecto	100	50%	50%	0%	50%	45300000.00	55500000.00	0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial		5	Proyecto II-02-02 Mantenimiento Rutinario de Vías en el Cantón Ley 0114 y 0303	% ejecutado del proyecto	100	50%	50%	0%	50%	30000000.00	30000000.00	0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial		6	Proyecto II-02-03 Adquisición de Materiales Ley 0114 y 0303	% ejecutado del proyecto	100	50%	50%	0%	50%	12944234.00	12844234.00	0%	0%	0%	0%	0%

Concejo Municipal
 Sesión Extraordinaria N°0095-2024
 12 de junio de 2025

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN							
	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los	Ejecución de la Meta		Resultado del indicador de eficacia o de la meta alcanzada
	Código	No.	Descripción	I Semestre		II Semestre	I Semestre				II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre		II Semestre	I Semestre	
Infraestructura Vial	Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente con recursos provenientes de la Ley 8714 y 9229	7	Proyecto II-02-04 Seguridad vial en el cantón Ley 8714 y 9229	100	50%	100	50%	Juan Rafael Sanchez Aguiar	OC Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación vial	10 000 000,00	18 535 871,27	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Eliminar el peatón seguridad para su tránsito en las distintas vías de acceso.	8	Proyecto II-02-05 Mejoramiento de Vías en el Distrito San Isidro Ley 8714 y 9229	100	50%	100	50%	Juan Rafael Sanchez Aguiar	OC Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación vial	75 000 000,00	75 000 000,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Eliminar el peatón seguridad para su tránsito en las distintas vías de acceso.	9	Proyecto II-02-06 Mejoramiento de Vías en el Distrito San José Ley 8714 y 9229	100	50%	100	50%	Juan Rafael Sanchez Aguiar	OC Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación vial	65 000 000,00	10 000 000,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Eliminar el peatón seguridad para su tránsito en las distintas vías de acceso.	10	Proyecto II-02-07 Mejoramiento de Vías en el Distrito San Francisco Ley 8714 y 9229	100	50%	100	50%	Juan Rafael Sanchez Aguiar	OC Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación vial	75 000 000,00	75 000 000,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Eliminar el peatón seguridad para su tránsito en las distintas vías de acceso.	11	Proyecto II-02-08 Mejoramiento de Vías en el Distrito Concepción Ley 8714 y 9229	100	50%	100	50%	Juan Rafael Sanchez Aguiar	OC Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación vial	65 000 000,00	10 000 000,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Eliminar el peatón seguridad para su tránsito en las distintas vías de acceso.	12	Proyecto II-02-09 Mejoras accesibilidad peatonal cumplimiento Ley 7830	100	50%	100	50%	Juan Rafael Sanchez Aguiar	OC Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación vial	67 000 000,00	67 000 000,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Eliminar el peatón seguridad para su tránsito en las distintas vías de acceso.	13	Proyecto II-02-10 Mejoras accesibilidad peatonal cumplimiento Ley 9376	100	50%	100	50%	Juan Rafael Sanchez Aguiar	OC Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación vial	18 020 000,00	18 020 000,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Concejo Municipal
 Sesión Extraordinaria N°0095-2024
 12 de junio de 2025

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	PLANEACIÓN OPERATIVA											EVALUACIÓN			
	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los	Ejecución de la META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento o de la metas alcanzado.
		Código	No.		Descripción	I Semestre				II Semestre	I Semestre		II Semestre	I Semestre	
Infraestructura Vial	Mejorar el drenaje de la canalización central de aguas pluviales y así evitar los problemas de contaminación y deslizamientos.	14	Proyecto II-05-01 Entubado y, acorazado	100%	100%	Juan Fariel Sánchez-Aguilar	05 Instalaciones	Alcanzado	78 000 000,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Mejorar el drenaje de la canalización central de aguas pluviales y así evitar los problemas de contaminación y deslizamientos.	15	Proyecto II-05-02 Entubado y, acorazado	100%	100%	Juan Fariel Sánchez-Aguilar	05 Instalaciones	Alcanzado	6 000 000,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Equipamiento Comunal	Promover el desarrollo urbano en armonía con el ambiente en cumplimiento de la Ley 8833 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y otros, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u ONGs.	16	Proyecto II-05-03 Instalación y compra de sistemas de captación de residuos en zonas de alcantarillado pluvial	100%	100%	Kendy Vilalobos Rodríguez	05 Instalaciones	Alcanzado	3 000 000,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Territorial	Mantener herramientas vigentes para el control del ordenamiento territorial actualizado y acorde con las necesidades del cantón.	17	Proyecto II-05-04 Dirección Técnica y Estudios (Bienes Inmuebles y Catastro)	100%	100%	Diebal Chavez Zamora	06 Dns proyectos	Decisión Técnica y Estudios	51 636 066,32	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Equipamiento Comunal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y urbano para el distrito de la ciudadanía de San Isidro.	18	Proyecto II-05-05 Desarrollo y, acorazado Mejoras a Parques Municipales	0%	100%	Edile Raminet Sánchez	06 Dns proyectos	Otras instalaciones	32 000 000,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Equipamiento Comunal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro.	19	Proyecto II-05-03 Mejoras y mantenimiento de los parques infantiles, zonas verdes y lotes municipales	0%	100%	Kendy Vilalobos Rodríguez	06 Dns proyectos	Parques y zonas verdes	10 000 000,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N°0095-2024
12 de junio de 2025

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN					
	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los	EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento o de la metas alcanzada.	
		Código	Ms.		Descripción	I Semestre				II Semestre	I Semestre		II Semestre	I Semestre		II Semestre
AREA ESTRATÉGICA																
Medio Ambiente	Promover el desarrollo urbano en armonía con el ambiente en cumplimiento de la ley 8033 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y afines, Mejora mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	20		Proyecto II-05-04 Pinta Espal % ejecutado del proyecto	0%	100%	Kerdy Villalobos Rodriguez	06 Otros proyectos	06 Otros proyectos	1500.000,00	0%	0%	0%	0%	0%	
Medio Ambiente	Promover el desarrollo urbano en armonía con el ambiente en cumplimiento de la ley 8033 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y afines, Mejora mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	21		Proyecto II-05-05 Instalación y Mantenimiento de los Coletores de Residuos Ubicados en el Cantón	0%	100%	Kerdy Villalobos Rodriguez	06 Otros proyectos	06 Otros proyectos	6.455.442,00	0%	0%	0%	0%	0%	
Medio Ambiente	Promover el desarrollo urbano en armonía con el ambiente en cumplimiento de la ley 8033 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y afines, Mejora mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	22		Proyecto II-05-06 Campaña % ejecutado Hacer Responsable de tu Colla del proyecto	50%	100%	Kerdy Villalobos Rodriguez	06 Otros proyectos	06 Otros proyectos	1000.000,00	0%	0%	0%	0%	0%	
Medio Ambiente	Promover el desarrollo urbano en armonía con el ambiente en cumplimiento de la ley 8033 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y afines, Mejora mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	23		Proyecto II-05-07 Aplicación de la Estrategia Para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del proyecto Ordianco Ley 8039	50%	100%	Kerdy Villalobos Rodriguez	06 Otros proyectos	06 Otros proyectos	5.000.000,00	0%	0%	0%	0%	0%	
Equipamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y urbano para el disfrute de la ciudadanía de San Isidro.	24		Proyecto II-05-08 Diseño y Desarrollo para la Construcción e Instalación en Tierras Municipales	0%	100%	Kerdy Villalobos Rodriguez	06 Otros proyectos	06 Otros proyectos	37.300.355,36	0%	0%	0%	0%	0%	

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N°0095-2024
12 de junio de 2025

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN					
	OBJETIVOS DE MEJORA TIPO OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META	EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento o de la meta programada.
	Código	No.	Descripción	% I Semestre		% II Semestre	I Semestre				II Semestre	I Semestre		II Semestre	I Semestre	
Medio Ambiente	Promover el desarrollo urbano en armonía con el ambiente en cumplimiento de la ley 8833 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, Mejora mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	25	Proyecto II-06-03 Estudio de Categorización y Tarifas Reducidas Residuos Sólidos	100%	100	% ejecutado del proyecto	100	100%	0%	Kendy Vilabos Rodríguez	08 Otros proyectos	02 Dos proyectos	0%	0%	0%	0%
Medio Ambiente	Promover el desarrollo urbano en armonía con el ambiente en cumplimiento de la ley 8833 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, Operativo mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	26	Proyecto II-06-10 Instalación y Mantenimiento de Puntos de Selección o Clasificación de Residuos Ubicados en el Cañón	50%	100	% ejecutado del proyecto	100	50%	50%	Kendy Vilabos Rodríguez	08 Otros proyectos	02 Dos proyectos	0%	0%	0%	0%
Medio Ambiente	Promover el desarrollo urbano en armonía con el ambiente en cumplimiento de la ley 8833 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, Operativo mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	27	Proyecto II-06-11 Programación la Gestión Integral de Residuos Sólidos Organicos Ley 8833	50%	100	% ejecutado del proyecto	100	50%	100	Kendy Vilabos Rodríguez	08 Otros proyectos	02 Dos proyectos	0%	0%	0%	0%
Servicios Públicos	Generar capital (in) mediante mejoras en el mantenimiento municipal para la generación de valor público.	28	Proyecto II-06-12 Mejoras en el Cementerio Municipal	0%	100	% ejecutado del proyecto	100	100%	100	Kendy Vilabos Rodríguez	08 Otros proyectos	02 Dos proyectos	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional	Realizar propuestas de satisfacción al comitente en función de analizar las acciones/troncales en el cantón de Sanluis de Heredia.	29	Proyecto II-06-13 Encuestas de Satisfacción al Comitente	50%	100	% ejecutado del proyecto	100	50%	50%	Eddie Ramirez Sánchez	08 Otros proyectos	02 Dos proyectos	0%	0%	0%	0%

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N°0095-2024
12 de junio de 2025

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN				
	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIÓN RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META	Resultado anual del indicador de eficacia en la ejecución de las acciones	Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento o de la metas alcanzada
	Código	No.	Descripción	% I Semestre	% II Semestre	% I Semestre	% II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre			
Desarrollo Institucional			Implementación de los lineamientos establecidos en la Ley de Control Interno 8232 y afines.		30	Proyecto II-05-14 Seguimiento al Cumplimiento de Normas de Control Interno	100	50%	Eddie Páez Sánchez	Otros proyectos	2.500.000,00	2.500.000,00	0%	0%	0%
Equipamiento Cantonal		31	Habilitar oportunidades para el desarrollo urbano y mejoramiento en la educación de la ciudadanía de San Isidro			Proyecto II-01-04 Mejoras en el Edificio Aula Ecológica	100	100%	Bernal Morge Suárez	Centros de salud	3.000.000,00		0%	0%	0%
Equipamiento Cantonal		32	Habilitar oportunidades para el desarrollo urbano y mejoramiento en la educación de la ciudadanía de San Isidro			Proyecto II-01-05 Mejoras en el Edificio Escuela Música	100	100%	Bernal Morge Suárez	Centros de salud	1.000.000,00		0%	0%	0%
Equipamiento Cantonal		33	Habilitar oportunidades para el desarrollo urbano y mejoramiento en la educación de la ciudadanía de San Isidro			Proyecto II-01-06 Mejoras en el Edificio Municipal CED.II	100	100%	Bernal Morge Suárez	Centros de salud	1.000.000,00		0%	0%	0%
Equipamiento Cantonal		34	Realizar estudios técnicos detallados para identificar las necesidades y oportunidades de ampliación de la cobertura del servicio de aseo de vías en el cantón, con el fin de mejorar la limpieza y el mantenimiento de las áreas públicas			Proyecto II-06-15 Elaboración de estudios técnicos ampliación de cobertura servicio Aseo de Vías		0%	Kendy Villalobos Rodríguez	Otros proyectos	3.000.000,00		0%	0%	0%
Medio Ambiente		35	Promover el desarrollo urbano en armonía con el ambiente en cumplimiento de la Ley 3033 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u grupos			Proyecto II-06-16 Mejoras en el Servicio de Aseo de Vías		0%	Juan Páez Sánchez Aguiar	Otros proyectos	12.402.091,71		0%	0%	0%
Ordenamiento Territorial		36	Crear el desarrollo del cantón a través de una nueva herramienta para el ordenamiento del territorio acorde con el Plan Estratégico de Desarrollo Cantonal Municipalidad de San Isidro de Huacabamba			Proyecto II-06-17 Seguimiento de Elaboración Plan Regulador		0%	Eddie Páez Sánchez	Otros proyectos	4.000.000,00		0%	0%	0%

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N°0095-2024
12 de junio de 2025

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	PLANEACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN						
	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META	Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los	Ejecución de la META		Resultado del indicador de eficiencia en el cumplimiento o de la metas autorizada.
	Código	No.	Descripción	% I Semestre		% II Semestre	I SEMESTRE				II SEMESTRE	I SEMESTRE			II SEMESTRE	I SEMESTRE	
Pólítica Social	Aumentar la satisfacción de los grupos de interés y la confianza de las personas contribuyentes mediante inversiones municipales en el cantón.	37	Proyecto II-05-18 Revitalización de la Calle del Cantón	0%	100%	% ejecutado del proyecto	0%	100%	Eddie Ramírez Sánchez	06 Dos proyectos	02 Dos proyectos	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Pólítica Social	Desarrollar y consolidar la identidad de marca del cantón para fortalecer su reconocimiento y promover sus valores, cultura y atractivos.	38	Proyecto II-05-19 Fortificación de la Identidad Nueva Cantón	0%	100%	% ejecutado del proyecto	0%	100%	Eddie Ramírez Sánchez	06 Dos proyectos	02 Dos proyectos	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Desarrollo institucional	Mejorar la eficiencia y capacidad de la infraestructura tecnológica mediante la adquisición de servidores de alta performance, con el fin de optimizar el procesamiento de datos y garantizar la continuidad operativa.	39	Proyecto II-05-20 Mejoras en infraestructura tecnológica compra servidores	0%	100%	% ejecutado del proyecto	0%	100%	Carlo Salas Thompson	06 Dos proyectos	02 Dos proyectos	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Desarrollo institucional	Optimizar la infraestructura tecnológica de la aplicación digital municipal para mejorar la eficiencia y accesibilidad de los servicios públicos, garantizando una experiencia de usuario más fluida y segura.	40	Proyecto II-05-21 Mejoras en infraestructura tecnológica aplicación digital municipal	0%	100%	% ejecutado del proyecto	0%	100%	Carlo Salas Thompson	06 Dos proyectos	02 Dos proyectos	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Equipamiento Cantonal	Ofertar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y urbano para el disfrute de la ciudadanía de Sarabito.	41	Proyecto II-05-22 I etapa adecuación en obra municipal en distrito Sarabito	0%	100%	% ejecutado del proyecto	0%	100%	Bernal Monge Suárez	06 Dos proyectos	02 Dos proyectos	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Equipamiento Cantonal	Ofertar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y urbano para el disfrute de la ciudadanía de Sarabito.	42	Proyecto II-05-23 Embellecimiento del Cantón dentro e instalación de leñas	0%	100%	% ejecutado del proyecto	0%	100%	Bernal Monge Suárez	06 Dos proyectos	02 Dos proyectos	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N°0095-2024
12 de junio de 2025

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

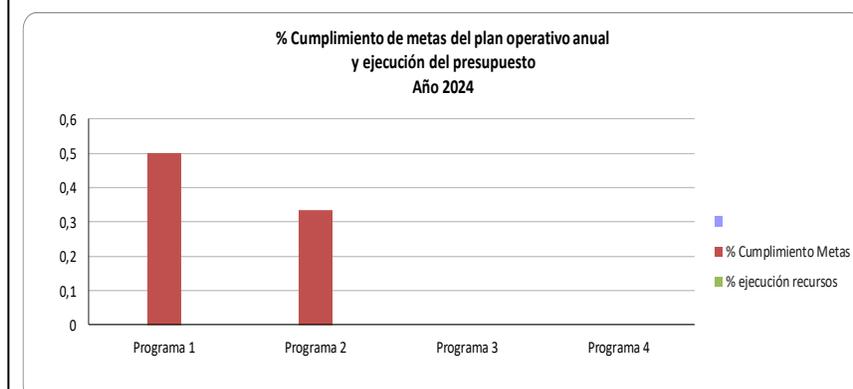
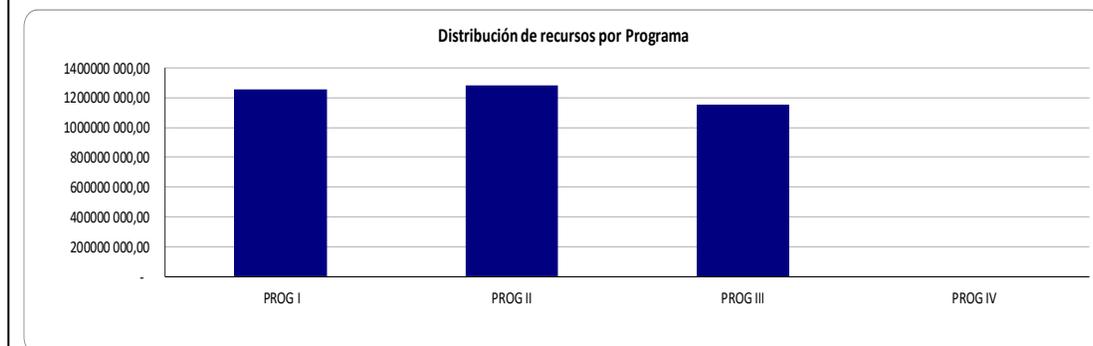
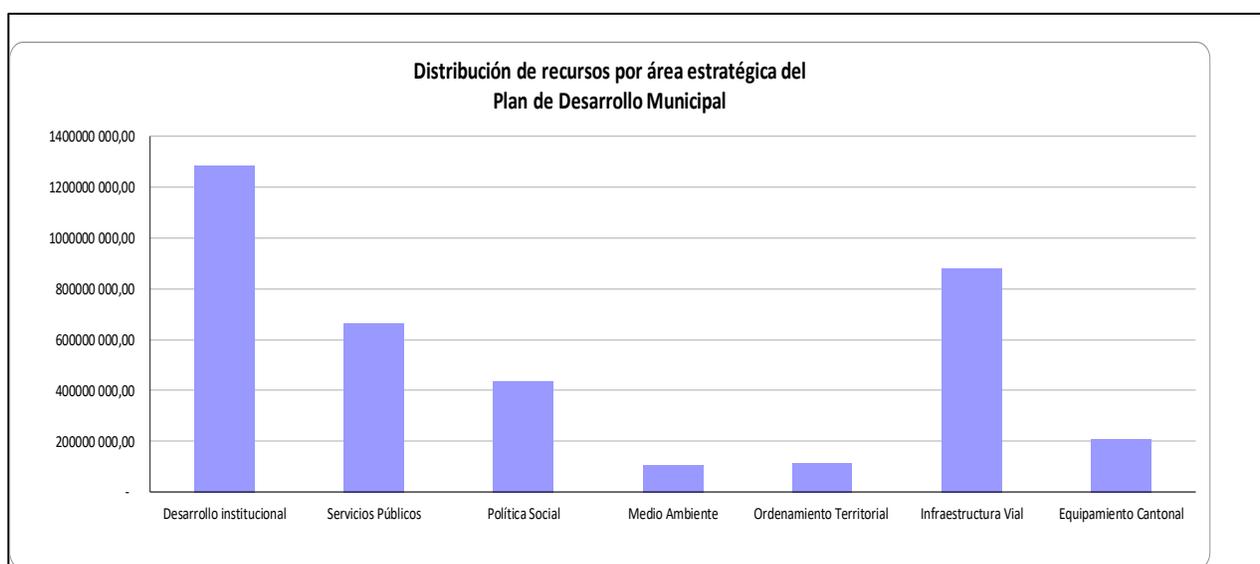
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN				
OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	Ms.	Descripción	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Ejecución de la Meta		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento o de la metas autorizadas
					%	II				%	II	%	II	%	II	
Mejorar la infraestructura y el mantenimiento de las casas de pasadas de autobuses en el cantón para proporcionar un mejora entorno seguro, cómodo y accesible para los usuarios del transporte público.			Proyecto I-6-21 Mejoras y Mantenimiento de las Casas de Pasadas de Autobuses en el Cantón	% ejecutado del proyecto	0%	100%	Juan Rafael Sánchez Aguiar	06 Otros proyectos	06 Otros proyectos	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	0%
					0%	101								0%	0%	0%
					0%	102								0%	0%	0%
					17,5	44,5				489 060 382,32	680 727 561,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
SUB-TOTALES					49%	124%						0,00	0,00	0%	0%	0%
TOTAL POR PROGRAMA					33%	70%								0%	0%	0%
					50%	100%								0%	0%	0%
36,0 Metas formuladas para el programa																

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR		
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA										
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA										
PLAN OPERATIVO ANUAL 2025										
INDICADORES GENERALES										
1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	47%	77%	28%	0%	47,88%	0,00%	22,39%
	a)	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	11%	23%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	47%	69%	28%	0%	50,42%	0,00%	23,81%
1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	1 721 985 801,23	1 969 626 723,61	-	-	0%	0%	0,00%
1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%
	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%
RESUMEN:										
ANUAL										
I SEMESTRE										
Programa 1	50,0%		100,0%		80,0%		100,0%		100,0%	
Programa 2	33,3%		80,0%		0,0%		0,0%		80,0%	
Programa 3	0,0%		0,0%		0,0%		0,0%		0,0%	
Programa 4	0,0%		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!	
II SEMESTRE										
Programa 1	0,0%		0,0%		0,0%		0,0%		0,0%	
Programa 2	0,0%		0,0%		0,0%		0,0%		0,0%	
Programa 3	0,0%		0,0%		0,0%		0,0%		0,0%	
Programa 4	0,0%		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!		#DIV/0!	

Concejo Municipal
 Sesión Extraordinaria N°0095-2024
 12 de junio de 2025

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS 2025						
AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Desarrollo institucional	1 257 942 076,36	-	28 000 000,00	-	1 285 942 076,36	35%
Servicios Públicos	-	631 020 339,41	31 731 696,88	-	662 752 036,29	18%
Política Social	-	428 876 515,81	7 500 000,00	-	436 376 515,81	12%
Medio Ambiente	-	54 963 856,00	51 857 533,71	-	106 821 389,71	3%
Ordenamiento Territorial	-	-	112 392 136,64	-	112 392 136,64	3%
Infraestructura Vial	-	111 778 115,75	769 254 339,27	-	881 032 455,02	24%
Equipamiento Cantonal	-	57 253 758,00	149 052 157,01	-	206 305 915,01	6%
TOTAL	1 257 942 076,36	1 283 892 584,97	1 149 787 863,51	-	3 691 622 524,84	
%	34%	35%	31%	0%		



Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N°0095-2024
12 de junio de 2025

1

2

3

4

5

6

7

8

9

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA						
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2025						
AL 30 DE JUNIO DE 2025						
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	50%	50%	50%	50%
Programa II	0%	0%	42%	33%	42%	33%
Programa III	33%	0%	50%	0%	49%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	11%	0%	47%	28%	35%	21%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2025

10

11

12

13

14

15

16

17

18

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA						
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2025						
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025						
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	100%	50%	100%	50%
Programa II	0%	0%	100%	33%	100%	33%
Programa III	103%	0%	150%	0%	172%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	26%	0%	88%	21%	93%	21%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2026

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028	
Instrucciones:	
1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).	
2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.	
Recordatorio:	
1. En caso de improbabación o archivo sin trámite con efecto de improbabación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.	
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuestos extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.	
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.	
4. La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución	

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N°0095-2024
12 de junio de 2025

Nombre de la Institución:		MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA			
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES					
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028	
1. INGRESOS CORRIENTES	2 954,32	3 234,07	3 378,12	3 478,63	
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES					
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1 362,03	1 548,03	1 623,04	1 695,04	
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	476,00	503,00	518,00	530,00	
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES					
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	36,00	37,00	38,00	39,00	
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	876,78	926,78	966,78	976,78	
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD					
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	91,50	100,50	106,50	108,50	
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	48,00	54,50	61,50	65,00	
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,00	5,00	5,00	5,00	
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	59,01	59,26	59,31	59,31	
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO					
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO					
2. INGRESOS DE CAPITAL	501,92	464,50	471,50	472,50	
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS					
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES					
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	10,00	10,00	15,00	15,00	
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones					
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública					
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO					
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO					
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO					
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS					
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	491,92	454,50	456,50	457,50	
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO					
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO					
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL					
3. FINANCIAMIENTO	235,38	-	-	-	
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS					
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES					
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES					
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS					
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES					
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR					
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	161,73				
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	73,65				
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria					
TOTAL DE INGRESOS	3 691,62	3 698,57	3 849,62	3 951,13	

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N°0095-2024
12 de junio de 2025

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	2 491,39	2 662,59	2 773,00	2 841,21
1.1.1 REMUNERACIONES	1 416,08	1 524,08	1 602,59	1 638,35
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	727,14	771,21	787,91	807,13
1.2.1 Intereses Internos				
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	288,38	318,13	332,45	345,07
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	59,79	49,16	50,05	50,65
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
2. GASTO DE CAPITAL	1 200,23	1 035,98	1 076,62	1 109,92
2.1.1 Edificaciones	18,00	1,00	1,00	1,00
2.1.2 Vías de comunicación	685,25	616,30	632,50	633,20
2.1.3 Obras urbanísticas				
2.1.4 Instalaciones	87,00	137,00	145,00	149,00
2.1.5 Otras obras	359,53	240,94	250,18	278,38
2.2.1 Maquinaria y equipo	21,24	5,44	12,63	13,03
2.2.2 Terrenos				
2.2.3 Edificios				
2.2.4 Intangibles	29,20	35,30	35,30	35,30
2.2.5 Activos de valor				
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público				
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado				
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo				
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.3.1 Amortización interna				
3.3.2 Amortización externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
TOTAL	3 691,62	3 698,57	3 849,62	3 951,13

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN	
Referencia del Acuerdo en el que el Jерarca conoció la información pluriannual	Acuerdo 1045-2025, adoptado en Sesión Extraordinaria 0095-2025 celebrada el día 12 de junio de 2025
Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información pluriannual	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022 - 2026 PLAN VIAL QUINQUENAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DE LA RED VIAL CANTONAL 2022 - 2026
Período de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información pluriannual	2022 - 2026 PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO CANTONAL SANTISIMO DE HEREDIA
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información pluriannual	SECTOR SOCIAL - EDUCACION Mejorar el acceso de la población joven a las oportunidades de educación formal y capacitación técnica mediante convenios con instituciones estatales y privadas responsables. SECTOR SOCIAL - VIVIENDA

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N°0095-2024
12 de junio de 2025

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
1	2	3	4
Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
-El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-			
promedio un 84.46% del total del presupuesto proyectado, tal resultado no considera los recursos provenientes de vigencias anteriores; superávit libre y específico, para el periodo 2026 la relación del 85.21%, mientras que para el periodo 2027	aprobada por el Órgano Contralor de acuerdo con las necesidades para la prestación de servicio al cantón desde un enfoque de generación de valor público. Un Plan Regulador que permita el desarrollo en el cantón	de las acciones en las áreas de rentas y cobranzas se implementan medidas para mejorar y recuperar los ingresos provenientes de morosidad o pendientes de años anteriores. Estas acciones incluyen la optimización de	totales proyecta para el periodo 2026 debido a la propuesta 2025 en un 5,17%, para el periodo 2026 en un 4,08% y 2028 un 2,64%. Conviene destacar que la interpretación de los índices de crecimiento de los ingresos
corresponde a la categoría de Ingresos No Tributarios, venta de bienes y servicios, asociado a los ingresos que se generan por el Servicio de Recolección de Basura, dicho ingreso desde el año 2014 al periodo 2023 se ha incrementado en el 100%,	municipales por parte del Concejo Municipal. El promedio del crecimiento del Servicio de Recolección de Basura para los siguientes tres periodos 2025-2026-2027-2028 corresponde a un valor del 4,55% explicado en	2024, el cual tiene como objetivo la ubicación de los omisos a los que se les brinda el servicio y no cancelan los tributos correspondientes. Actualización de las tarifas, se encuentra pendiente la	
corresponde a la categoría de ingresos tributarios, impuestos sobre bienes y servicios, asociado a los ingresos que se generan por las licencias comerciales referentes a las patentes comerciales y de licores, dicho ingreso desde el año 2014 al	proyecta actualizar la variable de tasación, generando mayores recursos por licencias comerciales. Se parte de lo planteado por el Banco Central en el Informe de Política Monetaria a Julio de 2024, que destaca que la	rentas y cobranzas se implementan medidas para mejorar y recuperar los ingresos provenientes de morosidad o pendientes de años anteriores. Estas acciones incluyen la optimización de procesos de	
proveniente del Gobierno Central por concepto de la Transferencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, representa en promedio un 12,88%, recursos utilizados para el cumplimiento de los propósitos estratégicos de mediano y largo	transferencias del Estado. Se proyecta un bajo para los siguientes años, es decir, el Estado por cumplimiento de la Regla Fiscal puede disminuir los recursos a transferir al gobierno local		
recursos asociados a Transferencias de Capital del Gobierno Central por un monto de €39.231.703,00, Transferencias Ley 8114 y 9329. El total aprobado para la Municipalidad de San Isidro corresponde al monto de €491.920.171,00, el presupuesto inicial	Transferencias de Capital del Gobierno Central por un monto de €39.231.703,00, Transferencias Ley 8114 y 9329. El supuesto técnico considerado para su presupuestación es en cumplimiento a la Ley de Presupuesto Ordinario y	del Ministerio de Obras Públicas y transportes se asocian a proyectos establecidos en el presupuesto inicial 2025 siendo estos la Unidad Técnica de Gestión Vial y los proyectos Mejoramiento de vías distrito San Isidro, San	Datos incluidos con motivo de la variación presupuestaria propuesta Presupuesto Extraordinario 01 - 2025. Se mantiene incólume lo correspondiente a los ingresos analizados desde el presupuesto inicial 2025.
Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
años 2026, 2027 y 2028 muestra una tendencia decreciente en el aumento de los gastos. Para el año 2026 corresponde a un 5.53%, para el periodo 2027 un 4.15% y para el periodo 2028 un 2.46%. Esto sugiere que, aunque los gastos seguirán aumentando, lo	crecimiento a nivel de recurso humano asociado a la Administración General, Aseo de Vías, Recolección de Basura, CECUDI, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Parques y Obras de Ornato corresponde a €95.961.020,00.	en el horizonte 2025-2026-2027-2028, el resultado porcentual de la representación de dicho gasto acumulado sobre el ingreso corriente e ingreso total tiende a aumentar, pues al mantenerse constante el costo, el mismo	corriente sigue creciendo, la tasa de crecimiento está disminuyendo año tras año siendo señal positiva de una gestión más eficiente y controlada de los recursos municipales.
a la adquisición de bienes y servicios, que incluye tanto materiales y suministros como diversos servicios. Este rubro abarca una amplia gama de necesidades operativas esenciales para el funcionamiento diario de la municipalidad. Los materiales y	los Índices de Precios de la Construcción debe ser explicado en función del coste administrativo o gerencial del empresario que constituye o ilustra la práctica de tercerización de servicios de la administración que se	de los servicios depende de las necesidades de contratación o términos de referencia. Considerar las variaciones en relación con el precio de los materiales y suministros es compatible con los Índices de	
capital, el mismo crecería en promedio a un ritmo del 6.50% por año, ocupando un 29.56% promedio del total de gastos proyectados, gracias a las inversiones necesarias para mejorar la infraestructura pública en el cantón, es decir, las capacidades de	corriente producto de la priorización de gastos ya que los planes estratégicos contienen una serie de objetivos y resultados vinculados a temas de impacto ambiental, social, cultural, deportivo, vial, entre otros, es decir se da	complementar la información remitida con la Certificación del cumplimiento de la Ley General de Contratación Pública y los artículos 176, 178 y 179 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo n.º	
significativa, asignando recursos adicionales conforme al clasificador económico del gasto. En primer lugar, se destinan €41.454.816,05 para la adquisición de bienes y servicios, lo que representa un 15,10% del total del monto presupuestado de	extraordinario 01-2025 atiende una necesidad específica de la Municipalidad, sin representar una obligación de carácter permanente. Los supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de gastos incluyen el análisis de necesidades	2025 abarcan una amplia variedad de categorías, cada una con un impacto significativo en el presupuesto del periodo 2025. Las categorías de gastos por servicios, materiales y suministros, bienes duraderos así como transferencias	Datos incluidos con motivo de la variación presupuestaria propuesta Presupuesto Extraordinario 01 - 2025. Se mantiene incólume lo correspondiente a los gastos analizados desde el presupuesto inicial 2025.
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Municipal una propuesta de modelo tarifario para el cobro de servicios comunitarios adicionales, como la videovigilancia en la comunidad. Esta iniciativa tiene como objetivo generar recursos frescos municipales que se invertirán exclusivamente en el	El Concejo Municipal aprobará las tarifas correspondientes al servicio de video vigilancia	del ingreso propuesto para los siguientes periodos, se pueden considerar las siguientes acciones: Diversificación de Fuentes de Ingreso: No depender únicamente de los ingresos generados por la	Innovación Tecnológica: Estar al tanto de las nuevas tecnologías que puedan mejorar la eficiencia y reducir los costos del servicio de videovigilancia. Colaboración con Entidades Externas: Buscar
aplica la proyección de ingresos nuevos, pues se adiciona los recursos provenientes de la Liquidación 2024 y recursos adicionales de capital periodo 2025. Como parte del documento presupuestario sometido para análisis de la Contraloría General			propuesta Presupuesto Extraordinario 01 - 2025. Se mantiene incólume lo correspondiente al análisis previo de las proyecciones expuestas desde el presupuesto inicial 2025.

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N°0095-2024
12 de junio de 2025

Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
provenientes del superávit, sin embargo, la realidad de 2024, al igual que en periodos anteriores, finalizará con un superávit libre y específico. Este superávit deberá ser considerado mediante un presupuesto extraordinario en el periodo siguiente.	Acuerdo de Aprobación Liquidación Presupuestaria Municipal periodo 2024	Las municipalidades no deben depender en general de superávit, sino en ejecutar plenamente los recursos disponibles para maximizar el bienestar de la comunidad. La acumulación de superávit puede indicar una subutilización de fondos que podrían haberse invertido en	
recursos asociados a Financiamiento, Recursos de vigencias anteriores (Superávit libre y específico). Se incluye un monto de €161.729.801,03 como superávit libre y se incluye un monto de €73.652.172,66 como superávit específico, ambos conceptos	Municipal periodo 2024, el Concejo Municipal conoció y aprobó el ajuste 01 a la liquidación presupuestaria: Acuerdo No 0571-2025 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0079-2025 celebrada el día 31 de	establecidos en el presupuesto Planificación Financiera a Largo Plazo, que incluya proyecciones de ingresos y gastos. Gestión de Riesgos, identificar y gestionar los riesgos	Como indicador con motivo de la función presupuestaria propuesta Presupuesto Extraordinario 01 - 2025. Se mantiene incólume lo correspondiente al análisis previo expuesto desde el presupuesto inicial 2025. En relación con el uso de los recursos provenientes del superávit libre en el

A continuación, el detalle ampliado de la información plurianual de la plantilla en Excel: -----

	<p>SECTOR ECONOMIA - INFRAESTRUCTURA Mantener las condiciones y seguridad de la red vial, ampliando la vialidad productiva</p> <p>SECTOR ECONOMIA - TECNOLOGIA Mejorar cuantitativa y cualitativamente la capacitación del recurso humano en tecnología de cómputo e idiomas.</p> <p>SECTOR ECONOMIA - EMPLEO Aumentar las oportunidades de empleo para las nuevas generaciones de pobladores locales.</p> <p>SECTOR ECONOMIA - TURISMO Fomentar el desarrollo del turismo a través de un modelo basado en la sostenibilidad ambiental, la valoración de las tradiciones y el bienestar de la población local.</p> <p>SECTOR ECONOMIA - SERVICIOS PUBLICOS Mejorar el abastecimiento, almacenamiento y conducción del agua potable hasta las viviendas del Distrito de Concepción</p> <p>SECTOR ECONOMIA - PRODUCCIÓN Rescatar los modos tradicionales de producción y fomentar el desarrollo de alternativas productivas.</p> <p>SECTOR ECONOMIA - SANEAMIENTO Mejorar las condiciones sanitarias del suelo y el agua del Cantón, mediante la adecuada disposición y tratamiento de desechos líquidos y sólidos</p> <p>SECTOR AMBIENTE - RECURSOS NATURALES Mejorar las condiciones naturales del Cantón.</p> <p>SECTOR INSTITUCIONAL - MUNICIPALIDAD Convertir a la Municipalidad en un ente promotor del desarrollo integral de la comunidad, en asocio con los grupos organizados de la comunidad, la empresa privada y las instituciones del Estado, mediante alianzas estratégicas y acuerdos de colaboración.</p> <p>SECTOR INSTITUCIONAL - ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Convertir a las organizaciones comunitarias en gestores de proyectos de desarrollo, que permitan la integración y participación ciudadana, mediante programas de capacitación y búsqueda de financiamiento.</p> <p>PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2026 Objetivos Estratégicos AyC-01 Contar con el personal suficiente AyC-02 Tener personal idóneo AyC-03. Lograr un clima organizacional satisfactorio AyC-04 Mantener un personal motivado AyC-05 Mantener una cultura orientada a la mejora continua AyC-06. Innovar en los sistemas de información que contribuyan a mejorar la gestión municipal AyC-07 Aumentar los canales digitales efectivos para la realización de trámites municipales</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1		PI-01. Contar con los manuales de procedimientos y procesos internos de cada área de servicio
2		PI-02. Cumplir con los plazos establecidos en los trámites municipales
3		PI-04 Aumentar la utilización de los canales digitales para la realización de trámites municipales por parte de las personas usuarias
4		PI-05. Mejorar los procesos de comunicación oficial con los grupos de interés
5		PI-06. Aumentar la accesibilidad en los proyectos liderados por la municipalidad
6		PI-07. Mejorar la inclusión en el cantón
7		PI-08 Mejorar la gestión municipal para el desarrollo sostenible en el cantón
8		PI-09 Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro
9		P-10 Mantener herramientas vigentes para el control del ordenamiento territorial actualizado y acorde a las necesidades
10		P-11 Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente
11		PF-01 Mantener el equilibrio financiero de la Municipalidad
12		PF-02 Tener mayor crecimiento en la recaudación de tributos, tasas y servicios
13		GI-01 Aumentar la confianza y satisfacción de los grupos de interés
14		GI-02 Lograr mayor confianza de las personas contribuyentes en relación a cómo se están invirtiendo los impuestos municipales
15		GI-03 Mantener estable índice de Gestión de Servicios Municipales emitido por la Contraloría General de la República
16		PLAN VIAL QUINQUENAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DE LA RED VIAL CANTONAL 2022 - 2026
17		El Plan se articula a través de dos ejes principales, que se ha designado sean el de Conservación y Desarrollo de Activos Viales, dado la necesidad que tiene el cantón en continuar con el desarrollo de los caminos; y el de Seguridad Vial, dado la importancia que tiene para la preservación de la vida de las personas. De ahí que la Política en Gestión Vial Cantonal agrupa en cinco componentes el conjunto de metas para su desarrollo.
18		CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVOS VIALES
19		Mantener en buen estado el 100% de los kilómetros de caminos tipo A del cantón.
20		Mantener en estado regular el 100% de los kilómetros de caminos en asfalto y lastre del cantón.
21		Invertir cada año, en 500 metros lineales del sistema de drenajes de caminos.
22		Invertir en de al menos 1000 metros lineales de aceras (construcción o mantenimiento) según priorización.
23		Realizar ampliaciones en al menos 200 metros de vía por año.
24		SEGURIDAD VIAL
25		El 100% de los nuevos proyectos ejecutados durante el periodo incluyan el componente de seguridad vial.
26		Destinar presupuesto de manera anual a un proyecto de mantenimiento, mejoramiento y aumento de señalización vial en la RVC.
27		CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
28		El 100% de nuevos proyectos de inversión vial contemplan la conservación del ambiente y la reducción de riesgos.
29		Colocar rotulación de fauna en las zonas altas del cantón.
30		Realizar al menos una campaña de limpieza previa a la temporada lluviosa en los pasos de agua más vulnerables según el histórico del CME.
31		Dar mantenimiento a la vegetación de puentes con ceda para mantenerlos en buenas condiciones de visualización.
32		Realizar una obra de retención en un deslizamiento del Cantón.
33		Monitorear las condiciones de taludes en condiciones de posible inestabilidad.
34		Construir y poner en funcionamiento al menos 2 puestos de recarga de vehículos eléctricos en el cantón.
35		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LA UTGVM
36		Realizar la contratación de la figura de Promoción Social para cumplir con las tareas de contacto con la ciudadanía.
37		Dotar a la UTGV con el equipo, herramientas y software que se requieran para una gestión y servicio que vayan en continua mejora.
38		Dar mantenimiento a los equipos que posee la UTGV a su cargo.
39		Realizar contrataciones de servicios profesionales cuando se considere necesario para atender a las demandas de proyectos y labores de diversos tipos en cuanto a la gestión vial.
40		Brindar capacitación a los funcionarios de la UTGV con el fin de presentar cada vez mejores conocimientos y destrezas para el servicio a la comunidad en materia de gestión vial.
41		PARTICIPACIÓN CIUDADANA
42		Conformar y poner en marcha de los comités de caminos de la RVC por medio de la figura de promoción social.
43		Promover la participación ciudadana en proyectos o labores de gestión vial por medio de la figura de promoción social.
44		GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS
45		Revisar los proyectos de accesibilidad con la Comisión de Accesibilidad del cantón
46		Al menos dos procesos de capacitación sobre seguridad vial con enfoque de género.
47		Conformar los comités de caminos de manera que considere equidad de género y oportunidades, así como la posibilidad de incluir a personas con discapacidades que permitan obtener diferentes ópticas de las necesidades del cantón en materia vial.
48		PROGRAMA DE GOBIERNO 2024-2028
49		Establecer un modelo de gestión municipal bajo un enfoque de desarrollo sostenible a escala humana.
50		Propiciar el protagonismo real de la población en todos los procesos de desarrollo y transformación.
51		Comprometer los esfuerzos institucionales municipales en favor de los sectores de población mayormente excluidos, las mujeres, la juventud y quienes enfrentan condiciones de vulnerabilidad, bajo una óptica de no discriminación y respeto a los derechos humanos.
52		Propiciar en el accionar institucional, la excelencia, calidad y calidez de los servicios que gestiona y facilita el gobierno local.

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N°0095-2024
12 de junio de 2025

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Análisis del 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
promedio un 84.46% del total del presupuesto proyectado, tal resultado no considera los recursos provenientes de vigencias anteriores; superávit libre y específico, para el periodo 2026 la relación del 85.21%, mientras que para el periodo 2027	aprobada por el Órgano Contralor de acuerdo con las necesidades para la prestación de servicio al cantón desde un enfoque de generación de valor público. Un Plan Regulador que permita el desarrollo en el cantón	de las acciones en las áreas de rentas y cobranzas se implementan medidas para mejorar y recuperar los ingresos provenientes de morosidad o pendientes de años anteriores. Estas acciones incluyen la optimización de	totales proyecta para el periodo 2026 debido a la propuesta 2025 en un 5,17%, para el periodo 2026 en un 4,08% y 2028 un 2,64%. Conviene destacar que la interpretación de los índices de crecimiento de los ingresos
corresponde a la categoría de ingresos No Tributarios, venta de bienes y servicios, asociado a los ingresos que se generan por el Servicio de Recolección de Basura, dicho ingreso desde el año 2014 al periodo 2023 se ha incrementado en el 100%.	municipales por parte del Concejo Municipal. El promedio del crecimiento del Servicio de Recolección de Basura para los siguientes tres periodos 2025-2026-2027-2028 corresponde a un valor del 4,55% explicado en	2024, el cual tiene como objetivo la ubicación de los omisos a los que se les brinda el servicio y no cancelan los tributos correspondientes. Actualización de las tarifas, se encuentra pendiente la	
corresponde a la categoría de ingresos tributarios, impuestos sobre bienes y servicios, asociado a los ingresos que se generan por las licencias comerciales referentes a las patentes comerciales y de licores, dicho ingreso desde el año 2014 al	proyecta actualizar la variable de tasación, generando mayores recursos por licencias comerciales. Se parte de lo planteado por el Banco Central en el Informe de Política Monetaria a Julio de 2024, que destaca que la	rentas y cobranzas se implementan medidas para mejorar y recuperar los ingresos provenientes de morosidad o pendientes de años anteriores. Estas acciones incluyen la optimización de procesos de	
proveniente del Gobierno Central por concepto de la Transferencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, representa en promedio un 12,88%, recursos utilizados para el cumplimiento de los propósitos estratégicos de mediano y largo	transferencias del Estado. Se proyecta un bajo para los siguientes años, es decir, el Estado por cumplimiento de la Regla Fiscal puede disminuir los recursos a transferir al gobierno local		

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Análisis del 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
<p>Para el periodo 2025, los ingresos propios representan en promedio un 84.46% del total del presupuesto proyectado, tal resultado no considera los recursos provenientes de vigencias anteriores; superávit libre y específico, para el periodo 2026 la relación del 85.21%, mientras que para el periodo 2027 consideran una proyección del 85.74.00% y finalmente el 2028 con un 86.08%. Según las estimaciones, el Gobierno Local establece para el periodo en análisis un crecimiento conservador que no sobrepasa el punto porcentual con respecto al año anterior.</p> <p>En la categoría de ingresos corrientes, el principal ingreso corresponde al Impuesto sobre la Propiedad, específicamente Ley 7729 Bienes Inmuebles, el cual es el más representativo e importante dentro de la estructura de los ingresos corrientes, en promedio representa un 39.83% del total interanual, esto motivado a que dicho ingreso tiene una dinámica tributaria progresiva y tendiente al alza producto de los efectos a la tasa impositiva, es decir, los sujetos</p>	<p>La estimación de ingresos Presupuesto Ordinario 2025 es aprobada por el Órgano Contralor de acuerdo con las necesidades para la prestación de servicio al cantón desde un enfoque de generación de valor público. Un Plan Regulador que permita el desarrollo en el cantón aunado a contexto macroeconómico en el que la tasa de interés se mantiene estable permite que la población tenga una propensión mayor al consumo y con ello pueda realizar y cumplir con sus compromisos con la municipalidad. Además potencia la propensión al endeudamiento para cubrir sus necesidades de vivienda lo que genera un efecto directo en la generación de ingresos municipales por concepto de licencias comerciales y de licores, y paralelamente se espera que el sector inmobiliario vuelva a tomar más confianza en el Cantón y reactive un mayor empuje de inversión, conforme lo previsto por la Cámara Costarricense de la Construcción y el Banco Central de</p>	<p>Acciones de Mejora y Recuperación de Ingresos, como parte de las acciones en las áreas de rentas y cobranzas se implementan medidas para mejorar y recuperar los ingresos provenientes de morosidad o pendientes de años anteriores. Estas acciones incluyen la optimización de procesos de cobro, la actualización de registros y la implementación de estrategias efectivas de recaudación, fortalecimiento de la Comunicación, monitoreo y evaluación asegurando así una mayor eficiencia y efectividad en la gestión de los recursos municipales. El Departamento de Bienes Inmuebles continuará utilizando servicios profesionales para la elaboración de avalúos. Además, el personal municipal se encargará de gestionar los trámites administrativos correspondientes, asegurando así la precisión y eficiencia en la valoración de</p>	<p>Como dato se tiene el índice de crecimiento de los ingresos totales proyecta para el periodo 2026 debido a la propuesta 2025 en un 5,17%, para el periodo 2026 en un 4,08% y 2028 un 2,64%. Conviene destacar que la interpretación de los índices de crecimiento de los ingresos totales proyectados para los periodos mencionados muestra una tendencia decreciente en el crecimiento anual. 2026: Se proyecta un crecimiento del 5.17% en comparación con el año 2025. Esto indica un aumento significativo en los ingresos totales, lo que podría deberse a factores como mejoras en la recaudación de impuestos, aumento de las tasas municipales, o crecimiento económico local. 2027: El crecimiento proyectado es del 4.08%, lo que representa una desaceleración en comparación con el año anterior. Aunque sigue siendo un crecimiento positivo, la tasa de incremento es menor, lo que podría sugerir que los factores que impulsaron el crecimiento en 2026 están perdiendo fuerza o que hay nuevos desafíos económicos. 2028: La proyección de crecimiento es del</p>

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N°0095-2024
12 de junio de 2025

<p>1 pasivos del impuesto realizan declaraciones 2 quinquenales que tienden acrecentar la base 3 tributaria sobre la cual se calcula el impuesto, a 4 su vez, la Municipalidad mediante los avalúos 5 sobre los omisos para igualmente actualizar las 6 valoraciones y por ende acrecentar la base 7 tributaria sobre la cual se calcula el impuesto. 8 Así las cosas, el comportamiento del Impuesto 9 sobre la Propiedad Bienes Inmuebles en la 10 Municipalidad posee un comportamiento hacia 11 el alza, además se plantea un escenario en el 12 cual se vería beneficiada en función de la 13 oportunidad referente a la actualización de los 14 mapas de valor de zonas homogéneas 15 suministradas por el Organismo de 16 Normalización Técnica (ONT), y de la 17 actualización de la tipología constructiva, lo cual 18 indirectamente propiciaría un efecto hacia el 19 alza en cuanto a los ingresos asociados; timbres, 20 ingreso de parques y obras de ornato, intereses 21 moratorios, multas y el impuesto de 22 construcción. 23 Para facilitar la tendencia acerca del Impuesto 24 sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, se 25 señala que desde el año 2014 al periodo 2023 se 26 ha incrementado casi en el 100%, registrándose 27 la suma de 592,4 millones de colones y al cierre 28 del periodo 2023 el monto €1.181 millones de 29 colones, lo cual constituye un incremento en 30 términos absolutos mayor a los 500 millones por concepto de recaudación. En ese sentido, una información más detallada</p>	<p>Costa Rica en los informes de junio y julio 2023 respectivamente. Actualización de la plataforma de valores para el Cantón de San Isidro de Heredia que brinda la ONT. Actualización de la tipología constructiva para el Cantón de San Isidro de Heredia. La estacionalidad del ingreso y cultura del contribuyente se mantengan en el mismo comportamiento actual. La situación geopolítica mundial no tenga cambios relevantes que puedan afectar las economías de los países subdesarrollados como es el caso de Costa Rica que mantiene relaciones comerciales con el resto del mundo.</p>	<p>propiedades y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.</p>	<p>2.64%, mostrando una continua desaceleración. Esto podría indicar que el municipio está alcanzando un punto de saturación en su capacidad de generar ingresos adicionales o que hay factores externos que están limitando el crecimiento económico. Es importante señalar que a pesar de que los ingresos totales siguen creciendo, la tasa de crecimiento está disminuyendo año tras año. Esto podría ser una señal para que el municipio revise sus estrategias de generación de ingresos y busque nuevas fuentes o métodos para mantener un crecimiento sostenible.</p>
<p>permite documentar que al cierre del periodo 2023, Bienes Inmuebles alcanzó una meta de recaudación de €1,181.195.721,15., mientras que en el periodo 2022 se alcanzó una recaudación de €1.113.269.600,40 y en el periodo 2021 el monto recaudado fue €1.077.220.728,59. Tales cifras permiten estimar un promedio de crecimiento del 5% para los siguientes tres periodos 2025-2026-2027, el cual es razonado bajo la consideración que para el 2025 se dispondrá de la actualización de dicha tabla de valores, lo cual impactará directamente en la tasación por medio de la Declaraciones de Bienes Inmuebles, así mismo el crecimiento de la recaudación del impuesto se promueve mediante la disminución en el control de la morosidad.</p>			

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N°0095-2024
12 de junio de 2025

1	<p>El supuesto técnico utilizado para la estimación del ingreso Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729, responde a un cálculo de promedio simple de crecimiento que corresponde a una medida estadística que se utiliza para encontrar el valor central de un conjunto de números, su cálculo se obtiene a través de la sumatoria del todos los valores del conjunto y dividiendo el resultado entre la cantidad de valores. El promedio simple considera la información histórica de los ingresos presupuestados y recaudados de la Municipalidad de San Isidro de Heredia</p> <p>El primer ingreso, según participación para el Presupuesto 2025 corresponde al Impuesto Sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles.</p> <p>Se considera el análisis de la información histórica referente a los ingresos presupuestados y recaudados para la serie 2020 a 2023. Los ingresos presupuestados para la serie 2020 a 2023 representan los siguientes valores: 2020: C966,786,164.45; 2021: C1,000,000,000.00; 2022: C1,216,314,941.68; 2023: C1,330,000,000.00.</p>			
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

16	<p>El promedio simple de crecimiento interanual de los ingresos presupuestados según los datos históricos de recaudación corresponde a: 2020-2021: 3.44%; 2021-2022: 16%; 2022-2023: 4.85%; 2023-2024: 9.35%.</p> <p>Para el cálculo del promedio simple se suman los valores: $3.44 + 16 + 4.85 + 9.35 = 33.64$, y se divide entre la cantidad de valores participantes (4), $33.64/4 = 8.41$. El promedio simple de los valores de crecimiento anual del monto presupuestado es aproximadamente 8.41%.</p> <p>Los ingresos recaudados para la serie 2020 a 2023 representan los siguientes valores; 2020: C942,409,280.41; 2021: C1,077,220,728.59; 2022: C1,113,269,600.40; 2023: C1,181,195,721.15. El promedio simple de crecimiento interanual de los ingresos recaudados según los datos históricos de recaudación corresponde a: 2020-2021: 14.30%; 2021-2022: 3.35%; 2022-2023: 6.10%.</p> <p>Para calcular el promedio simple de estos valores, se suman todos los valores: $14.30 + 3.35 + 6.10 = 23.75$, y se procede a dividir la</p>			
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

Concejo Municipal
 Sesión Extraordinaria N°0095-2024
 12 de junio de 2025

1	suma entre la cantidad de valores que			
2	participan (3), es decir, $23.75/3 = 7.91$. Por lo			
3	tanto, el promedio simple de los valores de			
4	crecimiento anual monto recaudado es			
5	aproximadamente 7.91%.			
6	El promedio simple de crecimiento anual del			
7	monto presupuestado y del monto			
8	recaudado del Impuesto sobre la Propiedad			
9	de Bienes Inmuebles entre los años 2020 y			
10	2023 es del 8.41% y del 7.91%. Sin embargo,			
11	para la proyección plurianual, se ha ajustado			
12	este promedio a un 5% ± 1 punto porcentual			
13	considerando que el Banco Central de Costa			
14	Rica ha proyectado una inflación del 3%, con			
15	una variabilidad de ± 1 punto porcentual.			
16	Esto significa que la inflación esperada			
17	puede oscilar entre el 2% y el 4%.			
18	La Administración Municipal consideró como			
19	necesario la realización del ajuste sobre el			
20	promedio simple de crecimiento anual del			
21	monto presupuestado y recaudado			
22	considerando la inflación proyectada para			
23	obtener una proyección más realista y			
24	conservadora. Este ajuste se realiza restando			
25	el valor medio de la inflación (3%) del			
26	promedio simple: Promedio			
27	Ajustado= $8.41\% - 3\% = 5.41\%$; Promedio			
28	Ajustado= $7.91\% - 3\% = 4.91\%$. Así las cosas,			

16	para simplificar y trabajar con un valor			
17	redondeado, se ha decidido utilizar un			
18	promedio ajustado del 5% conservador que			
19	permite evitar sobreestimaciones en la			
20	proyección de ingresos como ejercicio de			
21	prudencia presupuestaria.			
22	Una vez expuestos los datos históricos, la			
23	información plurianual período 2025 - 2028			
24	supone los siguientes valores de crecimiento			
25	anual; 2025: C1,400,000,000.00 (5.26%);			
26	2026: C1,480,000,000.00 (5.71%); 2027:			
27	C1,550,000,000.00 (4.73%); 2028:			
28	C1,620,000,000.00 (4.52%).			
29	El cálculo para la proyección del promedio			
30	simple considera la sumatoria de todos los			
31	valores $5.26 + 5.71 + 4.73 + 4.52 = 20.22$,			
32	monto que es dividido entre la cantidad de			
33	datos que participan $20.22 / 4 = 5.055$. Por lo			
34	tanto, el promedio simple de los valores de			
35	crecimiento anual es aproximadamente			
36	5.06%.			
37	El supuesto técnico del promedio simple			
38	utilizado para la determinación del monto			
39	propuesto período 2025 por			
40	C1.400.000.000,00 se complementa con el			
41	modelo de la Contraloría General de la			
42	República pues proporciona dos			
43	estimaciones cercanas al Presupuesto			

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N°0095-2024
12 de junio de 2025

1	Proyectado de C1.400.000.000,00 para el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) año 2025, la primera de ella corresponde a la Estimación por Mínimos Cuadrados que sitúa el monto proyectado en		
2	C1.393.409.139,94, valor conservador y ligeramente por debajo del presupuesto proyectado. En segundo orden, se tiene la Estimación por Regresión Exponencial por la cantidad de C1.418.806.198,19, la cual sitúa un escenario optimista y ligeramente por encima del presupuesto proyectado. A partir de estas proyecciones se sugiere que el presupuesto proyectado es razonable y está dentro de un rango esperado basado en los modelos estadísticos utilizados.		
3	La proyección del año 2025 refleja una gestión financiera sólida alcanzable con una base imponible en expansión la cual considera los nuevos proyectos urbanísticos como el proyecto Jardines de Santa Cruz que comprende 161 lotes con áreas superiores a 300 metros cuadrados, de los cuales ya ha sido segregado y declarado con nuevos valores un 15%. Los nuevos valores declarados de los lotes en Jardines de Santa Cruz contribuyen al aumento de la base imponible, lo que a su vez respalda la viabilidad del presupuesto proyectado. El		
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15	incremento para el periodo 2026 representa un incremento del 5.7% respecto al año anterior, aumento que se explica a través de una tendencia positiva observada en la recaudación de los últimos años y en la expectativa de una mayor base imponible. Para el año 2027 con un crecimiento del 4.7% en comparación con 2026, incremento que refleja la confianza en el gobierno local asociado a la capacidad para mantener una gestión financiera eficiente y un crecimiento continuo de la base imponible, mientras que para el año 2028 supone un aumento del 4.5% producto del crecimiento continuo de la base imponible.		
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23	El segundo ingreso de la Municipalidad más importante corresponde a la categoría de Ingresos No Tributarios, venta de bienes y servicios, asociado a los ingresos que se generan por el Servicio de Recolección de Basura, dicho ingreso desde el año 2014 al periodo 2023 se ha incrementado en el 100%, registrándose para ese año referencia 2014 la suma de 258,3 millones de colones y al cierre del periodo 2023 el monto C\$52.4 millones de colones. Así al cierre del periodo 2023 alcanzó la meta de recaudación de C\$52.493.115,20. En el periodo 2022 alcanzó una recaudación de C\$43.544.050,00 y en el periodo 2021 alcanzó la recaudación de C\$19.075.420,49	Actualización anual de las tarifas por los servicios municipales por parte del Concejo Municipal. El promedio del crecimiento del Servicio de Recolección de Basura para los siguientes tres periodos 2025-2026-2027-2028 corresponde a un valor del 4,55% explicado en función de la contratación de Elaboración de Estudios Técnicos para Aplicación Censo Cantonal. Mejorar la cartera de morosidad y no haya propuestas legales provenientes de la Asamblea Legislativa para condonación de intereses y multas.	Aplicación Censo Cantonal en el Segundo Semestre de 2024, el cual tiene como objetivo la ubicación de los omisos a los que se les brinda el servicio y no cancelan los tributos correspondientes. Actualización de las tarifas, se encuentra pendiente la aprobación correspondiente del modelo tarifario presentado y su respectivo reglamento.
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

Concejo Municipal
 Sesión Extraordinaria N°0095-2024
 12 de junio de 2025

1	Para el periodo 2024 proyecta al mes de julio una recaudación del 56.11% equivalente a €336.641.287,94 de un total presupuesta de €600.000.000,00			
2				
3	El promedio del crecimiento del Servicio de Recolección de Basura para los siguientes tres periodos 2025-2026-2027 corresponde a un valor del 4,55% el cual es razonado bajo la consideración que la Municipalidad para el periodo 2024 contempla en el Plan Anual Operativo la realización del proyecto Elaboración de Estudios Técnicos para Aplicación Censo Cantonal el cual tiene como objetivo la ubicación de los omisos a los que se les brinda el servicio y no cancelan los tributos correspondientes y a su vez que la Municipalidad desde el año 2020 no había realizado la actualización de las tarifas debido a factores externos políticos asociados al Concejo Municipal, en ese sentido se encuentra pendiente la aprobación correspondiente del modelo tarifario presentado y su respectivo reglamento, considerando que a partir de mayo 2024 existe un nuevo órgano colegiado con el que se espera un nuevo impulso y voluntad para contar con las herramientas oficiales que permitan la actualización de las tarifas para el periodo 2025 y con ello generar mayores recursos. Así mismo el crecimiento de la recaudación del ingreso por el servicio se incentiva también por un mejor control de la morosidad.			
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

16	El segundo ingreso, según participación para el Presupuesto 2025 corresponde al Servicio de Recolección de Basura donde la proyección del presupuesto municipal considera el supuesto técnico de crecimiento moderado del desarrollo urbano del cantón. Se parte de la proyección de un crecimiento del 0.52% para 2025, 0.01% para 2026, 0.023% para 2027, y 0% para 2028, valores que reflejan una expectativa de estabilidad económica sin grandes fluctuaciones, realistas y alcanzables que consideran las condiciones económicas actuales y las políticas municipales. Estas proyecciones permiten una planificación a largo plazo más efectiva, asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente y que se mantenga un equilibrio fiscal.			
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24	La inclusión de nuevos desarrollos constructivos y permisos de construcción justifica incrementos en el presupuesto. Estos proyectos no solo generan ingresos			
25				

26	adicionales a través de permisos y tasas, sino que también impulsan la economía local.			
27	El crecimiento real del ingreso por el servicio de recolección de basura dependerá de la actualización de tarifas, la falta de actualización de tarifas puede ser vista como una medida para no sobrecargar a los ciudadanos con aumentos abruptos, lo cual es socialmente responsable. Sin embargo, también implica que el crecimiento del presupuesto pueda ser ralentizado hasta que no sea actualizado el modelo tarifario.			
28				
29				
30				

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N°0095-2024
12 de junio de 2025

1	En orden de importancia, el tercer ingreso más importante corresponde a la categoría de ingresos tributarios, impuestos sobre bienes y servicios, asociado a los ingresos que se generan por las licencias comerciales referentes a las patentes comerciales y de licores, dicho ingreso desde el año 2014 al periodo 2023 se ha incrementado en más de un 30%, registrándose para ese año referencia 2014 la suma de 213.2 millones de colones y al cierre del periodo 2023 el monto €309.9 millones de colones en recaudación.	Proyecto de presentación de nueva ley de patentes que proyecta actualizar la variable de tasación, generando mayores recursos por licencias comerciales. Se parte de lo planteado por el Banco Central en el Informe de Política Monetaria a Julio de 2024, que destaca que la variación de la actividad económica en el segundo trimestre se ubicó en 4,2% lo cual es un buen resultado, pues no solo superó al crecimiento promedio registrado en los años previos a la pandemia (3,8% entre el 2010 y el 2019), sino también al que han mostrado los principales socios comerciales del país (2,6% en el 2023 y 2,4% previsto para el 2024) y al promedio simple de los países de ingreso mediano alto según la clasificación del Banco Mundial (3,3%). Ahora bien, esos datos generan un panorama optimista en cuanto a la actividad comercial y su impacto relacionado a patentes comerciales, y tributos en general. La actualización del Plan Regulador la Municipalidad de San Isidro de Heredia beneficiará a la Hacienda Municipal a través de la actividad derivada del auge comercial, turístico, urbanístico. En ese sentido las estimaciones del Gobierno Local guardan relación con el crecimiento esperado, según BCCR en el Informe de Política Monetaria (Enero 2024) para el bienio 2024 – 2025 para los sectores: Manufactura 3,8%; Hoteles y	Continuidad y fortalecimiento de las acciones las áreas de rentas y cobranzas se implementan medidas para mejorar y recuperar los ingresos provenientes de morosidad o pendientes de años anteriores. Estas acciones incluyen la optimización de procesos de cobro, la actualización de registros y la implementación de estrategias efectivas de recaudación, fortalecimiento de la comunicación, monitoreo y evaluación asegurando así una mayor eficiencia y efectividad en la gestión de los recursos municipales.	
2	Al cierre del periodo 2023 alcanzó una meta de recaudación de €309.980.085,12. En el periodo 2022 alcanzó una recaudación de €293.770.225,54 y en el periodo 2021 alcanzó una recaudación de €322.448.899,33, en este sentido hay que considerar la reactivación económica post pandemia COVID-19.			
3	Para el periodo 2024 a julio registra una recaudación del 60.14% sobre un monto presupuestado de €350.000.000,00 en conjunto. Es decir, ha ingresado a arcas municipales más de 210 millones de colones			
4	El promedio de crecimiento proyectado por las licencias comerciales referente a patentes comerciales y licores para los siguientes tres periodos 2025-2026-2027 corresponde a un valor del 8%, el cual es razonado bajo la oportunidad que constituye la actualización del plan regulador con lo que se permitiría abrir fronteras hacia el desarrollo territorial, unido al			
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16	impulso de un nuevo modelo de tasación para la determinación de los montos a cancelar según la actividad económica y el régimen de tributación del contribuyente.	restaurantes 8,2%; Comercio 2,8%. Mejorar la cartera de morosidad y no haya propuestas legales provenientes de la Asamblea Legislativa para condonación de intereses y multas.		
17	Se encuentra en desarrollo dos nuevos desarrollos comerciales denominados Centro Comercial, SA GRP Monte val y el Centro Educativo privado a nivel mundial denominado Fundación United Word Collage Costa Rica que proyectan una oportunidad para aumentar el ingreso propio			
18				
19				
20				
21				
22	El tercer ingreso, según participación para el Presupuesto 2025 corresponde a Patentes Municipales que sugiere el crecimiento de los ingresos bajo un supuesto técnico de crecimiento moderado, en el que se promueve la atracción de inversiones y el crecimiento comercial. Ello es explicado a través de los dos nuevos desarrollos comerciales denominados Centro Comercial, SA GRP Monte Val, y el Centro Educativo privado Fundación United Word Collage Costa Rica, que incrementan las actividades comerciales en términos de patentes y tributos para 2025 en adelante.			
23	La proyección del presupuesto municipal del ingreso de patentes municipales considera adicionalmente el supuesto técnico de Impacto Dinámico de la Modificación del Plan Regulador, el cual abarca los cambios y mejoras que resultan de la actualización del plan regulador y, de cómo estos pueden influir en el crecimiento económico y, específicamente, su efecto multiplicador asociado al aumento de los ingresos por patentes municipales. La actualización del plan regulador, actualmente en proceso en el INVU, incluye una serie de cambios y mejoras que se espera tengan un impacto			
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N°0095-2024
12 de junio de 2025

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

<p>positivo en el crecimiento económico local, que considera los efectos positivos de la rezonificación y desarrollo urbano, aumento de la densidad poblacional, mejoras en infraestructura, entre otras.</p> <p>La economía del cantón de San Isidro se vio significativamente afectada por la pandemia de COVID-19 durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022. La tasación del impuesto por patentes municipales se fundamenta en los ingresos obtenidos en cada periodo anterior, lo cual reflejó una contracción económica durante la Pandemia, sin embargo, a partir del año 2023, se observa una recuperación económica que se alinea con los niveles prepandémicos, lo cual es un indicativo positivo para las proyecciones futuras. Para el periodo 2024, se ha presupuestado un ingreso de C350.000.000,00, representando un crecimiento del 10.14% en comparación con el periodo 2023. Este crecimiento es un reflejo de la recuperación económica y el aumento en la actividad comercial en el cantón.</p> <p>Las proyecciones para el periodo 2025 a 2028 consideran la variación interanual correspondiente; 2025: C388.000.000,00 (crecimiento del 10.86% respecto a 2024);</p>			
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

<p>2026: C413.000.000,00 (crecimiento del 6.44% respecto a 2025); 2027: C428.000.000,00 (crecimiento del 3.63% respecto a 2026); 2028: C440.000.000,00 (crecimiento del 2.80% respecto a 2027).</p>			
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

<p>A su vez, en una cuarta posición, se ubica el ingreso de capital proveniente del Gobierno Central por concepto de la Transferencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, representa en promedio un 12,88%, recursos utilizados para el cumplimiento de los propósitos estratégicos de mediano y largo plazo enfocados en la realización de proyectos de inversión asociados a la infraestructura vial cantonal establecidos en el Plan Vial Quinquenal.</p> <p>El cuarto ingreso, según participación para el Presupuesto 2025 corresponde al ingreso de capital proveniente del Gobierno Central por concepto de la Transferencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. La práctica de presupuestar utilizando la información remitida por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) acerca de los montos estimados preliminarmente en el Presupuesto Ordinario de la República para asignar a las 84 municipalidades del país, según la Ley N° 9329 y Ley N° 8114 se ubica bajo el supuesto técnico denominado presupuestación basada en asignaciones preliminares. Este supuesto implica que la municipalidad utiliza los datos proporcionados por el MOPT para elaborar sus presupuestos, asegurando que los fondos se asignen de manera eficiente y conforme a las directrices establecidas por las leyes mencionadas.</p>	<p>No se contempla disminuciones en relación con las transferencias del Estado. Se proyecta un bajo para los siguientes años, es decir, el Estado por cumplimiento de la Regla Fiscal puede disminuir los recursos a transferir al gobierno local. Las transferencias por parte de los Organos Desconcentrados, Instituciones Descentralizadas no Empresariales, del Gobierno Central no se modifican y se mantienen.</p>		
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

Concejo Municipal
 Sesión Extraordinaria N°0095-2024
 12 de junio de 2025

1	Por medio del presupuesto extraordinario 01-2025 se incluyen recursos asociados a Transferencias de Capital del Gobierno Central por un monto de €39.231.703,00, Transferencias Ley 8114 y 9329. El total aprobado para la Municipalidad de San Isidro corresponde al monto de €491.920.171,00, el presupuesto inicial 2025 fue aprobado utilizando un monto estimado	Referente a los recursos adicionales asociados a Transferencias de Capital del Gobierno Central por un monto de €39.231.703,00, Transferencias Ley 8114 y 9329, el supuesto técnico considerado para su presupuestación es en cumplimiento a la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2025 (No. 10.620) publicado en el Alcance No. 197 a	La asignación presupuestaria de los recursos provenientes del Ministerio de Obras Públicas y transportes se asocian a proyectos establecidos en el presupuesto inicial 2025 siendo estos la Unidad Técnica de Gestión Vial y los proyectos Mejoramiento de vías distrito San Isidro, San José, San Francisco y Concepción, estos	Datos incluidos con motivo de la variación presupuestaria propuesta Presupuesto Extraordinario 01 - 2025. Se mantiene incólume lo correspondiente a los ingresos analizados desde el presupuesto inicial 2025.
---	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

6	de €452.688.468,00, se incluye un monto de €39.231.703,00 correspondiente a la diferencia entre lo incluido en el presupuesto inicial y lo finalmente aprobado en el presupuesto nacional.	la Gaceta 230 del 06 de diciembre de 2024, página 601 apartado de Transferencias de capital a Gobiernos Locales, ubicando a la Municipalidad de San Isidro de Heredia en la página 613, se encuentra el presupuesto aprobado para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal, en atención a lo dispuesto en el artículo No. 5, inciso b. de la Ley No. 8114 y sus Reformas, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, modificado por la Ley No. 9329, Ley especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal, del 15 de octubre de 2015 y según artículos no. 15 y 25 del Título IV de la Ley No. 9635, Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, del 3 de diciembre de 2018).	Ingresos son recursos adicionales que se complementan con el presupuesto inicial para ampliar el alcance de ellos, bajo un escenario en el que los recursos no sean transferidos por el MDPT y no ingresen a arcas municipales la acción municipal establecida para mitigar la disponibilidad de recursos responde a la disminución del alcance del proyecto, hay que considerar que los ingresos son recursos adicionales que vienen a ampliar la cobertura de los proyectos, no limita la ejecución del proyecto si no únicamente su alcance en razón de disminuir su cobertura.	
---	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

13	Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
15	años 2026, 2027 y 2028 muestra una tendencia decreciente en el aumento de los gastos. Para el año 2026 corresponde a un 5.53%, para el periodo 2027 un 4.15% y para el periodo 2028 un 2.46%. Esto sugiere que, aunque los gastos seguirán aumentando, lo	crecimiento a nivel de recurso humano asociado a la Administración General, Aseo de Vías, Recolección de Basura, CECUDI, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Parques y Obras de Ornato corresponde a €95.961.020,00.	en el horizonte 2025-2026-2027-2028, el resultado porcentual de la representación de dicho gasto acumulado sobre el ingreso corriente e ingreso total tiende a aumentar, pues al mantenerse constante el costo, el mismo	corriente sigue creciendo, la tasa de crecimiento está disminuyendo año tras año siendo señal positiva de una gestión más eficiente y controlada de los recursos municipales.
17	a la adquisición de bienes y servicios, que incluye tanto materiales y suministros como diversos servicios. Este rubro abarca una amplia gama de necesidades operativas esenciales para el funcionamiento diario de la municipalidad. Los materiales y	los Índices de Precios de la Construcción debe ser explicado en función del coste administrativo o gerencial del empresario que constituye o ilustra la práctica de tercerización de servicios de la administración que se	de los servicios depende de las necesidades de contratación o términos de referencia. Considerar las variaciones en relación con el precio de los materiales y suministros es compatible con los índices de	
18	capital), el mismo crecerá en promedio a un ritmo del 6.50% por año, ocupando un 29.56% promedio del total de gastos proyectados, gracias a las inversiones necesarias para mejorar la infraestructura pública en el cantón, es decir, las capacidades de	corriente producto de la priorización de gastos ya que los planes estratégicos contienen una serie de objetivos y resultados vinculados a temas de impacto ambiental, social, cultural, deportivo, vial, entre otros, es decir se da	complementar la información remitida con la Certificación del cumplimiento de la Ley General de Contratación Pública y los artículos 176, 178 y 179 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo n.º	

21	Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
23	El índice de crecimiento del gasto corriente proyectado para los años 2026, 2027 y 2028 muestra una tendencia decreciente en el aumento de los gastos. Para el año 2026 corresponde a un 5.53%, para el periodo 2027	Se establece el supuesto en el que para el periodo 2026 el crecimiento a nivel de recurso humano asociado a la Administración General, Aseo de Vías, Recolección de Basura, CECUDI,	Al considerarse el análisis del costo acumulado de las plazas en el horizonte 2025-2026-2027-2028, el resultado porcentual de la representación de dicho gasto	Por consiguiente, debe quedar claro que aunque el gasto corriente sigue creciendo, la tasa de crecimiento está disminuyendo año tras año siendo señal positiva de una gestión más eficiente y controlada de los recursos

25 -----
 26 -----
 27 -----
 28 -----
 29 -----
 30 -----

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N°0095-2024
12 de junio de 2025

1	<p>un 4.15% y para el periodo 2028 un 2.46%. Esto sugiere que, aunque los gastos seguirán aumentando, lo harán a un ritmo cada vez menor, esta desaceleración en el crecimiento del gasto corriente puede reflejar esfuerzos de control y optimización del presupuesto, buscando una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos.</p> <p>El gasto corriente representa del gasto total municipal para el periodo 2025 un 71.74% proyectando para el periodo 2028 un 71.91%, este resultado sugiere una tendencia positiva en la proporción de ingresos corrientes, lo que podría indicar una mayor estabilidad financiera y una mejor capacidad para cubrir gastos operativos con ingresos recurrentes.</p> <p>Reconocer el crecimiento de las remuneraciones en la municipalidad es de importancia para retener a los empleados calificados y experimentados, evitando la fuga de talento hacia el sector privado u otras entidades públicas que ofrezcan mejores condiciones salariales. Las remuneraciones deben ajustarse para mantenerse al día con el costo de vida, especialmente en contextos de inflación. Esto asegura que los empleados puedan mantener su nivel de vida y no enfrenten dificultades económicas. Las remuneraciones deben reflejar el valor del trabajo realizado y sean justas en comparación con el mercado laboral. Esto promueve un ambiente de trabajo equitativo y reduce la insatisfacción laboral. Con la Ley</p>	<p>Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Parques y Obras de Ornato corresponde a €95.961.020,00. A su vez, para el periodo 2027 el crecimiento en la Administración General, cementerio, Educativos Culturales y Deportivos, Dirección Técnica y Estudios (Bienes Inmuebles y catastro), Parques y Obras de Ornato es €93.716.960,00. Finalmente para el periodo 2028 un crecimiento en la Administración que representa €26.772.000,00.</p> <p>2026: Se proyecta un crecimiento del gasto corriente del 5.53%. Esto indica que los gastos operativos de la municipalidad aumentarán significativamente en comparación con el año anterior. Este incremento puede deberse a factores como contratación de personal, aumentos salariales, mayores costos de servicios públicos, o inversiones en infraestructura y servicios.</p> <p>2027: El crecimiento proyectado es del 4.15%, lo que representa una desaceleración en comparación con el año anterior. Aunque los gastos siguen aumentando, lo hacen a un ritmo menor, lo que podría reflejar una mayor eficiencia en la gestión de recursos o una estabilización de ciertos costos.</p> <p>2028: La proyección de crecimiento es del 2.46%, mostrando una continua desaceleración. Esto podría indicar que la municipalidad está logrando controlar mejor sus gastos corrientes,</p>	<p>acumulado sobre el ingreso corriente e ingreso total tiende a aumentar, pues al mantenerse constante el costo, el mismo tiende a crecer producto de los movimientos adicionales registrados en los periodos siguientes, mientras que el factor ingreso aumenta, representando para el periodo 2025 un 3.18% sobre el ingreso corriente y 2.76% sobre el ingreso total, para el año 2028 un 9,01% sobre el ingreso corriente y 7,94% sobre el ingreso</p>	<p>municipales.</p>
---	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------

14	<p>Marco de Empleo Público se contrata bajo un salario global.</p> <p>El crecimiento proyectado en Remuneraciones comprende la Administración General y en particular, el Programa II de Servicios Comunes, enfocado en Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, es de vital importancia. Este programa busca mejorar la seguridad de los residentes mediante la instalación de sistemas de videovigilancia, patrullajes regulares y la colaboración con fuerzas de seguridad locales. La inversión en este programa no solo incrementa la percepción de seguridad entre los ciudadanos, sino que también contribuye a la prevención de delitos y a la creación de un entorno más seguro y protegido para todos por ello considera más recursos indispensables para lograr el objetivo.</p>	<p>posiblemente a través de medidas de austeridad, optimización de procesos, o reducción de gastos no esenciales.</p>		
----	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

23
24
25
26
27
28
29
30

Concejo Municipal
 Sesión Extraordinaria N°0095-2024
 12 de junio de 2025

1	<p>El primer egreso, en términos de importancia, según participación para el Presupuesto 2025 corresponde a las remuneraciones que conforman parte del gasto corriente institucional el cual es necesario para la generación de valor público al servicio del contribuyente.</p> <p>Las variaciones en remuneraciones más que estar debidamente asociadas al incremento en la cantidad del recurso humano municipal, se han visto afectadas dada la aplicación del salario global, es decir, las nuevas contrataciones generadas por la creación de nuevas plazas o bien por la rotación de funcionarios regulares significa un efecto colateral, donde una nueva contratación considera el salario global, según Ley Marco de Empleo Público, en lugar del salario compuesto. Ese efecto en relación con el salario global para efectos presupuestarios se empieza a registrar para el año 2024, sin embargo, es necesario establecer que la partida remuneraciones ha presentado una tendencia hacia el alza asociada al incremento en la cantidad de recurso humano requerido, a manera de referencia, el presupuesto 2022 permitió el crecimiento de la estructura organizativa con la incorporación de dos plazas, para</p>			
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17	<p>2023 se incluyó una plaza y la ampliación de otra a tiempo completo, más servicios especiales, para 2024 se mantiene la condición con respecto al periodo anterior, y se incrementa en cuatro plazas por medio del documento Presupuesto Extraordinario N° 01 – 2024.</p> <p>Un tema que no puede dejarse de lado se manifiesta con el salario global genera un efecto en las remuneraciones en el corto plazo, pues genera un incremento en la base salarial. Es decir, con la Ley Marco de Empleo Público se contrata bajo un salario global, el supuesto establece que dichos salarios globales podrían revisarse para ajustar sus bases al menos por incremento en el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Es decir, las remuneraciones pueden ser ajustarse para mantenerse al día con el costo de vida, especialmente en contextos de inflación. Esto asegura que los empleados puedan mantener su nivel de vida y no enfrenten dificultades económicas. Las remuneraciones deben reflejar el valor del trabajo realizado y sean competitivas en comparación con el mercado laboral. Esto promueve un ambiente de trabajo equitativo y reduce la insatisfacción laboral.</p>			
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

Concejo Municipal
 Sesión Extraordinaria N°0095-2024
 12 de junio de 2025

1	<p>Los sueldos para cargos fijos y servicios especiales para las nuevas contrataciones propuestas referentes: ampliación tiempo completo Abogado Asistente, Técnico de Audiovisual, Servicio Especial Geógrafo, Técnico en Monitoreo, Policía Municipal, medio tiempo Servicio Especial Docente y Peón, contenidas en el documento presupuestario constituyen un monto que se mantiene constante para el periodo 2025 a 2028 en virtud de la Ley Marco Empleo Público por el monto C119.109.980,00. De acuerdo con el informe de la administración MSIH-AM-PEP-097-2024, técnicamente se ha identificado la sostenibilidad financiera para cubrir en el tiempo con el ingreso asociado a las remuneraciones correspondientes, acordes con el Plan Estratégico de Desarrollo Municipal en términos de crecimiento anual.</p> <p>El resultado porcentual de la representación del gasto en remuneraciones para las nuevas plazas y servicios especiales sobre el gasto total y el gasto corriente posee un comportamiento particular en el tiempo, pues su costo se mantiene constante, mientras que su relación ingreso - gasto aumenta, representando para el período 2025 un 4.72% sobre el gasto corriente, un</p>			
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

16	<p>8.41% sobre el total de remuneraciones y un 3.39% sobre el total del gasto respectivamente.</p> <p>De forma semejante, para los periodos 2026, 2027 y 2028, se considera las variaciones en la estructura municipal en función de la inclusión de nuevo recurso humano necesario para proyectar crecimiento en la prestación de los servicios municipales. Se establece para el periodo 2026 un crecimiento asociado a; Administración General, Aseo de Vías, Recolección de Basura, CECUDI, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Parques y Obras de Ornato por la cuantía C95.961.020,00. Para el periodo 2027 se plantea un crecimiento en la Administración General, cementerio, Educativos Culturales y Deportivos, Dirección Técnica y Estudios (Bienes Inmuebles y catastro), Parques y Obras de Ornato correspondiente a C93.716.960,00. Finalmente para el periodo 2028 se proyecta un crecimiento en la Administración General por C26.772.000,00.</p> <p>El análisis del costo acumulado para las plazas en el horizonte 2025 a 2028, constituye un comportamiento en el que el egreso asociado crece debido a los</p>			
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

Concejo Municipal
 Sesión Extraordinaria N°0095-2024
 12 de junio de 2025

1	movimientos adicionales registrados en los periodos, representando para el periodo 2025 un 4.72% sobre el gasto corriente, un 8.41% sobre remuneraciones y un 3.39% sobre el total del gasto y para el año 2028 un 11.81% sobre el gasto corriente, un 20,48% sobre el total de remuneraciones y 8,49% sobre el total del gasto.			
2				
3				
4				
5	El gasto corriente representa del gasto total municipal para el periodo 2025 un 71.81% proyectando para el periodo 2028 un 71.91%, resultado que sugiere una tendencia positiva en la proporción de ingresos corrientes, lo que podría indicar una mayor estabilidad financiera y una mejor capacidad para cubrir gastos operativos con ingresos municipales.			
6				
7				
8	El índice de crecimiento de las remuneraciones sobre el gasto corriente proyectado para los años 2026, 2027 y 2028, muestra una tendencia decreciente en su comportamiento, es decir, para el 2026 corresponde a un 5.48%, para 2027 un 4.15%, y para el 2028 un 2.46%. De forma semejante, se presenta el detalle para cada uno de los años considerando la participación referente al crecimiento del gasto corriente, distinguiéndose un			
9				
10				
11				
12				

13	comportamiento para cada uno de los siguientes años; 2026, se proyecta un crecimiento del gasto corriente del 5.48%, este incremento es explicado a través de factores como contratación de personal, aumentos salariales, mayores costos de servicios públicos, o inversiones en infraestructura y servicios; 2027, el crecimiento proyectado es del 4.15%, lo que representa una desaceleración moderada en comparación con el año anterior, por consiguiente, los gastos manifiestan una tendencia hacia el alza, sin embargo, registran menor dinamismo lo que podría reflejar una mayor eficiencia en la gestión de recursos o una estabilización de ciertos costos; 2028, la proyección de crecimiento muestra un declive pues alcanza el 2.46%, lo cual es atribuible a que la municipalidad está logrando controlar mejor sus gastos corrientes, a través de medidas de austeridad, optimización de procesos, o reducción de gastos no esenciales.			
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27	El costo asociado a las plazas para sueldos por cargos fijos del Abogado Asistente, del Técnico de Audiovisual, y del Servicio Especial de Geógrafo de la Administración General para el Año 2025 representa sobre el 10% del Impuesto sobre la Propiedad de			
28				
29				
30				

Concejo Municipal
 Sesión Extraordinaria N°0095-2024
 12 de junio de 2025

1	Bienes Inmuebles, mismo que representa una relación del 37,53%, manteniéndose constante durante el período 2025 – 2028.			
2	Además, el ingreso del Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles aumenta en relación de la estimación del 2025 con respecto a 2024, sin embargo, tiende a disminuir hasta proyectar una representación del 29,46% para el 2028.			
3				
4	Para la administración general, se plantea un crecimiento en plazas durante 2025-2028, el cual es cubierto igualmente por el 10% del Impuesto Sobre la Propiedad Bienes Inmuebles, reservado para el gasto administrativo, representando para el 2025 el porcentaje 37.53%, en 2026 el porcentaje 62.27%, en 2027 equivale a un 80.19%, y finalmente en 2028 en el orden de 90,28%.			
5	Tal consideración tiene como fundamento el comportamiento histórico de la municipalidad en el que se recauda más del 95% del ingreso proyectado del Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, escenario satisfactorio para asumir en el tiempo el peso de las nuevas obligaciones patronales. Igualmente, es útil señalar que dada la dinámica o necesidades en función del ejercicio de proyección se pueda recurrir a otras fuentes de ingresos propios.			
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18	El total de los egresos del CECUDI es dado por el valor C115.669.652,00, monto que es cubierto con los aportes del PANI, IMAS e Ingresos Propios Municipales. Por su parte, el costo del Servicio Especial propuesto para la plaza medio tiempo docente en el CECUDI es de C9.040.400,00, mismo que es cubierto con el ingreso por transferencia corriente del Patronato Nacional de la Infancia por C39.300.000,00, cifra que representa el 23% del total de los ingresos presupuestados. En ese sentido, para efectos del presente documento presupuestario se mantiene constante para el período 2026 a 2028 el ingreso de C39.300.000,00 para financiar el servicio especial en el horizonte.			
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25	El costo de la nueva plaza peón jornada tiempo completo es cubierto con el ingreso del servicio de parques, el cual representa para el 2025 el 7,45% del ingreso asociado. Se considera que el egreso respectivo se mantiene constante en el período 2026 a 2028, mientras que el ingreso tiende a disminuir, razón por la que al 2028 alcanza una representación del 6,59%.			
26				
27				
28				
29				
30	De forma suplementaria, se mantiene el crecimiento proyectado del Impuesto de			

Concejo Municipal
 Sesión Extraordinaria N°0095-2024
 12 de junio de 2025

1	Bienes Inmuebles que genera paralelamente			
2	un crecimiento asociado a la participación			
3	de la tasa de parques y obras de ornato en			
4	función del cálculo sobre la base imponible,			
5	la cual se fortalece y genera un efecto			
6	positivo para financiar al servicio de parques			
7	y obras de ornato. Así, con la			
8	implementación del recurso humano			
9	propuesto, éste permitirá para el primer año			
10	obtener información que facilite el			
11	establecimiento de métricas asociadas al			
12	coste operativo del servicio en función del			
13	impacto de las acciones desarrolladas, de			
14	manera tal que facilite la proyección del			
15	crecimiento para cubrir otras necesidades de			
	recurso humano derivadas de su prestación			
	para los años 2026 y 2027.			
16	El escenario plantea la posibilidad de			
17	aumentar hasta dos plazas nuevas,			
18	representando el costo sobre los ingresos			
19	del servicio un total de 7.45% para el primer			
20	año, aumentando progresivamente hasta un			
21	20.55% en el periodo 2027 y disminuyendo			
22	en el periodo 2028 a un 19,76%, esto bajo la			
23	consideración que el periodo 2028 no hay			
24	proyección de necesidad de plazas y el			
25	ingreso continúa su crecimiento progresivo,			
26	con un efecto esperado de disminución de			

16	costos en la contratación de los servicios			
17	necesarios para su mantenimiento.			
18	El egreso del Servicio de Seguridad y			
19	Vigilancia es cubierto con los ingresos del			
20	impuesto sobre la propiedad de Bienes			
21	Inmuebles, y de los recursos provenientes			
22	de las transferencias corrientes del COSEVI.			
23	El costo de las dos plazas de policía			
24	municipal representa del total del IBI un			
25	1,95%, es decir, se trata de remuneraciones			
26	que nacen desde la aplicación del salario			
27	global, razón por la que su cuantía se			
28	mantienen incólume durante para el período			
29	2025 – 2028. Debido al crecimiento			
30	esperado, y bajo el supuesto del crecimiento			
	del IBI, se espera que para el año 2028 tal			
	representación corresponda al 1.69%.			
	El costo de las dos plazas de Técnico			
	Monitoreo es fondeado con el ingreso Multa			
	por No Declaración de Bienes Inmuebles			
	(Ley 7509) y representa el 72,02%,			
	porcentaje que se mantiene constante			
	durante el período análisis, es decir, el			
	ingreso se posee un comportamiento sin			
	variación pues el costo de la plaza no varía			
	en el corto, mediano o largo plazo como			
	consecuencia de la aplicación del Salario			
	Global. Para los siguientes años, el costo			

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N°0095-2024
12 de junio de 2025

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

<p>puede ser financiado con el ingreso de la propiedad según la tasación del impuesto Ingreso Bienes Inmuebles.</p> <p>El crecimiento proyectado en el Servicio de Seguridad y Vigilancia supone que para el periodo económico 2025, se presentará ante el Concejo Municipal una propuesta de servicio y tarifa para el cobro de otros servicios comunitarios video vigilancia en la comunidad que permita generar recursos adicionales propios para invertir exclusivamente en ese servicio con lo que se facilite su ampliación para eventualmente se contraten dos plazas adicionales de técnicos en monitoreo y la jefatura respectiva, con lo que no solamente se fortalece la videovigilancia en el cantón, sino también la dirección del servicio profesional con lo que la Alcaldía Municipal delegaría las funciones respectivas en materia de seguridad y vigilancia.</p>			
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

<p>El segundo gasto más representativo en el presupuesto se refiere a la adquisición de bienes y servicios, que incluye tanto materiales y suministros como diversos servicios. Este rubro abarca una amplia gama de necesidades operativas esenciales para el funcionamiento diario de la municipalidad. Los materiales y suministros pueden incluir desde artículos de oficina hasta equipos especializados, mientras que los servicios pueden abarcar desde mantenimiento y reparaciones hasta servicios profesionales y técnicos. La correcta gestión de este gasto es crucial para asegurar la eficiencia y efectividad en la prestación de servicios a la</p>	<p>El precio de los materiales y suministros es compatible con los índices de Precios de la Construcción debe se explicado en función del coste administrativo o gerencial del empresario que constituye o ilustra la práctica de tercerización de servicios de la administración que se acentúa cada vez más en la institución como modelo de gestión para tener acceso a servicios operativos, asesorías para efectos de suplir una necesidad finita, para llevar a cabo tareas que dado el volumen de las cargas de trabajo supondrían un riesgo en la salud del trabajador, de ahí que se requiera la contratación de profesionales para que</p>	<p>Establecer parámetros en cuanto a la volatilidad del precio de los servicios depende de las necesidades de contratación o términos de referencia. Considerar las variaciones en relación con el precio de los materiales y suministros es compatible con los índices de Precios de la Construcción.</p>	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

<p>comunidad.</p> <p>En particular, el Programa II de Servicios Comunes, enfocado en Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, es de vital importancia. Este programa busca mejorar la seguridad de los residentes mediante la instalación de sistemas de videovigilancia, patrullajes regulares y la colaboración con fuerzas de seguridad locales. La inversión en este programa no solo incrementa la percepción de seguridad entre los ciudadanos, sino que también contribuye a la prevención de delitos y a la creación de un entorno más seguro y protegido para todos</p>	<p>lleven a cargo servicios y productos profesionales, así como la contratación de más servicios de apoyo y asesoría para la ejecución y orientación sobre los programas que presta el municipio, especialmente sobre el área social lo cual debe valorar el Gobierno Local ya que ese crecimiento limita la posibilidad de hacer asignaciones a otros rubros de gastos importantes.</p>		
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N°0095-2024
12 de junio de 2025

1	<p>El tercer gasto más representativo corresponde al gasto de capital, el mismo crecería en promedio a un ritmo del 6.50% por año, ocupando un 29.56% promedio del total de gastos proyectados, gracias a las inversiones necesarias para mejorar la infraestructura pública en el cantón, es decir, las capacidades de expansión de los edificios municipales, el desarrollo de las vías de comunicación, instalaciones, otras obras, adquisición de maquinaria y equipo, e intangibles requeridos para los procesos municipales necesarios para direccionar los proyectos del plan de largo y mediano plazo.</p>	<p>El gasto de capital crecería a un mayor ritmo que el gasto corriente producto de la priorización de gastos ya que los planes estratégicos contienen una serie de objetivos y resultados vinculados a temas de impacto ambiental, social, cultural, deportivo, vial, entre otros, es decir se da una priorización en la asignación de los recursos asociados a proyectos de desarrollo que potencialicen la obra pública en el cantón tanto para el año 2025 y para los siguientes periodos.</p>	<p>Todos los proyectos incluidos en el presupuesto deben complementar la información remitida con la Certificación del cumplimiento de la Ley General de Contratación Pública y los artículos 176, 178 y 179 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo n.° 43808-H, emitida por la Secretaría del Concejo Municipal, por cuanto algunos de los proyectos señalados no cuentan con todos los elementos que dispone la normativa, por lo que es importante señalar si se tiene previsto cumplir con los requisitos previos definidos en la Ley General de Contratación Pública y su respectivo Reglamento, antes de formalizar la decisión inicial de la</p>	
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10			ejecución de proyectos de inversión de obra pública.	
11	<p>El tercer egreso en importancia corresponde a los gastos de capital que comprende los proyectos de Edificios, Vías de Comunicación, Instalaciones, Otras obras, Adquisición de activos, el cual trata de las Programa III Inversiones que corresponde a las obras esenciales para mejorar y expandir la infraestructura municipal, lo que a su vez puede genera externalidades positivas que pueden ser explicadas en la capacidad de atraer inversiones que generen un impacto en la economía local de manera tal que se mejore la calidad de vida de los residentes y empresarios.</p> <p>Mantener un crecimiento constante en los gastos de capital permite a la Municipalidad modernizar las instalaciones y servicios, asegurando que se pueda satisfacer las necesidades cambiantes de la población bajo un enfoque de generación de valor público. Esto incluye la adquisición de nuevos activos que puedan mejorar la eficiencia y la sostenibilidad de los servicios municipales. El crecimiento sostenido en los gastos de capital refleja una planificación de largo plazo y una visión estratégica para el desarrollo del municipio. Este tipo de gasto representa a las inversiones a largo plazo que generan beneficios sostenibles, además</p>		<p>El tercer egreso en importancia corresponde al gasto de capital y puede estar sujeto a varios tipos de riesgos, los más relevantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Riesgo Legal y de Cumplimiento: Si los proyectos no cumplen con la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, la Municipalidad podría enfrentar sanciones legales, demandas o la nulidad de los contratos. •Riesgo Financiero: La falta de cumplimiento puede llevar a la suspensión de proyectos, lo que podría resultar en pérdidas financieras significativas debido a costos hundidos y penalizaciones. •Riesgo de Reputación: El incumplimiento de las normativas puede dañar la reputación de la Municipalidad, afectando la confianza de los ciudadanos y de otros actores clave. 	
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21	<p>pueden reducir costos operativos futuros y dotar eficiencia a los servicios municipales con un impacto hacia la generación por resultados en el cantón, de ahí que una comunidad con buena infraestructura y servicios atrae a más personas y negocios, lo que a su vez puede generar más ingresos para el municipio.</p> <p>Los proyectos asociados a los recursos de la Ley 8114 y 9329 se analizan y proponen para realizarse única y exclusivamente en la Red Vial Cantonal, en congruencia con el inventario del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Departamento de Planificación Sectorial, y del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo de la Red Vial Cantonal.</p> <p>Proyectos de inversión propuestos por los Concejos de Distrito para Entubados y Sistemas de Drenaje en el Cantón, Mejoras Accesibilidad Peatonal Cumplimiento Ley 7600, mejoras en los edificios centros educativos y centros de salud, mismos que son incluidos dentro de los alcances de la información plurianual para los años 2025 a 2028.</p>			
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N°0095-2024
12 de junio de 2025

1	De igual talante, se considera los recursos para el período 2025 – 2028 referente a la Ley 7555, Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica, la cual tiene como finalidad la conservación, protección y preservación del patrimonio histórico-arquitectónico del país. Anualmente, la Junta de Educación de la Escuela José Martí anualmente y de conformidad con lo determinado por la aplicación de la partida de Ley 7555, para "Mejoras del Edificio de Patrimonio de la Escuela José Martí", gestiona el permiso ante la Oficina de Patrimonio Nacional para la realización de los trabajos que consideren necesarios para la preservación del bien mueble.			
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9	Mejoras Accesibilidad Peatonal			
10	Cumplimiento Ley 9976, contempla el 2% del ingreso por concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles, así como la proyección de recuperación por el cobro de aceras.			
11				
12	Considera los proyectos de inversión para el desarrollo para cada uno de los servicios municipales, aseo de vías, recolección de basura, cementerio, parques y obras de ornato. Es decir, este tipo de inversión constituye un 10%, porcentaje que en el tiempo se mantiene constante, sin embargo,			
13				
14				
15				
16				
17	en términos absolutos representa un incremento asociado al crecimiento del presupuesto municipal para el periodo 2025 – 2028.			
18				
19	Proyectos impulsados por la Alcaldía Municipal como; Encuestas de Satisfacción al Contribuyente, requeridos para medir y mejorar la percepción de los servicios municipales por parte de los ciudadanos, y con ello asegurar una gestión eficiente y orientada a las necesidades de la comunidad, y el proyecto Seguimiento al Cumplimiento de Normas de Control Interno para asegurar que las operaciones y procesos municipales cumplan con las normas establecidas, de forma tal que se promueva la transparencia y la eficiencia en la gestión pública.			
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26	El presupuesto extraordinario 01-2025 presenta una variación significativa, asignando recursos adicionales conforme al clasificador económico del gasto. En primer lugar, se destinan €41.454.816,05 para la adquisición de bienes y servicios, lo que representa un 15,10% del total del monto presupuestado de forma extraordinaria. Las transferencias corrientes del sector público ascienden a €3.226.262,36, equivalentes al 1% del presupuesto extraordinario.	Cada uno de los gastos considerados en el presupuesto extraordinario 01-2025 atiende una necesidad específica de la Municipalidad, sin representar una obligación de carácter permanente. Los supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de gastos incluyen el análisis de necesidades actuales identificando y priorizado las necesidades inmediatas asegurando que los recursos se asignen de manera eficiente y efectiva considerando para su fondeo los resultados de superávit libre y específico	Los gastos incluidos en el Presupuesto Extraordinario 01-2025 abarcan una amplia variedad de categorías, cada una con un impacto significativo en el presupuesto del periodo 2025. Las categorías de gastos por servicios, materiales y suministros, bienes duraderos así como transferencias corrientes son gastos diseñados para abordar necesidades específicas del periodo 2025, asegurando que se realicen inversiones estratégicas que	Datos incluidos con motivo de la variación presupuestaria propuesta Presupuesto Extraordinario 01 - 2025. Se mantiene incluíme lo correspondiente a los gastos analizados desde el presupuesto inicial 2025.
27				
28				
29				
30				

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N°0095-2024
12 de junio de 2025

<p>1 En cuanto a los gastos de capital generales, estos se distribuyen de la siguiente manera: 2 ¢5.000.000,00 para edificaciones, lo que equivale a un 1,82%; ¢58.525.871,27 para 3 vías de comunicación, representando un 21,31%; y ¢139.701.727,01 para otras obras, 4 lo que constituye un 514%. Además, se asignan ¢15.805.000,00 para la adquisición 5 de maquinaria y equipo, equivalentes al 6%, y ¢10.900.000,00 para intangibles, lo que 6 representa un 3,97%. 7 El egreso más significativo corresponde a los gastos de capital, que en su conjunto 8 totalizan ¢229.932.598,28, equivalentes al 83,73% del presupuesto extraordinario. Esta 9 distribución refleja una fuerte inversión en infraestructura y desarrollo, destacando la 10 importancia de las vías de comunicación y otras obras en el plan presupuestario. Las 11 inversiones en maquinaria, equipo e intangibles mejoran la capacidad de los 12 servicios públicos para operar de manera eficiente y efectiva. El presupuesto refleja 13 las prioridades estratégicas de la Alcaldía Municipal y Concejo Municipal, la asignación 14 significativa a los gastos de capital indica una prioridad en el desarrollo y mejora de la 15 infraestructura y los servicios públicos. El detalle del PE 01-2025 a continuación: 16 17</p>	<p>detallados en la liquidación presupuestaria 2024 según lo aprobado en el Acuerdo No 0571-2025 del Concejo Municipal.</p>	<p>benefician a la municipalidad, sus funcionarios, los contribuyentes sin comprometer de forma riesgosa la estabilidad financiera en el mediano y largo plazo. En general como acción necesaria para asegurar la sostenibilidad de los gastos asociados directa o indirectamente es la presupuestación el presupuesto inicial, esto implica una planificación anticipada y la asignación de fondos específicos para estos rubros desde el inicio del ciclo presupuestario. Administración de Inversiones Propias, es un gasto del periodo. Registro de la deuda Fondos y Transferencias es un gasto del periodo. Aseo de Vías y Sitios Públicos es un gasto plurianual cubierto por la tasa asociada al servicio, Mantenimiento de Caminos y Calles, la compra de equipo conlleva considerar a futuro presupuestar recursos para realizar mantenimientos a los equipos, gasto operativo en el tiempo cubierto por recursos propios municipales Educativos, Culturales y Deportivos (Persona Joven) es un gasto del periodo. Educativos, Culturales y Deportivos (Banda Municipal) la compra de equipo conlleva considerar a futuro</p>	
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

<p>18 Adquisición de activos, maquinaria y equipos, intangibles, Administración de 19 Inversiones Propias ¢18.900.000,00, gastos de capital, corresponde a adquisición de 20 activos para utilizar en las actividades de operación de la entidad. Equipo y mobiliario 21 de oficina 5.01.04, ¢3.000.000,00, considera sillas ergonómicas, aire acondicionado, 22 estaciones de trabajo, máquinas sumadoras, cajas registradoras y fechadores receptores 23 de documentos, esenciales para crear un entorno de trabajo eficiente y saludable. Las 24 sillas ergonómicas y el aire acondicionado mejoran el confort y bienestar de los 25 contribuyentes y los empleados, reduciendo el riesgo de problemas de salud por altas 26 temperaturas según intensidad solar. Las estaciones de trabajo requeridas para la 27 ubicación de funcionarios municipales, diseños modernos facilitan la organización, 28 máquinas sumadoras y cajas registradoras para fortalecer los procesos administrativos. 29 Los fechadores receptores de documentos para la gestión administrativa. Equipo de 30 cómputo 5.01.05, ¢3.000.000,00, considera computadoras tipo laptop portátiles para continuar con la renovación de equipos, acción que garantiza que los empleados tengan tecnología actualizada y eficiente para realizar sus tareas. Equipo sanitario, de</p>		<p>presupuestar recursos para realizar mantenimientos a los equipos, gasto operativo en el tiempo cubierto por recursos propios municipales Servicios Sociales y Complementarios (Igualdad de Género y Desarrollo Social) es un gasto del periodo. Seguridad y Vigilancia en la Comunidad es un gasto del periodo. Protección del Medio Ambiente es un gasto del periodo. Por Incumplimiento de Deberes de los Propietarios de Bienes Inmuebles es un gasto del periodo. Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios es un gasto del periodo En el grupo de edificios, el proyecto Mejoras en el Edificio Aula Ecológica, Mejoras en el Edificio Escuela Música, Mejoras en el Edificio Municipal CECUDI considera gastos operativos ocasionados por el funcionamiento de los edificios, Servicio de agua y alcantarillado, Servicio de energía eléctrica, Servicio de telecomunicaciones, Mantenimiento de edificios y locales, gastos operativos que se mantienen en el tiempo cubierto por ingresos propios municipales. En el grupo de vías de comunicación terrestre los proyectos Unidad Técnica de Gestión Vial, Seguridad</p>	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N°0095-2024
12 de junio de 2025

1	laboratorio e investigación 5.01.06,		Vial en el Cantón Ley 8114 y 9329,	
2	€1.700.000,00 considera la adquisición de		Mejoramiento de Vías Distrito San	
3	equipo desfibriladores externos		Isidro, San José, San Francisco,	
4	automatizados (DEA en español, AED en		Concepción Ley 8114 y 9329 son	
5	inglés) a cargo del Departamento de Salud		inversiones del periodo.	
6	Ocupacional. Al ser parte del equipo de		En el grupo de otras obras,	
7	rescate, pueden ser transportados		Dirección Técnica y Estudios (Bienes	
8	fácilmente a diferentes lugares, en eventos		Inmuebles y Catastro) son	
9	organizados por la municipalidad, tener este		inversiones del periodo.	
10	tipo de equipo disponibles puede ser crucial		Desarrollo y Mejoras y Parques	
11	para la seguridad de los asistentes.		Municipales son inversiones del	
12	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso		periodo	
13	5.01.99, €300.000,00, considera la		Diseño y Desarrollo para la	
14	adquisición de una lavadora doméstica y		Construcción e Instalación Terreno	
15	máquinas contadoras de dinero tipo		Municipal asociado al servicio de	
16	monedas y billetes, adquisición importante,		Recolección de Basura conlleva	
17	por un lado para facilitar las tareas de		gastos operativos como Servicio de	
18	limpieza en los servicios generales y por otro		agua y alcantarillado, Servicio de	
19	lado, las máquinas permitirán acelerar el		energía eléctrica, Servicio de	
20	proceso de conteo de efectivo y seguridad		telecomunicaciones,	
21	de la gestión financiera. Maquinaria, equipo		Mantenimiento de edificios y	
22	y mobiliario diverso 5.01.99, €10.900.000,00		locales, el ingreso por el cobro del	
23	considera adquisición de licencias de		servicio de recolección de desechos	
24	software y mejoras y desarrollos		sólidos es la acción administrativa	
25	informáticos municipales infinito, sitrimu,		para asegurar la sostenibilidad de	
26	recursos humanos. Las licencias de software		los gastos propuestos en el tiempo.	
27	garantizan el cumplimiento legal y la		Mejoras en el Cementerio Municipal	
28	protección de la información, mientras que		considera gastos operativos	
29	las mejoras y el desarrollo facilitan la		ocasionados por el funcionamiento	
30			de los edificios Servicio de agua y	
			alcantarillado, Servicio de energía	
			eléctrica, Mantenimiento de	
			edificios y locales, el ingreso por el	
			cobro del servicio de cementerio es	
			la acción administrativa para	
16	innovación y la adaptación a las nuevas		asegurar la sostenibilidad de los	
17	tecnologías.		gastos propuestos en el tiempo.	
18	Transferencias corrientes al Sector Público,		Elaboración de estudios técnicos	
19	Registro de la deuda Fondos y		ampliación cobertura servicio Aseo	
20	Transferencias para realizar transferencias		de Vías, es una inversión del	
21	de Ley, resultado de la Liquidación		periodo.	
22	Presupuestaria 2024 para: Transferencias		Mejoras en el servicio de Aseo de	
23	Corrientes al Sector Público, Órgano de		Vías en el Cantón es una inversión	
24	Normalización Técnica: (1% Bienes		del periodo.	
25	Inmuebles Ley 7729), monto €1.019.168,82,		Seguimiento de elaboración plan	
26	Transferencias corrientes a Órganos		regulador es una inversión del	
27	Desconcentrados Junta Administrativa del		periodo.	
28	Registro Nacional: (2% Bienes Inmuebles Ley		Rotulación de calles en el cantón es	
29	7729) monto €2.207.093,54.		una inversión del periodo. De	
30	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		continuar para el periodo	
	Adquisición de bienes y servicios. Aseo de		siguiente ingresos propios	
	Vías y Sitios Públicos Servicios en ciencias de		municipales para cubrirlo desde el	
	la salud 1.04.01 €1.500.000,00, recursos		presupuesto inicial.	
	destinados a la atención al Servicio		Confección de la identidad marca	
	Municipal de Atención de Animales de		cantón es una inversión del periodo.	
	Compañía. Publicado en La Gaceta No 116		Mejoras en infraestructura	
	del miércoles 22 de junio del 2022.		tecnológica compra servidores es	
	Adquisición de bienes y servicios.		una inversión del periodo. La	
	Mantenimiento de Caminos y Calles,		compra de equipo conlleva	
	Servicios, Alquiler de maquinaria, equipo y		considerar a futuro presupuestar	
	mobiliario 1.01.02, €3.230.103,75 permite		recursos para realizar	
	disponer de maquinaria especializada sin		mantenimientos a los equipos,	
	necesidad de una inversión inicial elevada,		gasto operativo en el tiempo	
	facilita la realización de trabajos específicos		cubierto por recursos propios	
	de manera rápida y efectiva. Mantenimiento		municipales	
			Mejoras infraestructura tecnológica	
			aplicación digital municipal conlleva	
			un mantenimiento periodo en el	
			tiempo, siendo parte del gasto	
			administrativo en futuros periodos,	

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N°0095-2024
12 de junio de 2025

1	y reparación de maquinaria y equipo de producción 1.08.04, €4.000.000,00, para asegurar el buen funcionamiento y prolongar la vida útil de la maquinaria Back Hoe, minimizando los costos asociados a fallos y reparaciones imprevistas. Materiales y Suministros, Materiales y productos metálicos 2.03.01, €1.030.000,00 para la construcción y reparación de elementos estructurales en caminos y calles, Materiales y productos minerales y asfálticos 2.03.02, €1.560.000,00 para la construcción y reparación de elementos estructurales en caminos y calles. Madera y sus derivados 2.03.03, €340.000,00 para la construcción y reparación de elementos estructurales en caminos y calles. Materiales y productos de plástico 2.03.06, €282.000,00 para la construcción y reparación de elementos estructurales en caminos y calles. Bienes Duraderos, Maquinaria, equipo y mobiliario diverso 5.01.99, €2.300.000,00 recursos proyectados para adquisición de maquinaria industrial como vibrador de concreto inalámbrico, esmeriladora angular, mezcladora de concreto. Adquisición de bienes y servicios. Educativos, Culturales y Deportivos (Persona Joven), Servicios, Actividades protocolarias y sociales 1.07.02, €651.712,30, para		cubierto por los ingresos propios municipales. I etapa adecuación en lote municipal en distrito San Isidro, conlleva gastos operativos como Servicio de agua y alcantarillado, Servicio de energía eléctrica, Servicio de telecomunicaciones, Mantenimiento de edificios y locales siendo parte del gasto administrativo en futuros periodos, cubierto por los Ingresos propios municipales. Embelllecimiento del Cantón diseño e instalación de letras es una inversión del periodo. Mejoras y mantenimiento de las casetas de paradas de autobús en el Cantón es una inversión del periodo.	
16	ejecución de proyecto "Idro-Fest 2025," organizado por el Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro. Se cuenta con la aprobación del proyecto por parte del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven acuerdo No 12 tomado en firme durante la Sesión ordinaria de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven No. 006-2025, realizada el día 25 de marzo 2025, comunicado mediante oficio de Junta Directiva CPI-JD-OF-056-2025. Adquisición de bienes y servicios. Educativos, Culturales y Deportivos (Banda Municipal), Bienes Duraderos, Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo 5.01.07, €4.000.000,00, para la compra de instrumentos musicales flauta travesa, clarinete, saxofón, trombón, trompeta, melófono, sousafón, redoblante de marcha, bombo de marcha, multitenor o batería de marcha, platillos, glockenspiel para banda municipal, elemento clave para la promoción de la cultura y el arte en la comunidad local y regional. Adquisición de bienes y servicios. Servicios Sociales y Complementarios (Igualdad de Género y Desarrollo Social), Servicios, Servicios en ciencias de la salud 1.04.01, €1.700.000,00 para atención individual en psicología clínica, casos que no pueden ser			

Concejo Municipal
 Sesión Extraordinaria N°0095-2024
 12 de junio de 2025

1	<p>cubiertos por otras instituciones en materia de salud general y que cubren la salud mental. Estos casos son valorados con anterioridad por la coordinación del DIGDS y se da prioridad a los más vulnerables y riesgosos. Servicios en ciencias económicas y sociales 1.04.04, €3.000.000,00 para valoración de políticas sociales y alimentar contratación de Trabajo Social para diferentes estudios, ya que cada estudio tiene un valor diferente según el nivel de complejidad o valor de la donación a terceros. Actividades de capacitación 1.07.01, €11.261.000,00 este presupuesto está destinado a la implementación de actividades de capacitación para atender las políticas de igualdad de género y desarrollo social. Los fondos se utilizarán para generar espacios y programas como: Grupo de Apoyo para Mujeres Adultas, Grupo de Apoyo para Hombres Adultos, Grupo de Apoyo para Adolescentes, Programa de Emprendimientos y Empresariedad, Programa de Empleabilidad y Habilidades Blandas, Capacitación en Género para la Comunidad, Salud Mental (Prevención de Sustancias Psicoactivas), programas diseñados para promover el desarrollo personal y profesional de los participantes, así como para fomentar la igualdad de</p>			
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16	<p>género y el bienestar social. Materiales y Suministros, Alimentos y bebidas 2.02.03, €1.400.000,00 este presupuesto está destinado a la compra de alimentos y bebidas para el programa de apoyo alimentario. Los fondos se utilizarán para proporcionar asistencia alimentaria a las personas y familias que lo necesiten según previa valoración técnica de trabajo social que contemple las vulnerabilidades sociales cubiertas por el programa. Adquisición de bienes y servicios. Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Materiales y Suministros, Útiles y materiales de resguardo y seguridad 2.99.06, €3.000.000,00 para compra de señales preventivas móviles requeridos para labores policiales, y preventivas de tránsito, sistemas de barreras para control de entradas y salidas, reductores de velocidad, barricadas. Adquisición de bienes y servicios. Protección del Medio Ambiente, Servicios, Servicios en ciencias de la salud 1.04.01, €1.500.000,00 corresponde a sistema de monitoreo de desfuegos ilegales de aguas residuales diseñado e implementado, que incluya el proceso de notificación a los responsables y su consecuente denuncia en caso de no acatamiento. Servicios de ingeniería y arquitectura 1.04.03, €1.000.000,00</p>			
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

Concejo Municipal
 Sesión Extraordinaria N°0095-2024
 12 de junio de 2025

1	corresponde a Plan Arborización Urbana SI, propuesta de Reglamento. Bienes			
2	Duraderos, Equipo y mobiliario de oficina			
3	5.01.04, c400.000,00 para compra de estación de trabajo. Equipo de cómputo			
4	5.01.05, c1.105.000,00 para compra de computadora tipo laptop portátiles, mouse,			
5	teclado inalámbrico, audifonos, base para Laptop, tablet Estándar.			
6	Adquisición de bienes y servicios. Por Incumplimiento de Deberes de los			
7	Propietarios de Bienes Inmuebles, Servicios, Servicios generales 1.04.06, c1.000.000,00,			
8	este presupuesto está destinado a los servicios generales necesarios para la chapia			
9	de lotes, debido al incumplimiento de deberes por parte de los propietarios de			
10	bienes inmuebles, en razón del Código Municipal. Los fondos se utilizarán para			
11	mantener los lotes en condiciones adecuadas y prevenir problemas de salud y			
12	seguridad en la comunidad. Adquisición de bienes y servicios. Aportes en			
13	Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios, La Asociación Casa Hogar para			
14	Ancianos Albernia 3002092444 desde su fundación en 1983, ha proporcionado un			
15	refugio seguro y atención integral a personas adultas mayores en estado de			
16	abandono, garantizando su bienestar físico,			

16	emocional y social. El Hogar Albernia no solo ofrece alojamiento y alimentación, sino que			
17	también proporciona atención médica, actividades recreativas y apoyo emocional a			
18	sus residentes. Estas acciones contribuyen significativamente a mejorar la calidad de			
19	vida de los adultos mayores, quienes de otro modo estarían en situaciones de			
20	vulnerabilidad extrema. La declaración de utilidad pública refleja el reconocimiento			
21	oficial de la importancia y efectividad de los servicios que brinda el Hogar Albernia.			
22	Apoyar al Hogar de Ancianos Albernia garantizará que esta noble institución			
23	continúe su labor esencial, proporcionando un hogar seguro y amoroso para aquellos			
24	que más lo necesitan. El fundamento legal corresponde al Artículo N°71 Código			
25	Municipal. Materiales y Suministros. Productos farmacéuticos y medicinales			
26	2.01.02, c270.000,00 para compra de Crema pañalito, Alimentos y bebidas 2.02.03,			
27	c3.641.000,00 para compra de los siguientes productos requeridos para la alimentación			
28	de los adultos mayores, leche, azúcar, aceite, arroz, galleta maría, espárragos,			
29	nestum, aceite de oliva, te digestivo, manzanilla, frutas, tutti fruti, manzana con			
30	canela, Jengibre con limón y ensure, Útiles y materiales médicos, hospitalario y de			

Concejo Municipal
 Sesión Extraordinaria N°0095-2024
 12 de junio de 2025

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

<p>investigación 2.99.02, €108.000,00 para compra de guantes, útiles y materiales de limpieza 2.99.05, €981.000,00 para compra de artículos toallas mayordomo, desinfectante y lavaplatos. PROGRAMA III: INVERSIONES Edificaciones, Mejoras en el Edificio Aula Ecológica, Bienes Duraderos, Edificios 5.02.01, €3.000.000,00. El Aula Ecológica Rolando Zamora Villalobos es un espacio educativo fundamental que promueve la conciencia ambiental y la educación ecológica entre los estudiantes y la comunidad. El mantenimiento del edificio es crucial para garantizar su seguridad y funcionalidad. La inversión permitirá realizar reparaciones menores, mantenimiento de pintura en la estructura metálica del deck, mejoras en sistemas eléctricos y potables, asegurando que el aula se mantenga en condiciones óptimas para su uso continuo. Edificaciones, Mejoras en el Edificio Escuela Música, Bienes Duraderos, Edificios 5.02.01, €1.000.000,00. La Escuela de Música es un espacio vital para el desarrollo artístico y cultural de la comunidad, proporcionando educación musical de alta calidad a estudiantes de todas las edades. El mantenimiento y mejora del edificio en labores de pintura y reparaciones menores a</p>			
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

<p>niveles de cielo y paredes es el objetivo de la inversión de los recursos. Edificaciones, Mejoras en el Edificio Municipal CECUDI, Bienes Duraderos, Edificios 5.02.01, €1.000.000,00. El edificio municipal del CECUCI es un espacio vital para el desarrollo educativo de la comunidad, proporcionando educación de alta calidad a sus beneficiarios. El mantenimiento y mejora del edificio en labores de pintura y reparaciones menores a niveles de cielo y paredes es el objetivo a nivel de los recursos. Vías de comunicación terrestre, los proyectos de Vías de Comunicación son analizados desde el Acuerdo N°0755-2025 de la Sesión Ordinaria N°0086-2025 del 05 de mayo de 2025, referente a la aprobación de la distribución para el Plan Operativo Anual 2025 de los recursos de la Ley 8114. Unidad Técnica de Gestión Vial, Servicios, Servicios de ingeniería y arquitectura 1.04.03, €10.000.000,00, recursos adicionales necesarios para el diseño y ejecución de proyectos de mejoramiento vial, para garantizar que las obras viales cumplan con los estándares de seguridad, es una inversión estratégica que permitirá a la UTGV continuar su labor esencial de mejorar la infraestructura vial cantonal. Esto</p>			
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

Concejo Municipal
 Sesión Extraordinaria N°0095-2024
 12 de junio de 2025

1	garantizará la seguridad, eficiencia y calidad de las obras viales, beneficiando a toda la comunidad.			
2	Seguridad Vial en el Cantón Ley 8114 y 9329, Bienes Duraderos, Vías de comunicación terrestre 5.02.02, €8.525.871,27, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en las Leyes 8114 y 9329, se ha aprobado la asignación de recursos para el proyecto de "Seguridad Vial en el Cantón", específicamente para la demarcación de señales. Este proyecto tiene como objetivo principal mejorar la seguridad vial mediante la correcta señalización y demarcación de las vías públicas.			
3	Mejoramiento de Vías Distrito San Isidro Ley 8114 y 9329, Bienes Duraderos, Vías de comunicación terrestre 5.02.02, €10.000.000,00, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en las Leyes 8114 y 9329, se ha aprobado la asignación de recursos para el proyecto de "Mejoramiento de Vías en el Distrito San Isidro". Este proyecto tiene como objetivo principal mejorar la infraestructura vial del distrito, asegurando vías más seguras y eficientes para todos los usuarios.			
4	Mejoramiento de Vías Distrito San Jose Ley 8114 Y 9329, Bienes Duraderos, Vías de comunicación terrestre 5.02.02,			
5	€10.000.000,00, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en las Leyes 8114 y 9329, se ha aprobado la asignación de recursos para el proyecto de "Mejoramiento de Vías en el Distrito San Isidro". Este proyecto tiene como objetivo principal mejorar la infraestructura vial del distrito, asegurando vías más seguras y eficientes para todos los usuarios.			
6	Mejoramiento de Vías Distrito San Francisco Ley 8114 y 9329, Bienes Duraderos, Vías de comunicación terrestre 5.02.02, €10.000.000,00, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en las Leyes 8114 y 9329, se ha aprobado la asignación de recursos para el proyecto de "Mejoramiento de Vías en el Distrito San Isidro". Este proyecto tiene como objetivo principal mejorar la infraestructura vial del distrito, asegurando vías más seguras y eficientes para todos los usuarios.			
7	Mejoramiento De Vías Distrito Concepción Ley 8114 y 9329, Bienes Duraderos, Vías de comunicación terrestre 5.02.02, €10.000.000,00, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en las Leyes 8114 y 9329, se ha aprobado la asignación de recursos para el proyecto de "Mejoramiento de Vías en el Distrito San Isidro". Este proyecto tiene como objetivo principal			
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

Concejo Municipal
 Sesión Extraordinaria N°0095-2024
 12 de junio de 2025

1	<p>mejorar la infraestructura vial del distrito, asegurando vías más seguras y eficientes para todos los usuarios.</p> <p>Otras Obras</p> <p>Dirección Técnica y Estudios (Bienes Inmuebles y Catastro), Servicios, Servicios de ingeniería y arquitectura 1.04.03, €3.000.000,00 con el objetivo de realizar avalúos sobre los omisos de declaración y continuar actualizando la base imponible según el valor de la propiedad. Egreso cubierto con Ingreso por Superávit libre, Bienes Duraderos, Equipo de cómputo 5.01.05, €2.000.000,00 para compra de computadora tipo laptop portátiles, mouse, teclado inalámbrico, audífonos, base para Laptop, tablet Estándar. Origen y Aplicación de Recursos, ingreso por superávit libre.</p> <p>Desarrollo y Mejoras y Parques Municipales, Bienes Duraderos, Otras construcciones, adiciones y mejoras 5.02.99, €10.000.000,00. en y Aplicación de Recursos, ingreso por superávit libre. Proyecto madre establecido en el presupuesto inicial 2025, que agrupa diversos subproyectos, considera recursos para el subproyecto Mejoras y Desarrollo Parque Central Distrito San Isidro, realizar el cerramiento de la cancha deportiva es una prioridad para garantizar la seguridad de los usuarios</p>			
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

16	<p>directos e indirectos, evitando accidentes y asegurando que las actividades deportivas se desarrollen en un entorno seguro y controlado, adicionalmente el proyecto considera la incorporación de espacios comunitarios por medio de la instalación de juegos infantiles, bancas y mesas para el compartir de la comunidad en un espacio accesibles e inclusivos para todos los ciudadanos.</p> <p>Diseño y Desarrollo para la Construcción e Instalación Terreno Municipal, Bienes Duraderos, Otras construcciones, adiciones y mejoras 5.02.99, €7.300.355,98. Se incluyen recursos adicionales al proyecto establecido en el presupuesto inicial 2025 para realizar el traslado de las instalaciones actuales dentro del proyecto de Centro de Recuperación Móvil Municipal al terreno municipal adquirido en el periodo 2025 por medio del proceso de contratación 2024LY-000001-0016800001 "Compra de terreno".</p> <p>Mejoras en el Cementerio Municipal, Bienes Duraderos, Otras construcciones, adiciones y mejoras 5.02.99, €22.747.478,29. Se incluyen recursos adicionales al proyecto establecido en el presupuesto inicial 2025 para mejorar la infraestructura y los servicios del cementerio, el proyecto considera el suministro de materiales, mano</p>			
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

Concejo Municipal
 Sesión Extraordinaria N°0095-2024
 12 de junio de 2025

1	de obra y equipo para la construcción de			
2	estructuras metálicas para la protección e			
3	impermeabilización de bóvedas municipales,			
4	mejoras menores en las instalaciones a nivel			
5	de seguridad.			
6	Elaboración de estudios técnicos ampliación			
7	cobertura servicio Aseo de Vías, Servicios,			
8	Servicios de ingeniería y arquitectura			
9	1.04.03, €3.000.000,00. Considera la			
10	contratación de servicios de asesoría para el			
11	proyecto del Servicio de Aseo de Vías que			
12	pretende aumentar su cobertura en zonas			
13	críticas del cantón, de la mano con una			
14	campana de visualización del servicio y de			
15	los beneficios.			
16	Mejoras en el servicio de Aseo de Vías en el			
17	Cantón, Bienes Duraderos, Otras			
18	construcciones, adiciones y mejoras 5.02.99,			
19	€12.402.091,71. Proyecto plurianual cuyo			
20	origen corresponde a periodos anteriores,			
21	bajo la consideración que las			
22	Municipalidades deben brindar limpieza a			
23	las obras públicas que les atañe, para lo cual			
24	el Servicio de Aseo de Vías y Sitios públicos			
25	tiene como fin el dar mantenimiento a			
26	dichas estructuras, para lo cual se debe			
27	cobrar las tasas necesaria que permita			
28	realizar la contraprestación correspondiente.			
29	Las actividades que se realizan a lo largo de			
30	la limpieza y aseo de vías son bastante			
16	específicas, principalmente la limpieza de			
17	cordón y de caño, aceras y de la calzada			
18	removiendo tanto residuos sólidos como			
19	polvo y escombros, remover maleza, quitar			
20	tierra. El servicio de Aseo de Vías se brinda			
21	en el distrito central de San Isidro, en su			
22	zona central, norte y sur, la morfología			
23	urbana es muy distante entre las áreas,			
24	algunas rutas son residenciales, comerciales			
25	y otras ubican zonas verdes como parques,			
26	cafetales o áreas baldías, las principales			
27	actividades que se realizan hacen referencia			
28	a la limpieza de vías, cuentas y cordón de			
29	caño. El servicio de aseo de vías se brinda			
30	sobre rutas nacionales y cantonales, los			
	recursos asociados al proyecto no son para			
	invertir sobre las rutas nacionales o			
	cantonales en sí, se aclara que la inversión			
	es referente al mantenimiento de las			
	estructuras sobre las que se brinda el			
	servicio que se ubican a la par de las rutas			
	nacionales o cantonales, no corresponde en			
	sí a una inversión para realizar			
	construcciones, reconstrucciones o			
	restauraciones de calles y caminos			
	nacionales o cantonales.			
	Seguimiento de elaboración plan regulador,			
	Servicios, Información 1.03.01,			
	€4.000.000,00. Este gasto de capital			
	corresponde a la etapa final del proyecto,			

Concejo Municipal
 Sesión Extraordinaria N°0095-2024
 12 de junio de 2025

1	que consiste en la publicación de la modificación al Plan Regulador en el Diario Oficial La Gaceta. La subpartida se utiliza debido a la homologación existente entre la subpartida de información y la divulgación en periódicos. Actualmente, la modificación al plan regulador se encuentra en el período de subsanaciones sobre las observaciones realizadas por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.			
2	Rotulación de calles en el cantón, Servicios, Impresión, encuadernación y otros. 1.03.03, €5.000.000,00. Gasto de capital que plantea reforzar la identidad cultural del cantón mediante la señalización e identificación de las calles, de forma tal que contribuya a una apropiación del territorio reconociendo el legado histórico de los fundadores. Proyecto plurianual que responde a una campaña de carácter cultural para realizar la rotulación y señalización de calles en el cantón.			
3	Confección de la identidad marca cantón, Servicios, Servicios en ciencias económicas y sociales 1.04.04, €2.500.000,00. Gasto de Capital, consiste en contratación de servicios indispensables para realización de talleres de participación comunitaria confección de la identidad marca cantón. Origen y Aplicación de Recursos, ingreso por superávit libre.			
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

16	Mejoras en infraestructura tecnológica compra servidores, Bienes Duraderos, Equipo de cómputo 5.01.05, €7.000.000,00 para compra de servidores, la inversión en infraestructura tecnológica es esencial para garantizar la eficiencia y seguridad de las operaciones administrativas municipales, la adquisición de nuevos servidores permitirá aumentar la capacidad de procesamiento de datos, mejorando significativamente la velocidad y eficiencia de las operaciones diarias. Esto es fundamental para manejar grandes volúmenes de información y realizar tareas complejas de manera más rápida y efectiva, los servidores modernos ofrecen avanzadas características de seguridad que protegen la información sensible contra amenazas cibernéticas, la compra de servidores permitirá a la Municipalidad adaptarse a futuras necesidades tecnológicas. Estos equipos ofrecen la posibilidad de escalar recursos según la demanda, asegurando que la infraestructura tecnológica pueda crecer junto con la organización. Los servidores nuevos son más eficientes en términos de consumo energético y mantenimiento, lo que se traduce en una reducción de costos operativos a largo plazo. Una infraestructura tecnológica robusta es la base para la			
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

Concejo Municipal
 Sesión Extraordinaria N°0095-2024
 12 de junio de 2025

1	implementación de nuevas tecnologías y soluciones innovadoras dirigidas al			
2	contribuyente del cantón de San Isidro de			
3	Heredia. La inversión en servidores permitirá			
4	explorar y adoptar herramientas avanzadas			
5	que mejoren la productividad y			
6	competitividad de la municipalidad.			
7	Mejoras infraestructura tecnológica			
8	aplicación digital municipal, Bienes			
9	Duraderos, Bienes intangibles 5.01.99,			
10	¢12.000.000,00, para la implementación de			
11	una aplicación digital municipal como			
12	iniciativa estratégica que busca modernizar y			
13	optimizar los servicios ofrecidos a los			
14	ciudadanos. La aplicación digital permitirá a			
15	los ciudadanos acceder a una amplia gama			
16	de servicios municipales de manera rápida y			
17	eficiente, desde la comodidad de sus			
18	dispositivos móviles. Esto incluye la			
19	realización de trámites, pagos, consultas y la			
20	obtención de información relevante,			
21	mejorando significativamente la experiencia			
22	del usuario. La digitalización de los servicios			
23	municipales promueve la transparencia en la			
24	gestión pública, facilitando el acceso a			
25	información sobre proyectos, presupuestos			
26	y decisiones administrativas. Además, la			
27	aplicación puede incluir funcionalidades			
28	para la participación ciudadana, como			
29	encuestas y foros, fortaleciendo la relación			

16	entre el gobierno local y la comunidad. La			
17	implementación de una aplicación digital			
18	reducirá la carga administrativa y los costos			
19	operativos asociados a la gestión de trámites			
20	presenciales. Esto permitirá a los			
21	funcionarios municipales dedicar más			
22	tiempo y recursos a otras áreas críticas,			
23	mejorando la eficiencia general de la			
24	administración pública municipal. La			
25	aplicación digital estará diseñada con altos			
26	estándares de seguridad para proteger la			
27	información personal y financiera de los			
28	usuarios. La inversión en infraestructura			
29	tecnológica garantizará la integridad y			
30	confidencialidad de los datos, cumpliendo			
31	con las normativas de protección de datos.			
32	La aplicación digital municipal será una			
33	plataforma flexible y escalable, capaz de			
34	adaptarse a las necesidades cambiantes de			
35	la comunidad y de incorporar nuevas			
36	funcionalidades en el futuro. Esto asegurará			
37	que la tecnología utilizada se mantenga			
38	relevante y efectiva a lo largo del tiempo.			
39	La etapa adecuación en lote municipal en			
40	distrito San Isidro, Bienes Duraderos, Otras			
41	construcciones, adiciones y mejoras 5.02.99,			
42	¢45.000.000,00, el lote municipal se ubica			
43	en el cantón de San Isidro de Heredia y			
44	actualmente está en desuso, ya que			
45	anteriormente albergaba la antigua clínica			

Concejo Municipal
 Sesión Extraordinaria N°0095-2024
 12 de junio de 2025

1	de la CCSS. Debido a sus características y ubicación, este terreno es ideal para el desarrollo de un proyecto plurianual. En esta primera etapa, se considera la demolición de la estructura, la limpieza y nivelación del terreno, y la habilitación de un espacio de estacionamiento municipal. La creación de este espacio mejorará la accesibilidad y comodidad para los funcionarios y la comunidad. Este proyecto contribuirá al desarrollo controlado y planificado del cantón, promoviendo un entorno más ordenado y eficiente. La segunda etapa del proyecto consistirá en la construcción del nuevo edificio municipal, edificio vertical cuya zona de parqueo estará en el primer nivel. Proyecto plurianual financiado por medio de fondos verdes con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), lo que garantiza que la construcción de la nueva municipalidad se realizará bajo principios de sostenibilidad y respeto al medio ambiente. Esto incluye el uso de materiales ecológicos, eficiencia energética y prácticas de construcción responsables, promoviendo un desarrollo urbano sostenible. La adecuación del lote y la construcción de la nueva municipalidad mejorarán la infraestructura comunitaria, proporcionando un espacio seguro y accesible para la realización de			
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16	trámites y actividades administrativas. Esto fortalecerá la relación entre el gobierno local y los ciudadanos, facilitando la participación y el acceso a servicios públicos. La nueva infraestructura será un símbolo de progreso y modernización, mejorando la calidad de vida de los residentes y promoviendo el desarrollo sostenible del distrito. Embellecimiento del Cantón diseño e instalación de letras, Bienes Duraderos, Otras construcciones, adiciones y mejoras 5.02.99, c3.751.801,03, iniciativa que busca mejorar la imagen urbana y fortalecer la identidad local. La instalación de letras con el nombre del cantón ayudará a promover la identidad y el orgullo local. Estas letras se convertirán en símbolos representativos que fortalezcan el sentido de pertenencia entre los residentes.			
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N°0095-2024
12 de junio de 2025

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
<p>Para el periodo económico 2026, se presentará ante el Concejo Municipal una propuesta de modelo tarifario para el cobro de servicios comunitarios adicionales, como la videovigilancia en la comunidad. Esta iniciativa tiene como objetivo generar recursos frescos municipales que se invertirán exclusivamente en el Servicio de Seguridad y Vigilancia en la Comunidad. La determinación de la tarifa para los servicios de videovigilancia en la comunidad probablemente considerará varios factores clave, tales como:</p> <p>Costos de Implementación y Mantenimiento: Esto incluye la instalación de cámaras, sistemas de monitoreo, y el mantenimiento continuo de estos equipos.</p> <p>Tamaño de la Comunidad: La cantidad de hogares y negocios que se beneficiarán del servicio puede influir en la tarifa.</p> <p>Comparación con Tarifas Similares: Se puede considerar lo que otras Municipalidades están cobrando por servicios similares para establecer una tarifa competitiva.</p> <p>Consultas y Opiniones de la Comunidad: La retroalimentación de los residentes y</p>	<p>El Concejo Municipal aprobará las tarifas correspondientes al servicio de video vigilancia</p>	<p>Para mitigar los riesgos relacionados con la disponibilidad del ingreso propuesto para los siguientes periodos, se pueden considerar las siguientes acciones:</p> <p>Diversificación de Fuentes de Ingreso: No depender únicamente de los ingresos generados por la videovigilancia. Incluir otras fuentes de ingresos municipales para tener un flujo más estable, es decir, tomar decisiones y asumir riesgos con los restantes ingresos propios municipales.</p> <p>Monitoreo y Evaluación Continua: Implementar un sistema de monitoreo regular para evaluar el desempeño financiero y ajustar las tarifas o servicios según sea necesario.</p> <p>Contratos y Acuerdos Sólidos: Establecer contratos claros con proveedores y asegurarse de que los términos sean favorables y flexibles para adaptarse a cambios económicos.</p> <p>Participación Comunitaria: Involucrar a la comunidad en la toma de decisiones y mantener una comunicación abierta para asegurar</p>	<p>Línea base de 55 cámaras</p> <p>Innovación Tecnológica: Estar al tanto de las nuevas tecnologías que puedan mejorar la eficiencia y reducir los costos del servicio de videovigilancia.</p> <p>Colaboración con Entidades Externas: Buscar colaboraciones con empresas privadas o entidades gubernamentales que puedan ofrecer apoyo financiero o técnico.</p>
<p>negocios locales puede ser tomada en cuenta para ajustar la tarifa de manera justa.</p>		<p>el apoyo continuo y la aceptación de las tarifas.</p> <p>Para el apartado de las proyecciones de ingresos nuevos, el mismo responde a un riesgo financiero</p> <p>•Riesgo Financiero: asociado a la diversificación de fuentes de ingreso debido a que el Servicio de Seguridad y Vigilancia pueda generar sus propios ingresos producto de la sustantiva de videovigilancia, esto aseguraría un flujo de ingresos más estable y predecible para ser utilizado a lo interno del mismo.</p>	
<p>En lo que respecta al Presupuesto Extraordinario 01 - 2025 no aplica la proyección de ingresos nuevos, pues se adiciona los recursos provenientes de la Liquidación 2024 y recursos adicionales de capital periodo 2025. Como parte del documento presupuestario sometido para análisis de la Contraloría General de la República se incluye la justificación de ingresos referentes a: 1 - Transferencias de Capital: En cumplimiento a la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2025 (No. 10.620) publicado en el Alcance No. 197 a la Gaceta 230 del 06 de diciembre</p>			<p>Datos incluidos con motivo de la variación presupuestaria propuesta Presupuesto Extraordinario 01 - 2025. Se mantiene incólume lo correspondiente al análisis previo de las proyecciones expuestas desde el presupuesto inicial 2025.</p>

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N°0095-2024
12 de junio de 2025

1	de 2024, página 601 apartado de			
2	Transferencias de capital a Gobiernos			
3	Locales, ubicando a la Municipalidad de San			
4	Isidro de Heredia en la página 613, se			
5	encuentra el presupuesto aprobado para			
6	apoyo a programas y proyectos de inversión			
7	de la infraestructura vial de la red cantonal,			
8	en atención a lo dispuesto en el artículo No.			
9	5, inciso b. de la Ley No. 8114 y sus			
10	Reformas, Ley de Simplificación y Eficiencia			
11	Tributarias, modificado por la Ley No. 9329,			
12	Ley especial para la transferencia de			
13	competencias: atención plena y exclusiva de			
14	la red vial cantonal, del 15 de octubre de			
15	2015 y según artículos no. 15 y 25 del Título			
16	IV de la Ley No. 9635, Ley de fortalecimiento			
17	de las finanzas públicas, del 3 de diciembre			
18	de 2018). El total aprobado para la			
19	Municipalidad de San Isidro corresponde al			
20	monto de ¢491.920.171,00, el presupuesto			
21	inicial 2025 fue aprobado utilizando un			
22	monto estimado de ¢452.688.468,00, se			
23	incluye un monto de ¢39.231.703,00 (treinta			
24	y nueve millones doscientos treinta y mil			
25	setecientos tres colones con 00/00)			
26	correspondiente a la diferencia entre lo			
27	incluido en el presupuesto inicial y lo			
28	finalmente aprobado en el presupuesto			
29	nacional.			
30				
16	2. Financiamiento, Recursos de			
17	vigencias anteriores (Superávit libre y			
18	específico):			
19	Superávit libre: Se incluye un monto de			
20	¢161.729.801,03 (ciento sesenta y un			
21	millones setecientos veintinueve mil			
22	ochocientos un colon con tres centésimos)			
23	correspondiente al resultado de la			
24	liquidación presupuestaria 2024 como			
25	superávit libre.			
26	Superávit específico: Se incluye un monto de			
27	¢73.652.172,66 (setenta y tres millones			
28	seiscientos cincuenta y dos mil ciento			
29	setenta y dos colones con sesenta y seis			
30	centésimos) correspondiente al resultado de			
	la liquidación presupuestaria 2024 como			
	superávit específico.			
	Análisis de resultados de Financiamiento			
	interno o externo / Utilización del Superávit			
	/ para la Institución (En caso de no contar			
	con este tipo de ingreso en ninguno de los			
	periodos indicar "No aplica")			
	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos	Observaciones adicionales en caso	
		de dependencia de este tipo	de ser necesario	
		de Ingresos extraordinarios		
	La propuesta de presupuesto 2025 no	Acuerdo de Aprobación Liquidación	Las municipalidades no deben	
	contempla recursos provenientes del	Presupuestaria Municipal periodo 2024	centrarse en generar superávit, sino	
	superávit, sin embargo, la realidad de 2024,		en ejecutar plenamente los recursos	
	al igual que en periodos anteriores, finalizará		disponibles para maximizar el	
	con un superávit libre y específico. Este		bienestar de la comunidad. La	
	superávit deberá ser considerado mediante		acumulación de superávit puede	
	un presupuesto extraordinario en el periodo		indicar una subutilización de fondos	
	siguiente.		que podrían haberse invertido en	
			proyectos esenciales, como mejoras	

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N°0095-2024
12 de junio de 2025

1		en infraestructura, servicios públicos y programas sociales.	
2		Para el apartado del análisis de resultados de financiamiento, la acción de no centrarse en generar superávit y, en cambio, ejecutar plenamente los recursos disponibles se asocia a los siguientes riesgos:	
3		•Riesgo Financiero: Aunque es importante utilizar los recursos disponibles, también es crucial mantener una reserva financiera para emergencias o proyectos futuros, pues no generar superávit podría dejar a la municipalidad sin fondos suficientes para enfrentar imprevistos. De forma semejante, la presión por gastar todos los recursos disponibles podría llevar a decisiones apresuradas o	
4		ineficientes, resultando en proyectos de baja calidad o en la asignación de fondos a iniciativas menos prioritarias que pueden poner en riesgo de percepción pública en el cantón pues podría percibir negativamente la falta de superávit, interpretándolo como una señal de mala gestión financiera o falta de previsión.	
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

16				
17	Por medio del presupuesto extraordinario 01-2025 se incluyen recursos asociados a Financiamiento, Recursos de vigencias anteriores (Superávit libre y específico). Se incluye un monto de €161.729.801,03 como superávit libre y se incluye un monto de €73.652.172,66 como superávit específico, ambos conceptos correspondientes al resultado de la liquidación presupuestaria 2024. los siguientes son los ingresos por superávit específico considerados en el PE 01-2025, Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729 €2.207.093,54, Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI €1.019.168,82, Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114 €19.294.168,27, Proyectos y programas para la Persona Joven €651.712,30, Fondo Aseo de Vías €16.902.091,71, Fondo recolección de basura €7.300.355,98, Fondo cementerio €22.747.478,29, Ley 6909 Impuesto Ruedo IFAM €1.094.984,75 y Ley 6909 Impuesto Ruedo INS €2.435.119,00.	Acuerdo de Aprobación Liquidación Presupuestaria Municipal periodo 2024, el Concejo Municipal conoció y aprobó el ajuste 01 a la liquidación presupuestaria: Acuerdo No 0571-2025 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0079-2025 celebrada el día 31 de marzo de 2025.	Ejecución de egresos, mejorar la ejecución de los egresos establecidos en el presupuesto Planificación Financiera a Largo Plazo, que incluya proyecciones de Ingresos y gastos. Gestión de Riesgos, identificar y gestionar los riesgos financieros mediante la implementación de políticas y procedimientos que permitan una respuesta rápida y efectiva ante cambios en el entorno económico. Monitoreo y Evaluación Continua: Realizar un monitoreo constante de los ingresos y egresos municipales, ajustando según sea necesario para asegurar la sostenibilidad financiera.	Datos incluidos con motivo de la variación presupuestaria propuesta Presupuesto Extraordinario 01 - 2025. Se mantiene incolmpe lo correspondiente al análisis previo expuesto desde el presupuesto inicial 2025. En relación con el uso de los recursos provenientes del superávit libre en el presupuesto extraordinario 01-2025 no contraviene, los principios de sana administración financiera considerados en la normativa municipal, los Lineamientos que regulan la aplicación del artículo 6 de la Ley N° 8131, considerando la clase de Ingresos del Sector Público denominada Financiamiento N° 32452, estable en su artículo 7: "Los recursos de financiamiento que provienen de vigencias anteriores -superávit libre- son parte del patrimonio de los órganos y las entidades y pueden utilizarlo en períodos subsiguientes para financiar gastos que se refieran a la actividad ordinaria de éstas, con los cuales se atiende el interés de la colectividad, el servicio público y los fines institucionales, siempre que no tengan el carácter permanente o generen una obligación que requiera financiarse a través del tiempo (...)". La utilización del ingreso de Superávit libre en el presupuesto extraordinario 01-2025 sea este en el Programa 1 – bienes duraderos, Administración de Inversiones Propias, Programa 2 – Servicios Comunales, servicios, materiales, bienes duraderos, Programa 3 – Inversiones servicios, materiales, bienes
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

superávits específicos: para proyectos y programas destinados a la persona joven, según la Ley General de la Persona Joven Ley No 8261 y el Consejo de la Persona Joven, Artículo 26; para el fondo de aseo de vías, recolección de basura y cementerio, todos regulados por el Código Municipal No 7794, Artículo 83; para el fondo de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, Ley No 8114, Artículo 5; y para los aportes del IFAM y del INS, ambos bajo la Ley 6909 Impuesto Ruedo, Artículo 3.			duraderos, le permitirá a la Municipalidad realizar los egresos variables formulados en las subpartidas presupuestarias, es decir, se trata de desembolsos que no representan una obligación financiera permanente para la Municipalidad; por consiguiente, su financiamiento no trasciende períodos económicos posteriores al actual 2025 dado que se justifica a partir de una necesidad específica de la Municipalidad con lo cual se atiende el intereses de la colectividad, el servicio público y los fines instituciones vigentes.
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Municipalidad de San Isidro de Heredia Presupuesto Extraordinario 01-2025

El Presupuesto Extraordinario 01-2025, por un monto de €274.613.676,69, ha sido elaborado con el objetivo de atender las necesidades específicas y urgentes del cantón de San Isidro de Heredia.

Este documento presenta una justificación detallada de los ingresos y egresos previstos, asegurando una gestión transparente y eficiente de los recursos disponibles. Los ingresos extraordinarios, provenientes de superávit libre y específico, así como de transferencias de capital del Gobierno Central, permitirán financiar proyectos estratégicos que no representan obligaciones financieras permanentes.

Los egresos están diseñados para abordar áreas prioritarias, optimizando el uso de los fondos y promoviendo el desarrollo sostenible del cantón. A través de este presupuesto, se busca mejorar la infraestructura, servicios y calidad de vida de la comunidad, garantizando una administración responsable y comprometida con el bienestar de los ciudadanos.

Este presupuesto está acorde al plan de gobierno, alineado al plan de desarrollo y al plan estratégico del cantón, asegurando que todas las acciones y proyectos estén en sintonía con las metas y objetivos establecidos para el crecimiento y bienestar de la comunidad.

Justificación de Ingresos

1. Transferencias de Capital.

2.4.1.1.01.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Gobierno Central	39 231 703,00	14,29%
-----------------------	------------------------------------------------	---------------	--------

En cumplimiento a la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2025 (No. 10.620) publicado en el Alcance No. 197 a la Gaceta 230 del 06 de diciembre de 2024, página 601 apartado de Transferencias de capital a Gobiernos Locales, ubicando a la Municipalidad de San Isidro de Heredia en la página 613, se encuentra el presupuesto aprobado para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal, en atención a lo dispuesto en el artículo No. 5, inciso b. de la Ley No. 8114 y sus Reformas, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, modificado por la Ley No. 9329, Ley especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal, del 15 de octubre de 2015 y según artículos no. 15 y 25 del Título IV de la Ley No. 9635, Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, del 3 de diciembre de 2018). El total aprobado para la Municipalidad de San Isidro corresponde al monto de €491.920.171,00, el presupuesto inicial 2025 fue aprobado utilizando un monto estimado de €452.688.468,00, se incluye un monto de €39.231.703,00 (treinta y nueve millones doscientos treinta y un mil setecientos tres colones con 00/00) correspondiente a la diferencia entre lo incluido en el presupuesto inicial y lo finalmente aprobado en el presupuesto nacional.

2. Financiamiento, Recursos de vigencias anteriores (Superávit libre y específico):

3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	161 729 801,03	58,89%
-----------------------	-----------------	----------------	--------

Superávit libre: Se incluye un monto de ¢161.729.801,03 (ciento sesenta y un millones setecientos veintinueve mil ochocientos un colon con tres centésimos) correspondiente al resultado de la liquidación presupuestaria 2024 como superávit libre.

3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	73 652 172,66	26,82%
-----------------------	----------------------	---------------	--------

Superávit específico: Se incluye un monto de ¢73.652.172,66 (setenta y tres millones seiscientos cincuenta y dos mil ciento setenta y dos colones con sesenta y seis centésimos) correspondiente al resultado de la liquidación presupuestaria 2024 como superávit específico.

Código	Descripción	Monto
3.3.2.2	Junta Administrativa del Registro Nacional	2 207 093,54
3.3.2.3	Organismo de Normalización Técnica	1 019 168,82
3.3.2.7	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley No 8114	19 294 168,27
3.3.2.8	Proyectos y programas para la Persona Joven	651 712,30
3.3.2.9	Fondo Aseo de Vías	16 902 091,71
3.3.2.10	Fondo recolección de basura	7 300 355,98
3.3.2.11	Fondo cementerio	22 747 478,29
3.3.2.16	Ley 6909 Impuesto Ruedo IFAM	1 094 984,75
3.3.2.17	Ley 6909 Impuesto Ruedo INS	2 435 119,00
Total		73.652.172,66

La Junta Administrativa del Registro Nacional, según lo establecido en las Leyes 7509 y 7729, específicamente en el Artículo 30. El Organismo de Normalización Técnica conforme a la Ley N° 7729, detallado en el Artículo 13. Además, existen varios superávits específicos: para proyectos y programas destinados a la persona joven, según la Ley General de la Persona Joven Ley No 8261 y el Consejo de la Persona Joven, Artículo 26; para el fondo de aseo de vías, recolección de basura y cementerio, todos regulados por el Código Municipal No 7794, Artículo 83; para el fondo de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, Ley No 8114, Artículo 5; y para los aportes del IFAM y del INS, ambos bajo la Ley 6909 Impuesto Ruedo, Artículo 3.

Dichos recursos se incluyen con la finalidad de incorporar en el Presupuesto Municipal 2025, el contenido económico necesario para que el Gobierno Local desde su autonomía política, administrativa y financiera, que le confiere la Constitución Política pueda promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población. Tal llamado, o compromiso con la sociedad tiene implícita la formulación de sus presupuestos, y su respectiva ejecución desde una acción proactiva que oriente la prestación de los servicios públicos municipales desde la observancia y el control.

Ahora bien, la ejecución presupuestaria, es considerada en el artículo 115 del Código Municipal, resorte para este Gobierno en lo que se refiere al cumplimiento de metas del planeamiento operativo anual vinculado con el Plan de Desarrollo Cantonal 2022-2026, y de los preceptos referentes al escrutinio de la planificación plurianual para la generación y apropiación de valor público en el cantón. La aplicación de cada una de las subpartidas está reflejada en el "Detalle de Origen y Aplicación de Recursos".

Justificación de egresos:

Los gastos se presentan con el nivel de detalle de acuerdo con los clasificadores del Sector Público.

De acuerdo con la normativa técnica que rige la materia presupuestaria, los egresos se clasifican en los programas que a continuación se mencionan:

Programa 1 – Dirección y Administración General

Programa 2 – Servicios Comunes

Programa 3 – Inversiones

En cada uno de los programas la asignación presupuestaria se realiza mediante la siguiente estructura por objeto del gasto:

0 – Remuneraciones

1 – Servicios

2 – Materiales y Suministros

5 – Bienes Duraderos

6 – Transferencias Corrientes

1. PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Incluye los gastos que corresponden a las actividades de Administración de Inversiones Propias y Registro de Deuda, Fondos y Transferencias.

	EGRESOS PROGRAMA I	22 126 262,36	100,00%
5	BIENES DURADEROS	18 900 000,00	85,42
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 226 262,36	14,58

1.1. Administración de Inversiones Propias

Origen y Aplicación de Recursos, ingreso por superávit libre, para un total de Bienes duraderos €18.900.000,00, gastos de capital, corresponde a adquisición de activos para utilizar en las actividades de operación de la entidad.

1.1.1. Equipo y mobiliario de oficina 5.01.04, €3.000.000,00, considera sillas ergonómicas, aire acondicionado, estaciones de trabajo, máquinas sumadoras, cajas registradoras y fechadores receptores de documentos, esenciales para crear

un entorno de trabajo eficiente y saludable. Las sillas ergonómicas y el aire acondicionado mejoran el confort y bienestar de los contribuyentes y los empleados, reduciendo el riesgo de problemas de salud por altas temperaturas según intensidad solar. Las estaciones de trabajo requeridas para la ubicación de funcionarios municipales, diseños modernos facilitan la organización, máquinas sumadoras y cajas registradoras para fortalecer los procesos administrativos. Los fechadores receptores de documentos para la gestión administrativa.

1.1.2. Equipo de cómputo 5.01.05, €3.000.000,00, considera computadoras tipo laptop portátiles para continuar con la renovación de equipos, acción que garantiza que los empleados tengan tecnología actualizada y eficiente para realizar sus tareas.

1.1.3. Equipo sanitario, de laboratorio e investigación 5.01.06, €1.700.000,00 considera la adquisición de equipo desfibriladores externos automatizados (DEA en español, AED en inglés) a cargo del Departamento de Salud Ocupacional. Al ser parte del equipo de rescate, pueden ser transportados fácilmente a diferentes lugares, en eventos organizados por la municipalidad, tener este tipo de equipo disponibles puede ser crucial para la seguridad de los asistentes.

1.1.4. Maquinaria, equipo y mobiliario diverso 5.01.99, €300.000,00, considera la adquisición de una lavadora domésticas y máquinas contadoras de dinero tipo monedas y billetes, adquisición importante, por un lado para facilitar las tareas de limpieza en los servicios generales y por otro lado, las máquinas permitirán acelerar el proceso de conteo de efectivo y seguridad de la gestión financiera.

1.1.5. Bienes intangibles 5.99.03, €10.900.000,00 considera adquisición de licencias de software y mejoras y desarrollos informáticos municipales infinito, sitrimu, recursos humanos. Las licencias de software garantizan el cumplimiento legal y la protección de la información, mientras que las mejoras y el desarrollo facilitan la innovación y la adaptación a las nuevas tecnologías.

1.2.Registro de la deuda Fondos y Transferencias

Origen y Aplicación de Recursos, ingreso por superávit específico, para realizar transferencias de Ley, resultado de la Liquidación Presupuestaria 2024 para:

1.2.1. Transferencias Corrientes al Sector Público, Órgano de Normalización Técnica: (1% Bienes Inmuebles Ley 7729), monto €1.019.168,82, egreso cubierto con Ingreso por Superávit específico Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI

1.2.2. Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados Junta Administrativa del Registro Nacional: (2% Bienes Inmuebles Ley 7729). Egreso cubierto con Ingreso por Superávit específico Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729, monto €2.207.093,54

2. PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Incluye los gastos para los servicios que ofrece la Municipalidad a la comunidad tales como: Aseo de Vías y Sitios Públicos, Mantenimiento de Caminos y Calles, Educativos Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Protección al Medio Ambiente, Por Incumplimiento de Deberes de los Propietarios de Bienes Inmuebles y Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios.

	EGRESOS PROGRAMA II	52 152 460,82	100%
1	SERVICIOS	26 112 712,30	50,07
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	11 112 000,00	21,31
5	BIENES DURADEROS	14 927 748,52	28,62

2.1. Aseo de Vías y Sitios Públicos

Servicios

2.1.1. Servicios en ciencias de la salud 1.04.01 €1.500.000,00, recursos destinados a la atención al Servicio Municipal de Atención de Animales de Compañía. Publicado en La Gaceta No 116 del miércoles 22 de junio del 2022. Origen y Aplicación de Recursos, ingreso por superávit específico, Aseo de Vías y Sitios Públicos.

2.2. Mantenimiento de Caminos y Calles

Servicios

2.2.1. Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario 1.01.02, €3.230.103,75 permite disponer de maquinaria especializada sin necesidad de una inversión inicial elevada, facilita la realización de trabajos específicos de manera rápida y efectiva. Origen y Aplicación de Recursos, el fondeo de dichos recursos corresponde a: Superávit libre € 2.000.000,00, superávit específico €1.230.103,75 Ley 6909 Impuesto Ruedo INS

2.2.2. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción 1.08.04, €4.000.000,00, para asegurar el buen funcionamiento y prolongar la vida útil de la maquinaria Back Hoe, minimizando los costos asociados a fallos y reparaciones imprevistas. Origen y Aplicación de Recursos, ingreso por superávit libre.

Materiales y Suministros

2.2.3. Materiales y productos metálicos 2.03.01, €1.030.000,00 para la construcción y reparación de elementos estructurales en caminos y calles. Origen y Aplicación de Recursos, ingreso por superávit libre.

2.2.4. Materiales y productos minerales y asfálticos 2.03.02, €1.560.000,00 para la construcción y reparación de elementos estructurales en caminos y calles. Origen y Aplicación de Recursos, ingreso por superávit libre.

2.2.5. Madera y sus derivados 2.03.03, €340.000,00 para la construcción y reparación de elementos estructurales en caminos y calles. Origen y Aplicación de Recursos, ingreso por superávit libre.

1
2
3 2.2.6. Materiales y productos de plástico 2.03.06, €282.000,00 para la construcción y
4 reparación de elementos estructurales en caminos y calles. Origen y Aplicación
de Recursos, ingreso por superávit libre.

5 **Bienes Duraderos**

6 2.2.7. Maquinaria, equipo y mobiliario diverso 5.01.99, €2.300.000,00 recursos
7 proyectados para adquisición de maquinaria industrial como vibrador de concreto
8 inalámbrico, esmeriladora angular, mezcladora de concreto.

9 Origen y Aplicación de Recursos, el fondeo de dichos recursos corresponde a:
10 superávit específico €1.205.015,25 Ley 6909 Impuesto Ruedo INS, superávit
11 específico €1.094.984,75 Ley 6909 Impuesto Ruedo IFAM.

12 **2.3.Educativos, Culturales y Deportivos (Persona Joven)**

13 **Servicios**

14 2.3.1. Actividades protocolarias y sociales 1.07.02, €651.712,30, para ejecución de
15 proyecto "Idro:Fest 2025," organizado por el Comité Cantonal de la Personal Joven
16 de San Isidro. Se cuenta con la aprobación del proyecto por parte del Consejo
17 Nacional de la Política Pública de la Persona Joven acuerdo No 12 tomado en firme
18 durante la Sesión ordinaria de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven No.
19 006-2025, realizada el día 25 de marzo 2025, comunicado mediante oficio de Junta
20 Directiva CPJ-JD-OF-056-2025. Origen y Aplicación de Recursos, Ingreso por
21 Superávit específico Proyectos y programas para la Persona Joven.

22 **2.4.Educativos, Culturales y Deportivos (Banda Municipal)**

23 **Bienes Duraderos**

24 2.4.1. Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo 5.01.07, €4.000.000,00,
25 para la compra de instrumentos musicales flauta travesa, clarinete, saxofón,
26 trombón, trompeta, melófono, sousafón, redoblante de marcha, bombo de marcha,
27 multitenor o batería de marcha, platillos, glockenspiel para banda municipal,
28 elemento clave para la promoción de la cultura y el arte en la comunidad local y
29 regional. Origen y Aplicación de Recursos, ingreso por superávit libre.

30 **2.5.Servicios Sociales y Complementarios (Igualdad de Género y Desarrollo Social)**

Servicios

2.5.1. Servicios en ciencias de la salud 1.04.01, €1.700.000,00 para atención individual
en psicología clínica, casos que no pueden ser cubiertos por otras instituciones en
materia de salud general y que cubren la salud mental. Estos casos son valorados
con anterioridad por la coordinación del DIGDS y se da prioridad a los más
vulnerables y riesgosos. Origen y Aplicación de Recursos, ingreso por superávit
libre.

2.5.2. Servicios en ciencias económicas y sociales 1.04.04, €3.000.000,00 para
valoración de políticas sociales y alimentar contratación de Trabajo Social para
diferentes estudios, ya que cada estudio tiene un valor diferente según el nivel de

1
2
3 complejidad o valor de la donación a terceros. Origen y Aplicación de Recursos, ingreso por superávit libre.

4 2.5.3. Actividades de capacitación 1.07.01, €11.261.000,00 este presupuesto está
5 destinado a la implementación de actividades de capacitación para atender las
6 políticas de igualdad de género y desarrollo social. Los fondos se utilizarán para
7 generar espacios y programas como: Grupo de Apoyo para Mujeres Adultas,
8 Grupo de Apoyo para Hombres Adultos, Grupo de Apoyo para Adolescentes,
9 Programa de Emprendimientos y Empresariedad, Programa de Empleabilidad y
10 Habilidades Blandas, Capacitación en Género para la Comunidad, Salud Mental
11 (Prevención de Sustancias Psicoactivas), programas diseñados para promover el
12 desarrollo personal y profesional de los participantes, así como para fomentar la
13 igualdad de género y el bienestar social. Origen y Aplicación de Recursos, ingreso
14 por superávit libre.

15 **Materiales y Suministros**

16 2.5.4. Alimentos y bebidas 2.02.03, €1.400.000,00 este presupuesto está destinado a la
17 compra de alimentos y bebidas para el programa de apoyo alimentario. Los fondos
18 se utilizarán para proporcionar asistencia alimentaria a las personas y familias que
19 lo necesiten según previa valoración técnica de trabajo social que contemple las
20 vulnerabilidades sociales cubiertas por el programa. Origen y Aplicación de
21 Recursos, ingreso por superávit libre.

22 **2.6.Seguridad y Vigilancia en la Comunidad**

23 **Materiales y Suministros**

24 2.6.1. Útiles y materiales de resguardo y seguridad 2.99.06, €3.000.000,00 para compra
25 de señales preventivas móviles requeridos para labores policiales, y preventivas
26 de tránsito, sistemas de barreras para control de entradas y salidas, reductores de
27 velocidad, barricadas. Egreso cubierto con Ingreso por Superávit libre. Origen y
28 Aplicación de Recursos, ingreso por superávit libre.

29 **2.7.Protección del Medio Ambiente**

30 **Servicios**

2.7.1. Servicios en ciencias de la salud 1.04.01, €1.500.000,00 corresponde a sistema de
monitoreo de desfuegos ilegales de aguas residuales diseñado e implementado,
que incluya el proceso de notificación a los responsables y su consecuente
denuncia en caso de no acatamiento. Origen y Aplicación de Recursos, ingreso
por superávit libre.

2.7.2. Servicios de ingeniería y arquitectura 1.04.03, €1.000.000,00 corresponde a Plan
Arborización Urbana SI, propuesta de Reglamento. Origen y Aplicación de
Recursos, ingreso por superávit libre.

1
2
3 **Bienes Duraderos**

4 2.7.3. Equipo y mobiliario de oficina 5.01.04, €400.000,00 para compra de estación de
5 trabajo. Origen y Aplicación de Recursos, ingreso por superávit libre.

6 2.7.4. Equipo de cómputo 5.01.05, €1.105.000,00 para compra de computadora tipo
7 laptop portátiles, mouse, teclado inalámbrico, audífonos, base para Laptop, tablet
8 Estándar. Origen y Aplicación de Recursos, ingreso por superávit libre.

9 **2.8.Por Incumplimiento de Deberes de los Propietarios de Bienes Inmuebles**

10 **Servicios**

11 2.8.1. Servicios generales 1.04.06, €1.000.000,00, este presupuesto está destinado a los
12 servicios generales necesarios para la chapia de lotes, debido al incumplimiento
13 de deberes por parte de los propietarios de bienes inmuebles, en razón del Código
14 Municipal. Los fondos se utilizarán para mantener los lotes en condiciones
15 adecuadas y prevenir problemas de salud y seguridad en la comunidad. Origen y
16 Aplicación de Recursos, ingreso por superávit libre.

17 **2.9.Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios**

18 Egreso asignado considerando el Artículo N°71 Código Municipal y el Decreto Ejecutivo No
19 43487-MJP con el cual se declara de utilidad pública para los intereses del Estado la
20 Asociación Casa de Hogar para Ancianos Albernia 3002092444, desde su fundación en 1983,
21 ha proporcionado un refugio seguro y atención integral a personas adultas mayores en estado
22 de abandono, garantizando su bienestar físico, emocional y social. El Hogar Albernia no solo
23 ofrece alojamiento y alimentación, sino que también proporciona atención médica,
24 actividades recreativas y apoyo emocional a sus residentes. Estas acciones contribuyen
25 significativamente a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, quienes de otro modo
26 estarían en situaciones de vulnerabilidad extrema. La declaración de utilidad pública refleja
27 el reconocimiento oficial de la importancia y efectividad de los servicios que brinda el Hogar
28 Albernia. Apoyar al Hogar de Ancianos Albernia garantizará que esta noble institución
29 continúe su labor esencial, proporcionando un hogar seguro y amoroso para aquellos que más
30 lo necesitan. Origen y Aplicación de Recursos, ingreso por superávit libre.

Materiales y Suministros.

2.9.1. Productos farmacéuticos y medicinales 2.01.02, €270.000,00 para compra de
Crema pañalito.

2.9.2. Alimentos y bebidas 2.02.03, €3.641.000,00 para compra de los siguientes
productos requeridos para la alimentación de los adultos mayores, leche, azúcar,
aceite, arroz, galleta maria, espárragos, nestum, aceite de oliva, te digestivo,
manzanilla, frutas, tutti fruti, manzana con canela, Jengibre con limón y ensure.

2.9.3. Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación 2.99.02, €108.000,00
para compra de guantes.

2.9.4. Útiles y materiales de limpieza 2.99.05, €981.000,00 para compra de artículos
toallas mayordomo, desinfectante y lavaplatos.

3. PROGRAMA III: INVERSIONES

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos 01 Edificios, 02 Vías de comunicación terrestre y 06 Otros proyectos

	EGRESOS PROGRAMA III	203 227 598,28	100,00%
1	SERVICIOS	29 500 000,00	14,52
5	BIENES DURADEROS	173 727 598,28	85,48

3.1. Edificios

3.1.1. Mejoras en el Edificio Aula Ecológica

Bienes Duraderos

3.1.1.1. Edificios 5.02.01, €3.000.000,00. El Aula Ecológica Rolando Zamora Villalobos es un espacio educativo fundamental que promueve la conciencia ambiental y la educación ecológica entre los estudiantes y la comunidad. El mantenimiento del edificio es crucial para garantizar su seguridad y funcionalidad. La inversión permitirá realizar reparaciones menores, mantenimiento de pintura en la estructura metálica del deck, mejoras en sistemas eléctricos y potables, asegurando que el aula se mantenga en condiciones óptimas para su uso continuo. Origen y Aplicación de Recursos, ingreso por superávit libre

3.1.2. Mejoras en el Edificio Escuela Música

Bienes Duraderos

3.1.2.1. Edificios 5.02.01, €1.000.000,00. La Escuela de Música es un espacio vital para el desarrollo artístico y cultural de la comunidad, proporcionando educación musical de alta calidad a estudiantes de todas las edades. El mantenimiento y mejora del edificio en labores de pintura y reparaciones menores a niveles de cielo y paredes es el objetivo de la inversión de los recursos. Origen y Aplicación de Recursos, ingreso por superávit libre

3.1.3. Mejoras en el Edificio Municipal CECUDI

Bienes Duraderos

3.1.3.1. Edificios 5.02.01, €1.000.000,00. El edificio municipal del CECUCI es un espacio vital para el desarrollo educativo de la comunidad, proporcionando educación de alta calidad a sus beneficiarios. El mantenimiento y mejora del edificio en labores de pintura y reparaciones menores a niveles de cielo y paredes es el objetivo a nivel de los recursos. Origen y Aplicación de Recursos, ingreso por superávit libre.

3.2. Vías de comunicación terrestre

Los proyectos de Vías de Comunicación son analizados desde el Acuerdo N°0755-2025 de la Sesión Ordinaria N°0086-2025 del 05 de mayo de 2025, referente a la aprobación de la distribución para el Plan Operativo Anual 2025 de los recursos de la Ley 8114.

1
2
3 **3.2.1. Unidad Técnica de Gestión Vial**

4 **Servicios**

5 3.2.1.1. Servicios de ingeniería y arquitectura 1.04.03, €10.000.000,00, recursos
6 adicionales necesarios para el diseño y ejecución de proyectos de mejoramiento
7 vial, para garantizar que las obras viales cumplan con los estándares de seguridad,
8 es una inversión estratégica que permitirá a la UTGV continuar su labor esencial
9 de mejorar la infraestructura vial cantonal. Esto garantizará la seguridad,
10 eficiencia y calidad de las obras viales, beneficiando a toda la comunidad. Origen
11 y Aplicación de Recursos, ingreso de capital periodo Ley 8114 y superávit
12 específico Ley 8114.

13 **3.2.2. Seguridad Vial en el Cantón Ley 8114 y 9329**

14 **Bienes Duraderos**

15 3.2.2.1. Vías de comunicación terrestre 5.02.02, €8.525.871,27, en cumplimiento con las
16 disposiciones establecidas en las Leyes 8114 y 9329, se ha aprobado la asignación
17 de recursos para el proyecto de "Seguridad Vial en el Cantón", específicamente
18 para la demarcación de señales. Este proyecto tiene como objetivo principal
19 mejorar la seguridad vial mediante la correcta señalización y demarcación de las
20 vías públicas. Origen y Aplicación de Recursos superávit específico Ley 8114.

21 **3.2.3. Mejoramiento de Vías Distrito San Isidro Ley 8114 y 9329**

22 **Bienes Duraderos**

23 3.2.3.1. Vías de comunicación terrestre 5.02.02, €10.000.000,00, en cumplimiento con las
24 disposiciones establecidas en las Leyes 8114 y 9329, se ha aprobado la asignación
25 de recursos para el proyecto de "Mejoramiento de Vías en el Distrito San Isidro".
26 Este proyecto tiene como objetivo principal mejorar la infraestructura vial del
27 distrito, asegurando vías más seguras y eficientes para todos los usuarios. Origen y
28 Aplicación de Recursos superávit específico Ley 8114.

29 **3.2.4. Mejoramiento de Vías Distrito San Jose Ley 8114 Y 9329**

30 **Bienes Duraderos**

3.2.4.1. Vías de comunicación terrestre 5.02.02, €10.000.000,00, en cumplimiento con las
disposiciones establecidas en las Leyes 8114 y 9329, se ha aprobado la asignación
de recursos para el proyecto de "Mejoramiento de Vías en el Distrito San Isidro".
Este proyecto tiene como objetivo principal mejorar la infraestructura vial del
distrito, asegurando vías más seguras y eficientes para todos los usuarios. Origen y
Aplicación de Recursos, ingreso de capital periodo Ley 8114.

3.2.5. Mejoramiento de Vías Distrito San Francisco Ley 8114 y 9329

Bienes Duraderos

3.2.5.1. Vías de comunicación terrestre 5.02.02, €10.000.000,00, en cumplimiento con las
disposiciones establecidas en las Leyes 8114 y 9329, se ha aprobado la asignación
de recursos para el proyecto de "Mejoramiento de Vías en el Distrito San Isidro".
Este proyecto tiene como objetivo principal mejorar la infraestructura vial del
distrito, asegurando vías más seguras y eficientes para todos los usuarios. Origen y
Aplicación de Recursos, ingreso de capital periodo Ley 8114.

1
2 **3.2.6. Mejoramiento De Vías Distrito Concepción Ley 8114 y 9329**

3 **Bienes Duraderos**

4 3.2.6.1. Vías de comunicación terrestre 5.02.02, €10.000.000,00, en cumplimiento con las
5 disposiciones establecidas en las Leyes 8114 y 9329, se ha aprobado la asignación
6 de recursos para el proyecto de "Mejoramiento de Vías en el Distrito San Isidro".
7 Este proyecto tiene como objetivo principal mejorar la infraestructura vial del
8 distrito, asegurando vías más seguras y eficientes para todos los usuarios. Origen y
9 Aplicación de Recursos, ingreso de capital periodo Ley 8114.

10 La Municipalidad de San Isidro de Heredia por medio de los proyectos del Presupuesto
11 extraordinario 01-2025 anteriormente señalados, programa recursos provenientes de la Ley
12 8114 y 9329 para realizar obras específicamente en rutas cantonales únicamente. Adicional a
13 estos recursos ningún otro proyecto contempla calles y caminos.

14 **3.3. Otras Obras**

15 **3.3.1. Dirección Técnica y Estudios (Bienes Inmuebles y Catastro)**

16 **Servicios**

17 3.3.1.1. Servicios de ingeniería y arquitectura 1.04.03, €3.000.000,00 con el objetivo de
18 realizar avalúos sobre los omisos de declaración y continuar actualizando la base
19 imponible según el valor de la propiedad. Egreso cubierto con Ingreso por
20 Superávit libre.

21 **Bienes Duraderos**

22 3.3.1.2. Equipo de cómputo 5.01.05, €2.000.000,00 para compra de computadora tipo
23 laptop portátiles, mouse, teclado inalámbrico, audífonos, base para Laptop, tablet
24 Estándar. Origen y Aplicación de Recursos, ingreso por superávit libre.

25 **3.3.2. Desarrollo y Mejoras y Parques Municipales**

26 **Bienes Duraderos**

27 3.3.2.1. Otras construcciones, adiciones y mejoras 5.02.99, €10.000.000,00. Egreso Origen
28 y Aplicación de Recursos, ingreso por superávit libre. Proyecto madre establecido
29 en el presupuesto inicial 2025, que agrupa diversos subproyectos, considera
30 recursos para el subproyecto Mejoras y Desarrollo Parque Central Distrito San
Isidro, realizar el cerramiento de la cancha deportiva es una prioridad para
garantizar la seguridad de los usuarios directos e indirectos, evitando accidentes y
asegurando que las actividades deportivas se desarrollen en un entorno seguro y
controlado, adicionalmente el proyecto considera la incorporación de espacios
comunitarios por medio de la instalación de juegos infantiles, bancas y mesas para
el compartir de la comunidad en un espacio accesibles e inclusivos para todos los
ciudadanos.

3.3.3. Diseño y Desarrollo para la Construcción e Instalación Terreno Municipal

Bienes Duraderos

3.3.3.1. Otras construcciones, adiciones y mejoras 5.02.99, €7.300.355,98. Se incluyen
recursos adicionales al proyecto establecido en el presupuesto inicial 2025 para
realizar el traslado de las instalaciones actuales dentro del proyecto de Centro de

1
2
3 Recuperación Móvil Municipal al terreno municipal adquirido en el periodo 2025
4 por medio del proceso de contratación 2024LY-000001-0016800001 "Compra de
5 terreno". Origen y Aplicación de Recursos, ingreso por superávit específico
6 Recolección de Basura.

7
8
9
10
11 **3.3.4. Mejoras en el Cementerio Municipal**

12 **Bienes Duraderos**

13 3.3.4.1. Otras construcciones, adicciones y mejoras 5.02.99, €22.747.478,29. Se incluyen
14 recursos adicionales al proyecto establecido en el presupuesto inicial 2025 para
15 mejorar la infraestructura y los servicios del cementerio, el proyecto considera el
16 suministro de materiales, mano de obra y equipo para la construcción de estructuras
17 metálicas para la protección e impermeabilización de bóvedas municipales, y
18 mejoras en las instalaciones a nivel de seguridad y la infraestructura utiliza por los
19 funcionarios y los usuarios.

20
21
22 **3.3.5. Elaboración de estudios técnicos ampliación cobertura servicio Aseo de Vías**

23 **Servicios**

24 3.3.5.1. Servicios de ingeniería y arquitectura 1.04.03, €3.000.000,00. Considera la
25 contratación de servicios de asesoría para el proyecto del Servicio de Aseo de Vías
26 que pretende aumentar su cobertura en zonas críticas del cantón, de la mano con
27 una campaña de visualización del servicio y de los beneficios. Financiado con
28 recursos específicos, Servicio de Aseo de Vías.

29
30 **3.3.6. Mejoras en el servicio de Aseo de Vías en el Cantón**

Bienes Duraderos

3.3.6.1. Otras construcciones, adicciones y mejoras 5.02.99, €12.402.091,71.

Proyecto plurianual cuyo origen corresponde a periodos anteriores, bajo la consideración que las Municipalidades deben brindar limpieza a las obras públicas que les atañe, para lo cual el Servicio de Aseo de Vías y Sitios públicos tiene como fin el dar mantenimiento a dichas estructuras, para lo cual se debe cobrar las tasas necesaria que permita realizar la contraprestación correspondiente. Las actividades que se realizan a lo largo de la limpieza y aseo de vías son bastante específicas, principalmente la limpieza de cordón y de caño, aceras y de la calzada removiendo tanto residuos sólidos como polvo y escombros, remover maleza, quitar tierra. El servicio de Aseo de Vías se brinda en el distrito central de San Isidro, en su zona central, norte y sur, la morfología urbana es muy distante entre las áreas, algunas rutas son residenciales, comerciales y otras ubican zonas verdes como parques, cafetales o áreas baldías, las principales actividades que se realizan hacen referencia a la limpieza de vías, cuentas y cordón de caño. El servicio de aseo de vías se brinda sobre rutas nacionales y cantonales, los recursos asociados al proyecto no son para invertir sobre las rutas nacionales o cantonales en sí, se aclara que la inversión es referente al mantenimiento de las estructuras sobre las que se brinda el servicio que se ubican a la par de las rutas nacionales o cantonales, no corresponde en si a una inversión para realizar construcciones, reconstrucciones o restauraciones de calles y caminos nacionales o cantonales. Origen y Aplicación de Recursos, ingreso por superávit específico Aseo de Vías.

1
2
3 **3.3.7. Seguimiento de elaboración plan regulador**

4 **Servicios**

5 3.3.7.1. Información 1.03.01, €4.000.000,00. Este gasto de capital corresponde a la etapa
6 final del proyecto, que consiste en la publicación de la modificación al Plan
7 Regulador en el Diario Oficial La Gaceta. La subpartida se utiliza debido a la
8 homologación existente entre la subpartida de información y la utilización de
9 diarios de circulación nacional para dar a conocer información municipal.
10 Actualmente, la modificación al plan regulador se encuentra en la etapa de revisión
11 y presentación final de las observaciones realizadas por el Instituto Nacional de
12 Vivienda y Urbanismo.

13 **3.3.8. Rotulación de calles en el cantón**

14 **Servicios**

15 3.3.8.1. Impresión, encuadernación y otros. 1.03.03, €5.000.000,00. Gasto de capital que
16 plantea reforzar la identidad cultural del cantón mediante la señalización e
17 identificación de las calles, de forma tal que contribuya a una apropiación del
18 territorio reconociendo el legado histórico de los fundadores. Proyecto plurianual
19 que responde a una campaña de carácter cultural para realizar la rotulación y
20 señalización de calles en el cantón. Origen y Aplicación de Recursos, ingreso por
21 superávit libre.

22 **3.3.9. Confección de la identidad marca cantón**

23 **Servicios**

24 3.3.9.1. Servicios en ciencias económicas y sociales 1.04.04, €2.500.000,00. Gasto de
25 Capital, consiste en contratación de servicios indispensables para realización de
26 talleres de participación comunitaria confección de la identidad marca cantón.
27 Origen y Aplicación de Recursos, ingreso por superávit libre.

28 **3.3.10. Mejoras en infraestructura tecnológica compra servidores**

29 **Bienes Duraderos**

30 3.3.10.1. Equipo de cómputo 5.01.05, €7.000.000,00 para compra de servidores, la
inversión en infraestructura tecnológica es esencial para garantizar la eficiencia y
seguridad de las operaciones administrativas municipales, los servidores modernos
ofrecen avanzadas características de seguridad que protegen la información
sensible contra amenazas cibernéticas, la compra de servidores permitirá a la
Municipalidad adaptarse a futuras necesidades tecnológicas asegurando que la
infraestructura tecnológica pueda crecer junto con la organización. Una
infraestructura tecnológica robusta es la base para la implementación de nuevas
tecnologías y soluciones innovadoras dirigidas al contribuyente del cantón de San
Isidro de Heredia. La inversión en servidores permitirá explorar y adoptar
herramientas avanzadas que mejoren la productividad y competitividad de la
municipalidad. Origen y Aplicación de Recursos, ingreso por superávit libre.

1
2 **3.3.11. Mejoras infraestructura tecnológica aplicación digital municipal**

3 **Bienes Duraderos**

4 3.3.11.1. Bienes intangibles 5.01.99, €12.000.000,00, para la implementación de una
5 aplicación digital municipal como iniciativa estratégica que busca modernizar y
6 optimizar los servicios ofrecidos a los ciudadanos. La aplicación digital permitirá
7 a los ciudadanos acceder a los servicios municipales de manera rápida y eficiente,
8 desde la comodidad de sus dispositivos móviles. Esto incluye la realización de
9 trámites, pagos, consultas y la obtención de información relevante, mejorando
10 significativamente la experiencia del usuario. La aplicación digital estará diseñada
11 con altos estándares de seguridad para proteger la información personal y financiera
12 de los usuarios. Será una plataforma flexible y escalable, capaz de adaptarse a las
13 necesidades cambiantes de la comunidad y de incorporar nuevas funcionalidades
14 en el futuro. Esto asegurará que la tecnología utilizada se mantenga relevante y
15 efectiva a lo largo del tiempo. Origen y Aplicación de Recursos, ingreso por
16 superávit libre.

17 **3.3.12. I etapa adecuación en lote municipal en distrito San Isidro**

18 **Bienes Duraderos**

19 3.3.12.1. Otras construcciones, adiciones y mejoras 5.02.99, €42.000.000,00, el lote
20 municipal se ubica en el cantón de San Isidro de Heredia y actualmente está en
21 desuso, ya que anteriormente albergaba la antigua clínica de la CCSS. Debido a sus
22 características y ubicación, este terreno es ideal para el desarrollo de un proyecto
23 plurianual. En esta primera etapa, se considera la demolición de la estructura que
24 presenta un alto estado de deterioro y abandono, la limpieza y nivelación del
25 terreno, y la habilitación de un espacio de estacionamiento municipal. La creación
26 de este espacio mejorará la accesibilidad y comodidad para los funcionarios y la
27 comunidad, dando solución al problema de estacionamiento en el cantón central, la
28 segunda etapa del proyecto consistirá en la presentación de la propuesta de
29 financiamiento, del diseño y construcción del nuevo edificio municipal, cuya zona
30 de parqueo estará en el primer nivel. Proyecto plurianual financiado por medio de
fondos verdes con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM). Origen y
Aplicación de Recursos, ingreso por superávit libre.

31 **3.3.13. Embellecimiento del Cantón diseño e instalación de letras**

32 **Bienes Duraderos**

33 3.3.13.1. Otras construcciones, adiciones y mejoras 5.02.99, €3.751.801,03, iniciativa
34 que busca mejorar la imagen urbana y fortalecer la identidad local. La instalación
35 de letras con el nombre del cantón ayudará a promover la identidad y el orgullo
36 local. Estas letras se convertirán en símbolos representativos que fortalezcan el
37 sentido de pertenencia entre los residentes. Origen y Aplicación de Recursos,
38 ingreso por superávit libre.

39 **3.3.14. Mejoras y mantenimiento de las casetas de paradas de autobús en el Cantón**

40 **Bienes Duraderos**

3.3.14.1. Otras construcciones, adiciones y mejoras 5.02.99, €1.500.000,00 iniciativa que
busca mejorar la infraestructura de las casetas de paradas de autobús en el cantón,
proporcionando un entorno más seguro y cómodo para los usuarios del transporte público.

1
2
3 Las mejoras incluyen la pintura, reparación y mantenimiento de las estructuras existentes.
4 Origen y Aplicación de Recursos, ingreso por superávit libre.

5 En relación con el uso de los recursos provenientes del superávit libre en el presupuesto
6 extraordinario 01-2025 no contraviene, los principios de sana administración financiera
7 considerados en la normativa municipal, los Lineamientos que regulan la aplicación del
8 artículo 6 de la Ley No. 8131, considerando la clase de Ingresos del Sector Público
9 denominada Financiamiento No. 32452, estable en su artículo 7:

10 *“Los recursos de financiamiento que provienen de vigencias anteriores -superávit libre- son parte del*
11 *patrimonio de los órganos y las entidades y pueden utilizarlo en períodos subsiguientes para financiar*
12 *gastos que se refieran a la actividad ordinaria de éstas, con los cuales se atiende el interés de la*
13 *colectividad, el servicio público y los fines institucionales, siempre que no tengan el carácter*
14 *permanente o generen una obligación que requiera financiarse a través del tiempo (...).”*

15 La utilización del ingreso de Superávit libre en el presupuesto extraordinario 01-2025 sea
16 este en el Programa 1 – bienes duraderos, Programa 2 – Servicios Comunales, servicios,
17 materiales, bienes duraderos, Programa 3 – Inversiones servicios, materiales, bienes
18 duraderos, le permitirá a la Municipalidad realizar los egresos variables formulados en las
19 subpartidas presupuestarias, es decir, se trata de desembolsos que no representan una
20 obligación financiera permanente para la Municipalidad; por consiguiente, su financiamiento
21 no trasciende períodos económicos posteriores al actual 2025 dado que se justifica a partir de
22 una necesidad específica de la Municipalidad con lo cual se atiende el intereses de la
23 colectividad, el servicio público y los fines instituciones vigentes.

24 Así las cosas, desde un horizonte de planificación, se estima conveniente priorizar las
25 inversiones y con ello orientar los recursos con los que dispone la Municipalidad de San Isidro
26 de Heredia para atender las necesidades cantonales de conformidad con lo establecido en los
27 planes municipales de corto, mediano y largo plazo hacia una cultura con enfoque de ejecución
28 y rendición de cuentas en procura del alcance de los objetivos establecidos en el área
29 estratégica de política social.

30 Asimismo, la generación de valor público para el Gobierno Local corresponde a una necesidad
evidenciada desde el área estratégica Política Social, según Plan de Desarrollo Cantonal 2022
- 2026, del cual es posible extraer algunos objetivos que mejor se relacionan y permiten
potenciar la cultura hacia el cumplimiento con enfoque de ejecución: PI-06. Aumentar la
accesibilidad en los proyectos liderados por la municipalidad, PI-07. Mejorar la inclusión en
el cantón, PI-09 Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo,
deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro.

1 La señora presidenta consulta a los miembros del Honorable Concejo Municipal si hay
2 observaciones o algún comentario referente a lo presentado por el señor Gerald Hall Hernández,
3 Coordinador de Ejecución y Programación Presupuestaria basado en el Presupuesto Extraordinario
4 01-2025. -----

5 El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario toma la palabra indicando que los
6 compañeros que están en la Comisión de Hacienda y Presupuesto saben que en su caso él realizó
7 algunas observaciones, aún así su voto es positivo para efectos del Presupuesto Extraordinario y
8 además procede a dar lectura a la justificación del voto, el cual se transcribe a continuación: -----

9 *“Deseo motivar mi voto positivo al Presupuesto Inicial 2025 y solicito, como corresponde en*
10 *derecho, que esta justificación sea registrada de manera textual en el acta de la presente Sesión*
11 *Extraordinaria, en la que se aprueba dicho presupuesto. -----*

12 *Justifico mi voto en el interés público de respaldar un presupuesto que contempla proyectos*
13 *importantes dentro del **Programa II: Servicios Comunes, Educativos, Culturales y Deportivos,***
14 ***Igualdad de Género y Desarrollo Social,** incluyendo actividades de capacitación. Asimismo,*
15 *destaco proyectos incorporados en el **Programa III: Inversiones,** como la **I Etapa de Adecuación***
16 *en el Lote Municipal del Distrito San Isidro y el proyecto de **Embellecimiento del Cantón: Diseño***
17 *e **Instalación de Letras,** entre otros servicios sociales, así como el **mantenimiento y desarrollo de***
18 *la red vial cantonal. -----*

19 *Durante la reunión ordinaria de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, expresé comentarios*
20 *positivos sobre la asignación presupuestaria al **Hogar de Ancianos Albernia.** Sin embargo,*
21 *también hice la consulta sobre si se había realizado una comunicación previa con otras*
22 *instituciones de bien social, como el **Hogar de Ancianos Nuestra Señora de los Ángeles** y la*
23 ***Unidad de Cuidados Paliativos,** las cuales también requieren apoyo y es responsabilidad de esta*
24 *Municipalidad verificar si cuentan con los documentos necesarios para recibir donaciones. -----*

25 *Sabemos que la **Unidad de Cuidados Paliativos** ya posee la **declaratoria de Utilidad Pública.** Por*
26 *ello, hago un llamado respetuoso a la Administración y a este Concejo Municipal para que esta*
27 *institución sea considerada en futuros presupuestos municipales. -----*

28 *Asimismo, considero relevante que se contemple en próximos presupuestos a la **Asociación***
29 ***Cultural Banda Comunal San Josecito,** la cual cuenta con personería jurídica vigente. De acuerdo*
30 *con la **Ley para el Patrocinio de Bandas Municipales y Comunes,** específicamente en su artículo*

1 *4 del código Municipal, inciso l), la Municipalidad tiene la autonomía política, administrativa y*
2 *financiera otorgada por la Constitución Política, y dentro de sus atribuciones está **Apoyar la***
3 *creación y el funcionamiento de las escuelas municipales de música, así como escuelas de*
4 *música, comparsas, cimarronas y bandas sinfónicas que, sin fines de lucro, brinden formación*
5 *musical dentro del cantón. Estas escuelas, comparsas, cimarronas y bandas deberán contar al*
6 *menos con personería jurídica vigente, debidamente inscrita ante el Registro Nacional. -----*

7 *Adicionado el inciso l) del artículo 4 por Ley n.º 10.417 (Patrocinio de las escuelas municipales de*
8 *música, comparsas, escuelas de música y bandas sinfónicas de formación musical), con rige a partir*
9 *de su publicación; publicada en La Gaceta n.º231 de 13 de diciembre de 2023. Además, esta Ley*
10 *n.º10.417 establece, en su artículo 2: “ARTÍCULO 2.- Se autoriza a todas las municipalidades del*
11 *país para que incluyan, en sus respectivos planes anuales operativos, las acciones necesarias para*
12 *dar cumplimiento a las obligaciones que les sean definidas por esta ley.”. -----*

13 *Concluyo manifestando nuestro firme interés en continuar construyendo una municipalidad*
14 *eficiente y responsable en el uso de los recursos públicos, conscientes de que administramos los*
15 *fondos provenientes de los impuestos que pagan con esfuerzo nuestros munícipes. -----*

16 Una vez conocido el Presupuesto Extraordinario 01-2025, la señora presidenta procede a tomar los
17 siguientes acuerdos: -----

18 1. Aprobación dictamen analizado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. -----

19 **ACUERDO 1042-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

20 **Considerando** -----

21 I. Que se conoce dictamen CMHP-33-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto
22 referente al Presupuesto Extraordinario No. 01-2025, el cual se transcribe a continuación: -----

23 **COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** -----

24 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

25 **Reunión Ordinaria N°05 Celebrada el 03 de junio de 2025** -----

26 **A partir de las 18 horas y 00 minutos** -----

27 Tema: Presupuesto Extraordinario No 01-2025 -----

28 **CONSIDERANDO** -----

29 I. Que se conoce el acuerdo No. **0832-2025** adoptado en la Sesión Ordinaria N°0089-2025 de
30 19 de mayo 2025 referente al oficio MSIH-AM-85-2025 de fecha 13 de mayo 2025 suscrito

1 por el Lic. Eddie Ramirez Sanchez, Alcalde Municipal con el cual se presenta el oficio
2 MSIH-AM-PEP-0066-2025 suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de
3 Programación y Ejecución Presupuestaria, referente al Presupuesto Extraordinario No. 01-
4 2025, variación al Plan Anual Operativo e Información Plurianual, para su debido análisis y
5 aprobación por parte del Concejo Municipal, en cumplimiento del artículo 104 del Código
6 Municipal. -----

7 II. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto realizo reunión ordinaria, el día martes 03 de
8 junio del 2025, en la cual procedió a conocer el presupuesto Extraordinario No 01-2025 y
9 su variación al Plan Anual Operativo e Información Plurianual por medio del señor Gerald
10 Hall Hernández, Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria. -----

11 III. Que en dicha reunión, se estudia, aclara, atiende consultas por los regidores miembros de la
12 Comisión de Hacienda y Presupuesto sobre los ingresos, egresos, la distribución y aplicación
13 del presupuesto extraordinario No 01-2025 y la variación al Plan Anual Operativo e
14 información plurianual 2025 por el monto de ¢274.613.676,69 (Doscientos setenta y cuatro
15 millones seiscientos trece mil seiscientos setenta y seis con sesenta y nueve centésimos)
16 distribuidos en los tres programas de egresos de la Municipalidad. -----

17 IV. Que en sesión ordinaria No 0094-2025 del lunes 09 de junio la Alcaldía Municipal presento
18 información adicional solicitada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sobre los
19 proyectos incluidos en el Presupuesto Extraordinario 01-2025 asociados al programa II
20 Servicios Comunes, Educativos, Culturales y Deportivos (Banda Municipal), Igualdad de
21 Género y Desarrollo Social actividades de capacitación y del programa III Inversiones, el
22 proyecto I Etapa Adecuación en Lote Municipal Distrito San Isidro y Embellecimiento Del
23 Cantón Diseño E Instalación De Letras y la consulta formal sobre la declaratoria de utilidad
24 pública a la Asociación Unidad de Cuidados Paliativos y Centro Diurno San Isidro de
25 Heredia y Asociación Católica Pro Ayuda al Enfermo de Hansen y Ancianos Desamparados.

26 **POR TANTO** -----

27 La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Honorable Concejo
28 Municipal adoptar el siguiente acuerdo: -----

- 29 1. Avalar y aprobar el Presupuesto Extraordinario No 01-2025 su variación al Plan Anual
30 Operativo e información plurianual de la Municipalidad de San Isidro de Heredia,

1 presentado por la Alcaldía Municipal por un monto de ¢274.613.676,69 (Doscientos
2 setenta y cuatro millones seiscientos trece mil seiscientos setenta y seis con sesenta y nueve
3 centésimos). -----

4 2. Una vez aprobado, solicitar al señor Alcalde Municipal Eddie Ramírez Sánchez para que
5 efectúe las diligencias respectivas para que en tiempo y forma se proceda con la
6 presentación del documento presupuestario ante la Contraloría General de la República
7 para su respectiva aprobación. -----

8 3. Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----

9 Siendo avalado por los regidores Francisco Madrigal Madrigal, Angélica Salas Morales, -----
10 Sergio Ortíz Pérez, Yanela Zúñiga Araya y Leidy Arguedas Fonseca Acuerdo Firme -----

11 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMHP-33-2025 de la Comisión Municipal de
12 Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
13 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación
14 del dictamen de cita. -----

15 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

16 1. Avalar el dictamen CMHP-33-2025, presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y
17 Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia referente al Presupuesto
18 Extraordinario 01-2025. -----

19 2. Trasladar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para lo que
20 corresponde. -----

21 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
22 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y
23 Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

25 2. Aprobación Presupuesto Extraordinario 01-2025. -----

26 **ACUERDO 1043-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

27 **Considerando** -----

28 I. Que la administración mediante el oficio MSIH-AM-85-2025 del 13 de mayo de 2025, suscrito
29 por el señor alcalde municipal Eddie Ramírez Sánchez remite la información correspondiente a
30 Presupuesto Extra Ordinario 01-2025, Plan Operativo Anual e Información Plurianual para el

1 Ejercicio Económico 2025 tramitada mediante oficio AM-PEP-0066-2025 presentado por los
2 coordinadores de las áreas de Programación y Ejecución Presupuestaria, y Planificación y
3 Control por el monto de ¢274.613.676,69 (Doscientos setenta y cuatro millones seiscientos trece
4 mil seiscientos setenta y seis con sesenta y nueve centésimos). Trámite compatible con las
5 atribuciones contenidas en el Código Municipal, Artículo 17 inciso i) del texto: “[...] Presentar
6 los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente
7 con el Plan de desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación.”

8 II. Que el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 0089-2025 del 19 de marzo de 2025, adoptó
9 el ACUERDO 0832-2025, acordó entre otros temas: “1. Declarar de conocimiento oficio MSIH-
10 AM-85-2025 del 13 de mayo de 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde
11 Municipal, mediante el cual procede a remitir el presupuesto extraordinario 01-2025 para el
12 ejercicio económico 2025. 2. Trasladar el oficio MSIH-AM-85-2025 del 13 de mayo de 2025,
13 suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y sus anexos a las Comisiones
14 de Hacienda y Presupuesto para la deliberación y dictámenes correspondientes. (...)” -----

15 III. Que como parte de la dinámica desarrollada por la Comisiones de Hacienda y Presupuesto
16 se tiene que mediante oficio MSIH-AM-103-2025 de fecha 09 de junio de 2025, remitido por el
17 señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, al Concejo Municipal se trasladan los
18 documentos informativos adicionales referentes al presupuesto extraordinario 01-2025 propuesto
19 para el período 2025 a partir de las observaciones indicadas por la comisión. -----

20 IV. Que el Concejo Municipal conoció en la Sesión Extraordinaria No. 0095-2025 de fecha 12
21 de junio de 2025, el Dictamen CMHP-33-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y
22 Presupuesto, referente a: “*Avalar el Presupuesto Extra Ordinario 01-2025, Plan Operativo*
23 *Anual e Información Plurianual para el Ejercicio Económico 2025 de la Municipalidad de San*
24 *Isidro de Heredia, por un monto de ¢274.613.676,69 (Doscientos setenta y cuatro millones*
25 *seiscientos trece mil seiscientos setenta y seis con sesenta y nueve centésimos).* -----

26 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: --**

27 1. Aprobar el Presupuesto Extra-Ordinario 01-2025 para el Ejercicio Económico 2025 presentado
28 por Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, por un monto de ¢274.613.676,69 (Doscientos
29 setenta y cuatro millones seiscientos trece mil seiscientos setenta y seis con sesenta y nueve
30 centésimos). -----

- 1 2. Solicitar a Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, en su condición de Jefe de las
2 dependencias municipales, proceda con la presentación del Presupuesto Extra-Ordinario 01-
3 2025 para el Ejercicio Económico del año 2025 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia,
4 ante la Contraloría General de la República para el correspondiente trámite de aprobación. ----
5 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
6 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y
7 Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 9 3. Aprobación Plan Anual Operativo Presupuesto Extra- Ordinario 01-2025. -----
10 **ACUERDO 1044-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
11 **Considerando** -----
- 12 I. Que la administración mediante el oficio MSIH-AM-85-2025 del 13 de mayo de 2025, suscrito
13 por el señor alcalde municipal Eddie Ramírez Sánchez remite la información correspondiente a
14 Presupuesto Extra Ordinario 01-2025, Plan Operativo Anual e Información Plurianual para el
15 Ejercicio Económico 2025 tramitada mediante oficio AM-PEP-0066-2025 presentado por los
16 coordinadores de las áreas de Programación y Ejecución Presupuestaria, y Planificación y
17 Control por el monto de ₡274.613.676,69 (Doscientos setenta y cuatro millones seiscientos trece
18 mil seiscientos setenta y seis con sesenta y nueve centésimos). Trámite compatible con las
19 atribuciones contenidas en el Código Municipal, Artículo 17 inciso i) del texto: “[...] Presentar
20 los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente
21 con el Plan de desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación.”
- 22 II. Que el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 0089-2025 del 19 de marzo de 2025, adoptó
23 el ACUERDO 0832-2025, acordó entre otros temas: “1. Declarar de conocimiento oficio MSIH-
24 AM-85-2025 del 13 de mayo de 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde
25 Municipal, mediante el cual procede a remitir el presupuesto extraordinario 01-2025 para el
26 ejercicio económico 2025. 2. Trasladar el oficio MSIH-AM-85-2025 del 13 de mayo de 2025,
27 suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y sus anexos a las Comisiones
28 de Hacienda y Presupuesto para la deliberación y dictámenes correspondientes. (...)” -----
- 29 III. Que como parte de la dinámica desarrollada por la Comisiones de Hacienda y Presupuesto
30 se tiene que mediante oficio MSIH-AM-103-2025 de fecha 09 de junio de 2025, remitido por el

1 señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, al Concejo Municipal se trasladan los
2 documentos informativos adicionales referentes al presupuesto extraordinario 01-2025 propuesto
3 para el período 2025 a partir de las observaciones indicadas por la comisión. -----

4 IV. Que el Concejo Municipal conoció en la Sesión Extraordinaria No. 0095-2025 de fecha 12
5 de junio de 2025, el Dictamen CMHP-33-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y
6 Presupuesto, referente a: “*Avalar el Presupuesto Extra Ordinario 01-2025, Plan Operativo*
7 *Anual e Información Plurianual para el Ejercicio Económico 2025 de la Municipalidad de San*
8 *Isidro de Heredia, por un monto de ¢274.613.676,69 (Doscientos setenta y cuatro millones*
9 *seiscientos trece mil seiscientos setenta y seis con sesenta y nueve centésimos).* -----

10 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: --**

11 1. Aprobar el Plan Anual Operativo Presupuesto Extra-Ordinario 01-2025 para el Ejercicio
12 Económico 2025 presentado por Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, por un monto de
13 ¢274.613.676,69 (Doscientos setenta y cuatro millones seiscientos trece mil seiscientos setenta
14 y seis con sesenta y nueve centésimos). -----

15 2. Solicitar a Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, en su condición de Jefe de las
16 dependencias municipales, proceda con la presentación del Presupuesto Extra-Ordinario 01-
17 2025 para el Ejercicio Económico del año 2025 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia,
18 ante la Contraloría General de la República para el correspondiente trámite de aprobación. ----

19 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
20 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y
21 Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

23 4. Aprobación de la matriz de información Plurianual 2025-2025. -----

24 **ACUERDO 1045-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

25 **Considerando** -----

26 I. Que la administración mediante el oficio MSIH-AM-85-2025 del 13 de mayo de 2025, suscrito
27 por el señor alcalde municipal Eddie Ramírez Sánchez remite la información correspondiente a
28 Presupuesto Extra Ordinario 01-2025, Plan Operativo Anual e Información Plurianual para el
29 Ejercicio Económico 2025 tramitada mediante oficio AM-PEP-0066-2025 presentado por los
30 coordinadores de las áreas de Programación y Ejecución Presupuestaria, y Planificación y

- 1 Control por el monto de ¢274.613.676,69 (Doscientos setenta y cuatro millones seiscientos trece
2 mil seiscientos setenta y seis con sesenta y nueve centésimos). Trámite compatible con las
3 atribuciones contenidas en el Código Municipal, Artículo 17 inciso i) del texto: “[...] Presentar
4 los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente
5 con el Plan de desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación.”
- 6 II. Que el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 0089-2025 del 19 de marzo de 2025, adoptó
7 el ACUERDO 0832-2025, acordó entre otros temas: “1. Declarar de conocimiento oficio MSIH-
8 AM-85-2025 del 13 de mayo de 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde
9 Municipal, mediante el cual procede a remitir el presupuesto extraordinario 01-2025 para el
10 ejercicio económico 2025. 2. Trasladar el oficio MSIH-AM-85-2025 del 13 de mayo de 2025,
11 suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y sus anexos a las Comisiones
12 de Hacienda y Presupuesto para la deliberación y dictámenes correspondientes. (...)” -----
- 13 III. Que como parte de la dinámica desarrollada por la Comisiones de Hacienda y Presupuesto
14 se tiene que mediante oficio MSIH-AM-103-2025 de fecha 09 de junio de 2025, remitido por el
15 señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, al Concejo Municipal se trasladan los
16 documentos informativos adicionales referentes al presupuesto extraordinario 01-2025 propuesto
17 para el período 2025 a partir de las observaciones indicadas por la comisión. -----
- 18 IV. Que el Concejo Municipal conoció en la Sesión Extraordinaria No. 0095-2025 de fecha 12
19 de junio de 2025, el Dictamen CMHP-33-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y
20 Presupuesto, referente a: “*Avalar el Presupuesto Extra Ordinario 01-2025, Plan Operativo*
21 *Anual e Información Plurianual para el Ejercicio Económico 2025 de la Municipalidad de San*
22 *Isidro de Heredia, por un monto de ¢274.613.676,69 (Doscientos setenta y cuatro millones*
23 *seiscientos trece mil seiscientos setenta y seis con sesenta y nueve centésimos). -----*
- 24 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: --**
- 25 1. Aprobar la Matriz Información Plurianual 2025 – 2028 presupuesto extraordinario 01-2025
26 compatible con la información presupuestaria y el Plan Anual Operativo para el Ejercicio
27 Económico 2025 presentado por Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, por un monto de
28 ¢274.613.676,69 (Doscientos setenta y cuatro millones seiscientos trece mil seiscientos setenta
29 y seis con sesenta y nueve centésimos). -----

1 2. Solicitar a Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, en su condición de Jefe de las
2 dependencias municipales, proceda con la presentación del Presupuesto Extra-Ordinario 01-
3 2025 para el Ejercicio Económico del año 2025 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia,
4 ante la Contraloría General de la República para el correspondiente trámite de aprobación. ----

5 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
6 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y
7 Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

9 El señor Sergio Ortiz Pérez, Regidor Propietario, agradece y felicita a los compañeros encargados
10 de esta tarea, ya que se refleja que cada día mejoran en el trabajo y sobre todo el esfuerzo que
11 realizan a día a día para cumplir su trabajo. -----

12 **ARTÍCULO III. Clausura** -----

13 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Extraordinaria número cero cero
14 noventa y cinco, dos mil veinticinco, del doce de junio de dos mil veinticinco, al ser las veintiún
15 horas con cincuenta y cinco minutos. -----

16

17

18

19

20

21 _____
Licda. Angélica Salas Morales
22 Presidenta Municipal del Concejo Municipal

21 _____
Licda. Dilana Fonseca Rodríguez
22 Secretaria a.i. Concejo Municipal

23

24

25

26

27

28

29 _____
Lic. Eddie Ramírez Sánchez
30 Alcalde Municipal